



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIOS 2002 Y 2003



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACAP	Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid
AMTA	Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos
AIE	Agrupación de Interés Económico
APD	Agencia de Protección de Datos
ARPEGIO	Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
ARPROMA	Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.U.
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
CE	Comunidad Europea
CEE	Comunidad Económica Europea
CEP	Centro de Especialidades
CETEMA	Centro Tecnológico de Madrid, S.A.
CM	Comunidad de Madrid
COCIM	Cámara de Comercio e Industria de la Comunidad de Madrid
CTC	Centro de Transportes de Coslada, S.A.
DA	Disposición Adicional
EP	Ente Público
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FIESCAM	Agencia Lain Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid
GEDESMA	Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IF	Inmovilizado Financiero
IMADE	Instituto Madrileño de Desarrollo
IMDER	Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación
IMAF	Instituto Madrileño para la Formación
IMSALUD	Instituto Madrileño de la Salud
INASSA	Interamericana de Agua y Servicios, S.A.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud
IRIS	Instituto de Realojamiento e Integración Social
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISES	Instituto de Estudios de Seguridad
ITV	Inspección Técnica de Vehículos, S.A.U.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid
LGP	Ley General Presupuestaria
LH	Ley Reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid
LOSCAM	Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid
MINTRA	Madrid, Infraestructuras del Transporte
n.a	No aplicable
n/a	No aplicable
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PEF	Plan Económico Financiero
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Ley
RGCE	Reglamento General de Contratación del Estado
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

RTVM	Radio Televisión Madrid
SA	Sociedad Anónima
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
s/d	sin datos o sin información
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SL	Sociedad Limitada
SCR	Sociedad de Capital Riesgo
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UTES	Uniones Temporales de Empresas
VIREN	Vertedero Inertes y Recuperación de Neumáticos, S.L.



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
I.1. Presentación.....	1
I.2. Objetivos y alcance.....	1
I.3. Ámbito subjetivo.....	2
I.4. Tratamiento de alegaciones.....	17
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18
II.1. CONCLUSIONES	18
II.1.1. Sobre las cuentas anuales	18
II.1.2. Sobre los presupuestos	21
II.1.3. Sobre otros aspectos de la actividad económico-financiera.....	22
II.2. RECOMENDACIONES	25
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	27
III.1. CUENTAS ANUALES	27
III.1.1. Rendición de las Cuentas Anuales	27
III.1.2. Balance de Situación	30
III.1.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	54
III.1.4. Memoria.....	64
III.2. PRESUPUESTOS	69
III.2.1. Entes con presupuesto de carácter administrativo.....	69
III.2.2. Empresas y demás Entes públicos.....	79
III.3. OTROS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO- FINANCIERA	84
III.3.1. Endeudamiento	84
III.3.2. Financiación	94
III.3.3. Inmovilizado Financiero.....	99
III.3.4. Obras por mandato	105
III.3.5. Contratación.....	107



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Presentación

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De la misma forma, la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas otorga a este órgano el ejercicio del control económico y presupuestario del Sector Público de la Comunidad de Madrid, dentro del cuál, según el artículo 2.1.a) de dicha ley se encuentran los entes públicos y empresas públicas de la Comunidad, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.

La Cámara de Cuentas, en virtud de la iniciativa fiscalizadora que le otorga el artículo 10.1 de su ley reguladora, acordó incluir en el Programa de Fiscalizaciones para el ejercicio 2004 la *Fiscalización de las Cuentas de las Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, ejercicios 2002 y 2003*, cuyo resultado se materializa en la aprobación del presente informe.

I.2. Objetivos y alcance

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 29 de diciembre de 2004, los objetivos de esta fiscalización, en relación con la actividad económico-financiera de las empresas públicas y los entes públicos dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- Determinar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que les son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las Cuentas Anuales.
- Verificar que las Cuentas Anuales se han presentado de acuerdo con el Plan de Contabilidad y los principios contables que les son de aplicación, que contienen toda la información exigida en los mismos y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí.



CÁMARA DE CUENTAS **Comunidad de Madrid**

- Comprobar el grado de ejecución de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación elaborados para el ejercicio, así como de los Presupuestos de explotación y de capital.
- Fiscalizar el endeudamiento total de las entidades, tanto a largo como a corto plazo, según la naturaleza del mismo.
- Analizar la financiación de las empresas y entes, en especial la que provenga de la Comunidad de Madrid.
- Verificar que los procedimientos de contratación han respetado los principios de publicidad y concurrencia, así como su adecuación a los preceptos legales aplicables a cada caso.

El examen se ha extendido al contenido de las Cuentas que rinden y de los contratos que remiten todas las empresas y entes públicos, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003. Además, se ha solicitado diversa documentación adicional para analizar de forma más amplia diversos aspectos de la gestión económico financiera de dichas Empresas y Entes, circunscrito este mayor detalle al ejercicio 2003.

En el caso de la fiscalización de la contratación, no se han incluido el ente público Canal de Isabel II y las empresas de su grupo, ni los contratos de ARPROMA, S.A.U. relativos a la reconstrucción del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid, por ser objeto de dos fiscalizaciones específicas de la Cámara.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, de acuerdo con la extensión del análisis pretendido.

I.3. Ámbito subjetivo

Constituyen el ámbito subjetivo de este informe las empresas de la Comunidad de Madrid a que se refiere el artículo 5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y el resto de entes que recoge el artículo 6 de este mismo texto legal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 de la L.H., son empresas públicas de la Comunidad de Madrid:



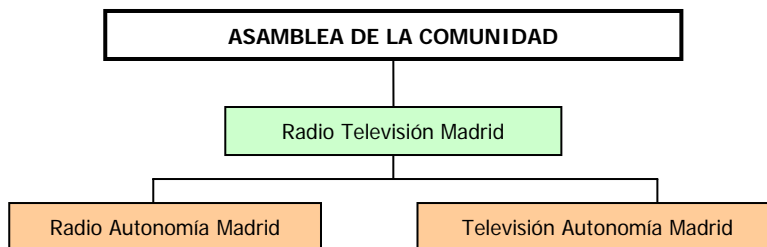
**CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid**

a) Las Sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos.

b) Las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia que, en virtud de Ley, hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.

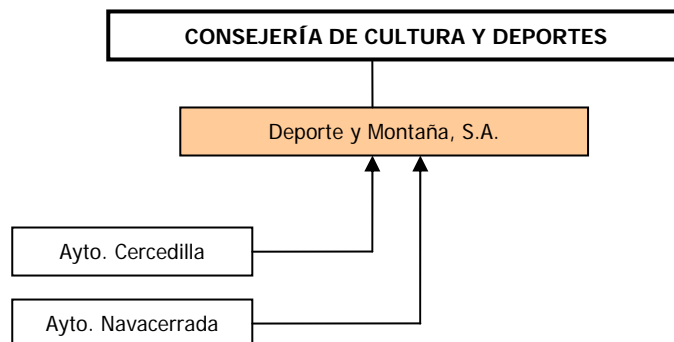
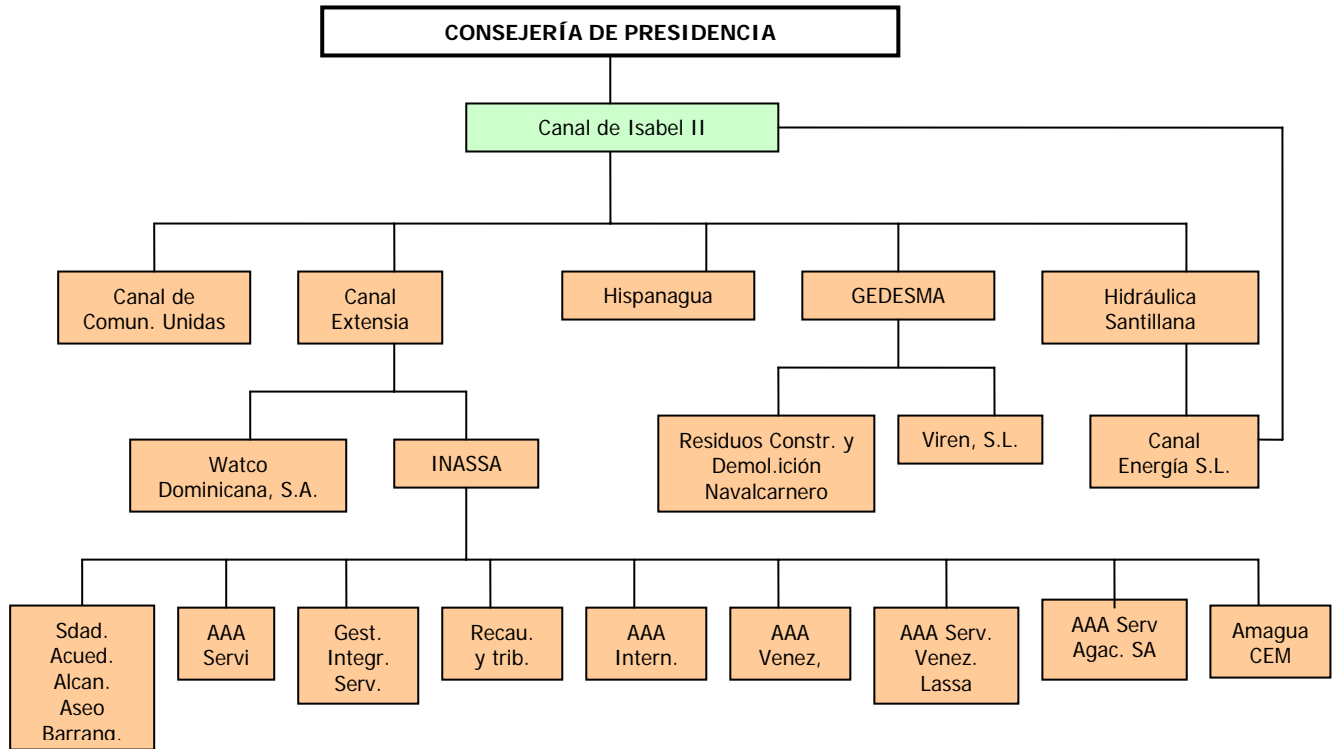
Desde un punto de vista amplio, a 31 de diciembre de 2003 el número de Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid es de 42, de las que 34 tienen forma de Sociedad mercantil y el resto son Entes Públicos que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado. Entre ellas hay constituidos tres grupos de sociedades: Canal de Isabel II, Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y Radio Televisión Madrid. Asimismo, son objeto de esta fiscalización el resto de los Entes del Sector Público de la Comunidad que, según establece el artículo 6 de la L.H., se rigen por su normativa específica. A este grupo pertenecen, a 31 de diciembre de 2003, 4 Entes con presupuesto limitativo y 5 con estatuto jurídico especial.

Los anexos I.1 y I.2 reflejan la composición del Sector Público empresarial de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2003 y a la misma fecha del ejercicio anterior, especificando la forma jurídica que presentan. De igual modo, en el siguiente gráfico se pone de manifiesto la situación a 31 de diciembre de 2003 del conjunto de sociedades y entes de la Comunidad de Madrid, en función de la Institución o Consejería a la que están adscritos o bajo su tutela:



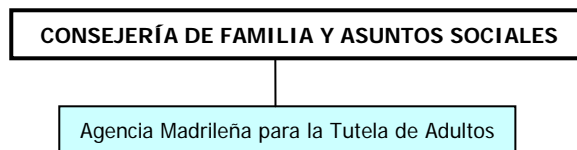
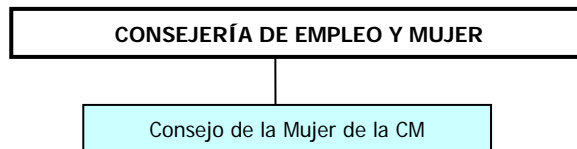
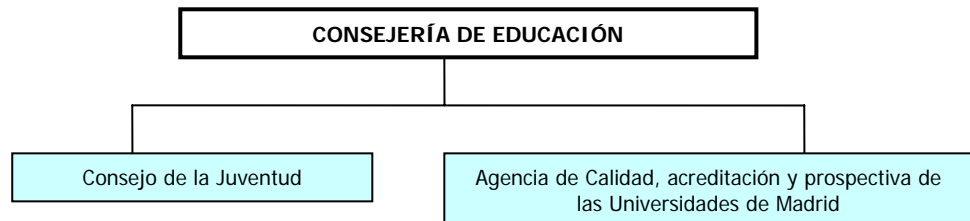
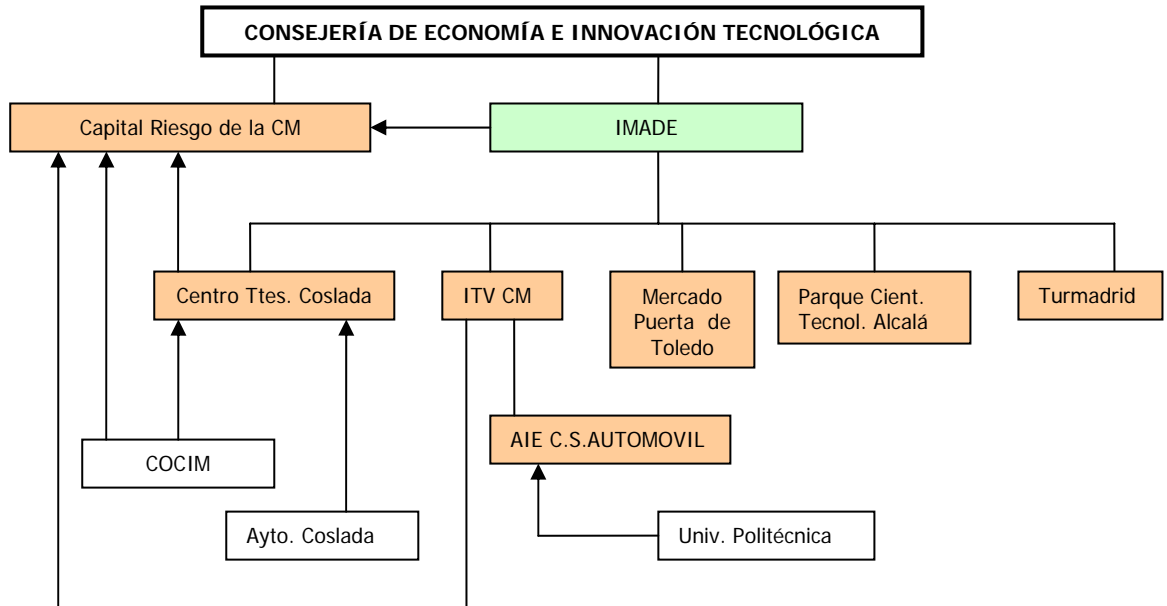


CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid



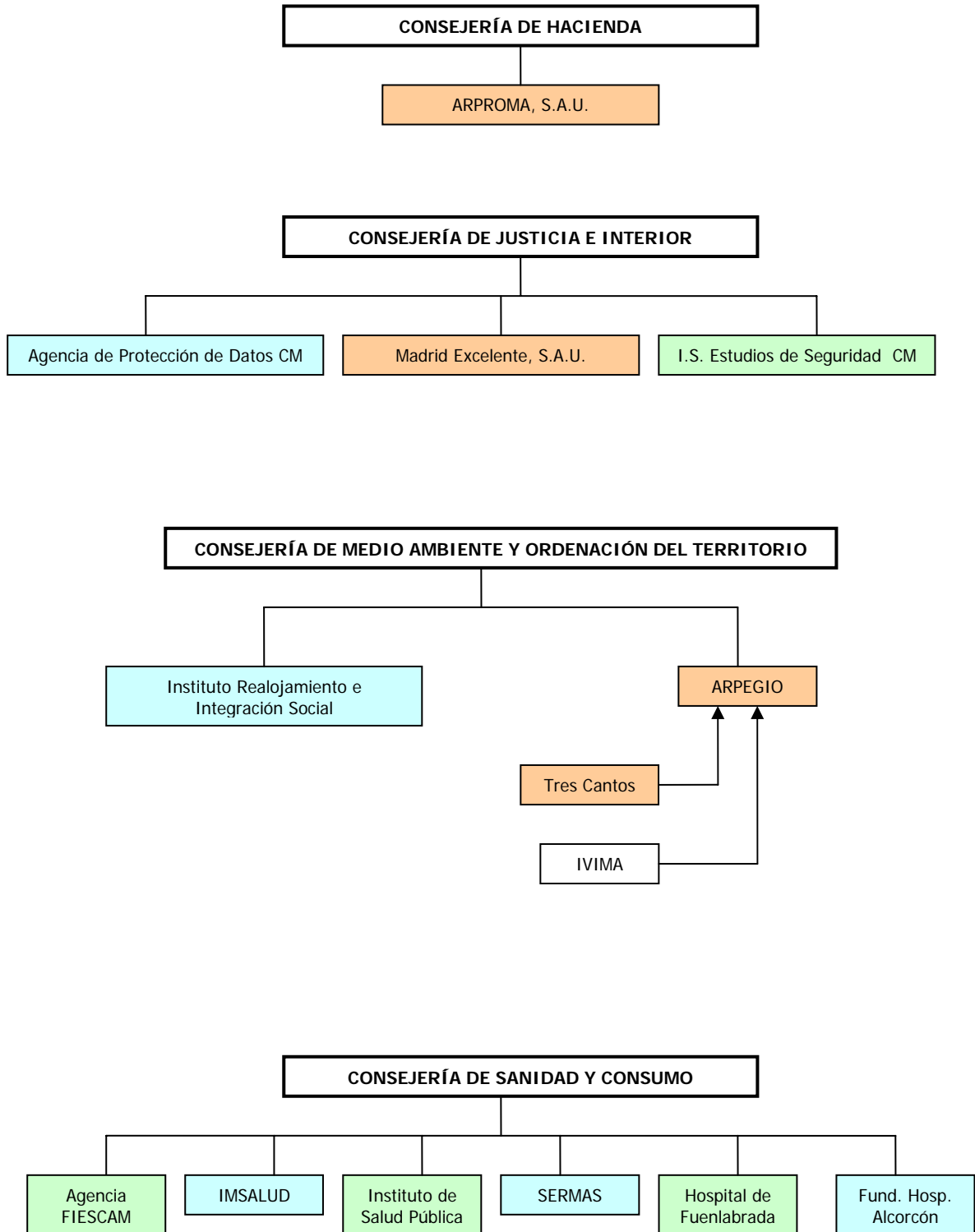


CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid



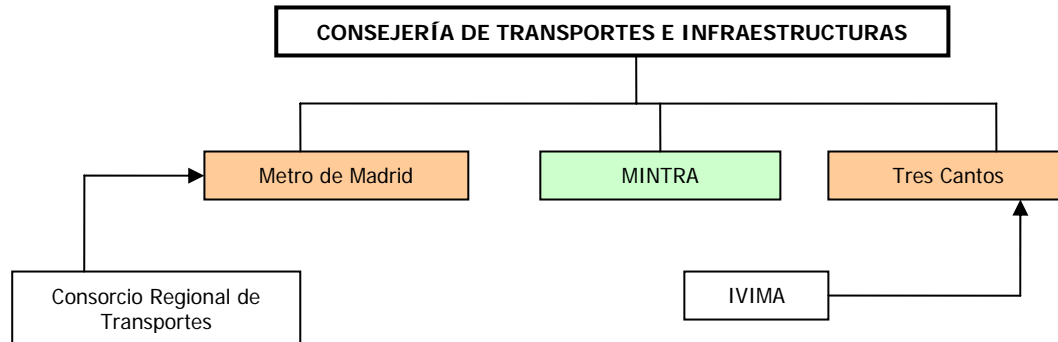


CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid





CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid



- Sociedades Mercantiles (art. 5.1.a)
- Entidades de Derecho Público (art. 5.1.b)
- Otros Entes (art.6)

Sociedades mercantiles

A 31 de diciembre de 2002 componen el Sector Público empresarial de la Comunidad de Madrid 35 Sociedades mercantiles, entre ellas la Agrupación de Interés Económico Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial, Sociedad mercantil sin ánimo de lucro. Durante el ejercicio 2002 se produjeron las siguientes variaciones en la composición de este sector:

- El 7 de octubre de 2002 la Administración General de la Comunidad de Madrid permuta con el Canal de Isabel II las acciones de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA), de las que poseía el 100% de su capital, y que pasa a integrarse dentro del grupo Canal de Isabel II, y la Comunidad a cambio adquiere la totalidad de las acciones de la sociedad Madrid 112, S.A., que cambia su forma jurídica convirtiéndose en Organismo Autónomo. Por lo tanto la sociedad Madrid 112, S.A. es baja en el ejercicio 2002 en este inventario de sociedades de la Comunidad de Madrid y GEDESMA, S.A. sigue formando parte del mismo, aunque dependiendo del ente público Canal de Isabel II en lugar de depender directamente de la Comunidad.
- Viren, S.L. pasa a formar parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2002, en el que GEDESMA, S.A. aumenta la participación que



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

poseía sobre ella del 25% hasta el 99%, integrándose a 31 de diciembre de 2002 en el grupo Canal.

- Canal Extensia, S.A. se constituye el 5 de diciembre de 2001 con participación mayoritaria del Canal de Isabel II, en cumplimiento del Acuerdo de 29 de noviembre de la Consejería de Hacienda que autoriza una participación del 75% en su capital. Si bien ya en ese mismo ejercicio rinde cuentas a esta Cámara, no es hasta el ejercicio 2002 cuando empieza su actividad por completo.

Por otra parte, el 13 de diciembre de 2001 Canal Extensia S.A. firma un contrato de compra del 100% de Aguas de América, S.A., con fecha límite de 20 de enero de 2002. En este momento se produce la compra y a la vez la disolución de Aguas de América, S.A., asumiendo Canal Extensia S.A. sus activos, que incluyen el 51% de Watco Dominicana, S.A. y el 75% de Interamericana de Agua y Servicios, S.A. (INASSA). Así, en el ejercicio 2002 pasan a formar parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid tanto estas dos sociedades como otras nueve que figuran en el organigrama anterior y en el cuadro que se presenta más adelante, en las que la participación de INASSA sobre ellas supera el 50%.

- Según las cuentas de Canal de Isabel II, esta entidad adquiere con fecha 16 de septiembre de 2002 el 39,9% de la sociedad Canal Energía, S.L., en la que también participa con un 20% Hidráulica Santillana, S.A., si bien esta última sociedad no lo recoge en sus cuentas hasta el ejercicio siguiente.

A 31 de diciembre de 2003 integran el Sector Público de la Comunidad de Madrid 34 Sociedades mercantiles, habiéndose producido durante el ejercicio las siguientes variaciones:

- La sociedad Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A. pasa a formar parte del grupo Canal en el ejercicio 2003, dependiendo de GEDESMA, S.A., que en dicho ejercicio aumenta su participación sobre dicha sociedad hasta el 51%, frente al 25% que ya poseía.
- Con fecha 28 de octubre de 2002 la Junta General de Centro Tecnológico de Madrid, S.A. en liquidación (CETEMA) acordó, con el voto favorable de todos los accionistas, la disolución de esta sociedad dependiente y la apertura del correspondiente período de liquidación. Dicha disolución fue autorizada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de diciembre de 2002.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- El 1 de enero de 2003 la Sociedad anónima unipersonal Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid desaparece, asumiendo sus funciones el Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER).

En el siguiente cuadro se recogen las Sociedades mercantiles que integran el Sector Público madrileño a 31 de diciembre de 2003, con la especificación de las entidades que participan en su capital social y el porcentaje de participación.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Denominación	Participación pública			
	Entidad	%	Adm. CM	SP CM
ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	Adm. CM	72,52	100,00	100,00
	IVIMA	14,91		
	Tres Cantos, S.A.	12,57		
ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la CAM, S.A.U.	Adm. CM	100,00	100,00	100,00
CANAL DE ISABEL II				
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Canal Isabel II	100,00	100,00	100,00
Canal Extensia, S.A.	Canal Isabel II	75,00	75,00	75,00
Watco Dominicana, S.A.	Canal Extensia S.A.	51,00	51,00	51,00
Interamericana de Agua y Servicios, S.A. (INASSA)	Canal Extensia S.A.	75,00	75,00	75,00
Sdad. Acueducto, alcantarillado y aseo de Barranquilla	INASSA	60,40	60,40	60,40
AAA Servicios, S.A.	INASSA	94,90	94,90	94,90
Gestión Integral de Suministros, Ltda..	INASSA	60,40	60,40	60,40
Recaudos y Tributos	INASSA	57,30	57,30	57,30
AAA Internacional	INASSA	57,30	57,30	57,30
AAA Venezuela, S.A.	INASSA	94,90	94,90	94,90
AAA Servicios de Venezuela Lassa, S.A.	INASSA	94,90	94,90	94,90
AAA Servicios Agacase, S.A.	INASSA	94,90	94,90	94,90
Amagua CEM	INASSA	66,50	66,50	66,50
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)	Canal Isabel II	100,00	100,00	100,00
Viren, S.L.	GEDESMA	99,00	99,00	99,00
Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A.	GEDESMA	51,00	51,00	51,00
Hidráulica Santillana, S.A.	Canal Isabel II	51,00	51,00	51,00
Canal Energia, S.L.	Hidráulica Santillana Canal Isabel II	20,00 39,80	59,80	59,80
Hispanagua, S.A.	Canal Isabel II	99,86	99,86	99,86
CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A., S.C.R	Adm. CM	20,00	42,78	57,78
	IMADE	20,00		
	CTC, S.A.	2,24		
	ITV, S.A.U.	0,54		
	COCIM	15,00		
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	Adm. CM	99,27	99,27	99,44
	Ayto. de Cercedilla	0,15	--	
	Ayto. Navacerrada	0,02	--	
Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)				
Centro de Transportes de Coslada, S.A. (CTC, S.A.)	IMADE COCIM Ayto. Coslada	51,00 39,00 10,00	51,00 --	100,00
Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.U.	IMADE	100,00	100,00	100,00
A.I.E. Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial	ITV, S.A.U. Univ. Politécnica	50,00 50,00	50,00 --	100,00
Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.	IMADE	100,00	100,00	100,00
Parque Científico-Tecnológico de la Univer. Alcalá de Henares, S.A.U.	IMADE	100,00	100,00	100,00
Turmadrid, S.A.U.	IMADE	100,00	100,00	100,00
MADRID EXCELENTE, S.A.U.	Adm. CM	100,00	100,00	100,00
METRO DE MADRID, S.A.	Cons. Reg. Transp.	100,00	100,00	100,00
RADIO TELEVISIÓN MADRID				
Radio Autonomía Madrid, S.A.U.	RTVM	100,00	100,00	100,00
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U.	RTVM	100,00	100,00	100,00
TRES CANTOS, S.A.	IVIMA	84,36	100,00	100,00
	Adm. CM	15,64		



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

A estos efectos se ha distinguido por columnas la participación de la Comunidad en sentido estricto, es decir, entidades dependientes de la Administración de la Comunidad, Organismos Autónomos, y entes públicos de ellos dependientes, del porcentaje de participación del Sector Público madrileño, en el que, siguiendo el artículo 1 de la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas, se integran también la Cámara de Comercio e Industria de la Comunidad de Madrid (COCIM), las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y las entidades locales de su ámbito territorial. Estas participaciones únicamente se han tomado en consideración cuando la participación de la propia Comunidad es igual o superior, quedando por tanto dentro del ámbito subjetivo del presente informe.

Teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior, es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- Aunque la participación de la Comunidad en sentido estricto sobre la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. S.C.R no supera el 50%, esta sociedad se incluye dentro del ámbito subjetivo de esta fiscalización, ya que la participación total de la Comunidad y de la Cámara de Comercio e Industria alcanza el 57,78 %.
- En el cuadro figuran asimismo las participaciones de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada en la sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., aunque son minoritarias y en nada hacen variar la consideración de esta sociedad como entidad dependiente de la Comunidad, cuando esta última posee por sí misma más del 99%.
- Lo mismo sucede con Centro de Transportes de Coslada, S.A., en el que, si bien la participación de la Comunidad a través de IMADE ya alcanza el 51%, el Sector Público madrileño participa en la totalidad de la misma, ya que está a su vez participada por el Ayuntamiento de Coslada y la Cámara de Comercio e Industria.
- La Agrupación de interés económico Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial también se enmarca dentro de esta fiscalización, ya que, si bien la participación directa de la Comunidad es del 50%, la participación total alcanza el 100% al incluir la de la Universidad Politécnica de Madrid.

Siguiendo el tenor literal del artículo 5.1.a de la L.H. de la Comunidad de Madrid, no son consideradas sociedades de su Sector Público Avalmadrid, S.G.R., Interbiz, servicios on line, S.A., y AAA Dominicana, por no superar la participación de la Comunidad de Madrid



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

el 50%, incluso considerando, en los dos primeros casos, la participación de la Cámara de Comercio e Industria en las mismas. Estas sociedades quedarían fuera del artículo 5.1.a de la L.H. de la Comunidad de Madrid, a pesar de que el Ente público Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) para las dos primeras, y Canal Extensia S.A. para la última, las consideran correctamente como sociedades del grupo y presentan en sus cuentas consolidadas las de dichas entidades utilizando para las mismas el método de integración global. La L.H. por tanto, utiliza un criterio más restrictivo para determinar las empresas dependientes de la Comunidad de Madrid que el que establece con carácter general para determinar qué empresas forman parte de un grupo el RD 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, en las que se contemplan otras situaciones de dominio al margen de la participación mayoritaria, como la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración o la posesión de la mayoría de los derechos de voto, entre otras, criterio seguido también en Contabilidad Nacional, así como en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas a la que se remite la actual Ley General Presupuestaria para definir el concepto de empresa estatal.

Tampoco se considera empresa de la Comunidad de Madrid la sociedad NAP de las Américas-Madrid, SA, en la que la participación pública de la Comunidad de Madrid, incluida la de la Cámara de Comercio e Industria, es exactamente del 50%.

Por otra parte, para la configuración del Sector Público de la Comunidad de Madrid según ha quedado definido en el cuadro anterior, en el cálculo del porcentaje de participación se ha seguido, por analogía, el criterio recogido en el artículo 166.1.c. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al que se remite la actual Ley General Presupuestaria, según el cual se sumarán las participaciones correspondientes a las entidades integradas en el Sector Público, en este caso autonómico, cuando en el capital social participen varias de ellas, sin utilizar, por tanto, porcentajes efectivos de participación, sino directos. Del mismo modo, se ha entendido que deben incluirse las sociedades que, estando en alguna de las situaciones expuestas, tienen su domicilio social fuera del territorio de la Comunidad. Por ello, según criterio de esta Cámara, forma parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid la sociedad Canal Energía, S.L., así como las 11 sociedades dependientes de Canal Extensia, S.A., con sede en diversos países de Iberoamérica, enumeradas en el cuadro anterior, considerando que cumplen con el artículo 5.1.a. de la L.H. de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, a los efectos de elaboración del presente informe, y puesto que la L.H. no clarifica cuál debe ser el criterio a seguir en determinados supuestos específicos, no se han considerado como públicas las sociedades a que se refiere el párrafo anterior, todas



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

ellas pertenecientes al grupo Canal, aun conscientes de que la utilización de este criterio más restrictivo puede llevar a eludir el control por parte de esta Cámara en dichos supuestos. Por ello, se considera necesaria la urgente modificación de la L.H. en este sentido, según se expone más adelante en el apartado II.2, para que considere todas aquellas situaciones en las que exista un control efectivo por parte de la Comunidad de Madrid, independientemente del lugar en el que las sociedades tengan su domicilio social.

Teniendo en cuenta estas últimas consideraciones, el número de Sociedades mercantiles que componen esta fiscalización es de 23 en el ejercicio 2002 y 22 en el ejercicio siguiente.

Entidades de Derecho Público

A 31 de diciembre de 2002 existían 8 entes públicos sujetos al ordenamiento jurídico privado, encuadrables, por tanto, en el artículo 5.1.b) de la L.H. En el ejercicio 2003 empieza a funcionar el Hospital de Fuenlabrada, y se extingue el Instituto Madrileño para la Formación, con lo que siguen siendo 8 los entes con esta forma jurídica existentes a 31 de diciembre de 2003.

En el siguiente cuadro se relacionan estas entidades con la indicación de la fecha de creación de cada uno de ellas:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Entidad	Fecha de Creación
Canal de Isabel II	1851
Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	25/06/1984
Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid	01/01/2001
Madrid, Infraestructuras del Transporte (MINTRA)	23/12/1999
Radio Televisión Madrid	04/07/1984
Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	21/12/2001
Agencia Lain Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid (Agencia FIESCAM)	21/12/2001
Hospital de Fuenlabrada	20/12/2002

En los ejercicios 2002 y 2003 se han incorporado los siguientes entes:

- Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. Creado por la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de apoyo científico y técnico del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, que desarrolla actividades de planificación, gestión y evaluación de los servicios de Salud Pública en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Tiene la naturaleza jurídica de Ente de derecho público, de los previstos en el artículo 5.1.b) de la L.H. de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Agencia Lain Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid (Agencia FIESCAM). Creado, asimismo, por la Ley 21/2001 para llevar a cabo una adecuada promoción, ordenación, coordinación, gestión y evaluación de todas las actividades de formación e investigación en Ciencias de la Salud. Tiene también naturaleza jurídica de Ente de derecho público y se adscribe a la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Ente público Hospital de Fuenlabrada. Se crea mediante la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, como una Empresa pública de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, con forma de Entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y régimen de actuación de derecho privado. Según sus Estatutos, aprobados por Decreto 196/2002, de 26 de diciembre, tiene por objeto la gestión y administración del Hospital de Fuenlabrada y



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

la prestación de asistencia sanitaria especializada a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional asignado.

Por otra parte, el 2 de octubre de 2003 se adopta el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad por el que se aprueba la extinción del Instituto Madrileño para la Formación (IMAF), creado por Ley 8/1991, de 4 de abril, habiendo asumido ya en el ejercicio 2001 el Servicio Regional de Empleo sus funciones, y subrogándose a partir de entonces en los bienes de uso, derechos y obligaciones de que disponía el IMAF en el momento de su extinción.

Otros Entes

Al margen de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid a que se refiere el artículo 5 de la L.H., existen a 31 de diciembre de 2002, 3 entes con Presupuesto Administrativo y 5 con Estatuto jurídico especial. Durante el ejercicio 2003 se crea la Agencia de la Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, ente con Presupuesto Administrativo, aumentando a 4 los entes con esta forma jurídica a finales del ejercicio 2003.

Especial mención requiere en este sentido la Fundación Hospital Alcorcón, que, a pesar de adoptar forma jurídica de fundación pública, la propia Comunidad en sus leyes de presupuestos la considera como ente del artículo 6 de la L.H., equiparándola al resto de entes con estatuto jurídico especial, con lo que a todos los efectos se considera dentro del ámbito de fiscalización del presente informe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la L.H. de la Comunidad de Madrid, los Entes con personalidad jurídica no calificados como Organismos Autónomos (artículo 4) o Empresas Públicas (artículo 5) se registrarán por su normativa específica.

En el siguiente cuadro se relacionan los 9 Entes de este tipo existentes a 31 de diciembre de 2003, con la especificación de su fecha de creación y distinguiendo las dos categorías antes citadas:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Entidad	Fecha de Creación	Tipo
Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	04/05/1995	Presupuesto Administrativo
Instituto Madrileño de la Salud (IMSALUD)	01/01/2002	Presupuesto Administrativo
Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)	01/01/2002	Presupuesto Administrativo
Agencia de la Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP)	27/12/2002	Presupuesto Administrativo
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	28/03/1995	Estatuto jurídico especial
Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS)	31/10/1998	Estatuto jurídico especial
Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	19/12/1986	Estatuto jurídico especial
Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	28/04/1993	Estatuto jurídico especial
Fundación Hospital Alcorcón	18/12/1996 (01/01/2002)	Estatuto jurídico especial

En los ejercicios 2002 y 2003 se producen las siguientes incorporaciones:

- Instituto Madrileño de la Salud (IMSALUD): creado por la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Le corresponden las funciones de gestión y administración de los centros transferidos del Instituto Nacional de Salud, encargándose de la dirección, vigilancia y tutela, así como el control, la inspección y la evaluación de las actividades de dichos centros. Está sometido al régimen de Contabilidad Pública. Aunque empieza a funcionar en el ejercicio 2002, es en el ejercicio 2003 cuando se consolida su estructura ampliando su red asistencial, mediante la incorporación del dispositivo asistencial del Servicio Madrileño de Salud.
- Servicio Madrileño de Salud (SERMAS): creado asimismo por la Ley 21/2001, para llevar a cabo, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, una adecuada configuración y asignación del presupuesto para la asistencia sanitaria de la población con derecho a cobertura asistencial en función de las necesidades estimadas y que permita, a su vez, una adecuada organización y ordenación del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, encargándose también de gestionar el dispositivo asistencial del extinto Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid. Aunque con carácter general se somete al derecho privado, lo hace al derecho público en los casos establecidos en



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

el artículo 59.3 de la citada ley, entre los que figura el régimen financiero, presupuestario y contable.

- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP): se crea, adscrita a la Consejería de Educación, por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, como ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, constituyéndose como órgano de evaluación externo de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Agencia se encarga de promover la mejora de la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión, así como de aumentar la eficiencia del sistema universitario de la Comunidad de Madrid, a fin de cumplir las expectativas sociales de progreso cultural y excelencia de la educación superior. Se somete al régimen de Contabilidad Pública y su actividad se integra en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Fundación Hospital Alcorcón: se constituye con fecha 18 de diciembre de 1996 como institución sanitaria de competencia estatal, con un fundador único, el Instituto Nacional de la Salud. Desde 1 de enero de 2002, y en virtud del RD 1479/2001, de 27 de diciembre, sobre traspasos a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del citado Instituto, pasa a formar parte de la Comunidad de Madrid. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro encargada de la realización, en la zona de influencia del Hospital de Alcorcón, de las actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios, la docencia e investigación de las Ciencias de la Salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad de Madrid en cualquiera de sus vertientes. Ajusta su contabilidad al Plan General de Contabilidad y a su adaptación sectorial para Entidades sin fines lucrativos.

Con respecto al resto de entes ya creados con anterioridad al ejercicio 2002, se ajustan todos ellos al Plan General de Contabilidad, salvo la Agencia de Protección de Datos que aplica el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

I.4. Tratamiento de alegaciones

Los resultados provisionales obtenidos del examen de las cuentas de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid, ejercicios 2002 y 2003, se trasladaron, con fecha 4 de julio de 2005, a las distintas entidades para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. CONCLUSIONES

II.1.1. Sobre las cuentas anuales

1. En los ejercicios 2002 y 2003 han rendido cuentas todas las empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid incluidos en esta fiscalización con los criterios expuestos en el apartado I.3 de este informe. En lo que respecta a los plazos de rendición, la existencia de una diferencia en su definición por la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas, que establece el plazo de un mes desde la aprobación de las cuentas, y la L.H., que lo fija en los seis meses siguientes a la fecha en que termina su ejercicio social, da lugar a que 14 empresas y 3 entes hayan rendido fuera del plazo establecido por la Ley de la Cámara de Cuentas en el año 2002, aunque sólo 2 empresas y 2 entes lo han hecho fuera del plazo máximo establecido por la L.H. De igual forma, en el ejercicio 2003, 11 empresas y 6 entes han rendido las cuentas fuera del plazo que determina la Ley de la Cámara de Cuentas que se reducen a 3 empresas y 2 entes si se considera el plazo máximo de la L.H.

Entre los defectos de la rendición de cuentas, que se recogen en el apartado III.1.1., destaca la ausencia de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid en el ente público SERMAS.

2. El total agregado del activo y pasivo de las empresas de la Comunidad alcanza los 8.295.393 miles de euros en el ejercicio 2003, lo que supone un aumento del 5,1% con respecto al ejercicio precedente. Este importe se obtiene de la agregación de las cuentas anuales remitidas por las citadas empresas, por lo que no resulta del todo representativo ya que no se eliminan las operaciones intersocietarias. Del citado



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

importe agregado más del 75% en ambos ejercicios corresponde a los entes de derecho público MINTRA y Canal de Isabel II y a la Sociedad mercantil Metro de Madrid, S.A. En el análisis de las cuentas presentadas se han detectado deficiencias en la confección de los inventarios de inmovilizado, que en muchos casos no se ajustan a lo establecido en la Ley 13/2001, de 21 de junio de Patrimonio de la Comunidad, así como la falta de acreditación generalizada del cumplimiento de la Orden de 21 de octubre de 2003 del Consejero de Hacienda en lo que se refiere a la remisión a la Comunidad de las fichas de seguimiento del presupuesto de tesorería. Por otra parte, existen numerosos saldos de deudores y acreedores que reflejan las operaciones entre sociedades del grupo. Por lo que respecta al pasivo, los entes de derecho público IMADE y Radio Televisión Madrid, así como las dos sociedades dependientes de este último presentan patrimonio neto negativo, y algunas empresas incurren en errores a la hora de traspasar a resultados las subvenciones de capital recibidas. En el apartado III.1.2.1 se realiza también un análisis de los ratios de solvencia de las empresas de la Comunidad, inferiores a la unidad en las dos sociedades dependientes de Radio Televisión Madrid, y de los ratios de liquidez, que en las dos sociedades citadas así como en Hidráulica Santillana, S.A., Metro de Madrid, S.A. y Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. alcanzan valores inferiores a uno.

Por lo que respecta a los entes del artículo 6 de la L.H., el balance agregado alcanza un total de 569.224 miles de euros en el ejercicio 2003 y 499.601 miles en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 13,9%. En estos importes no se incluyen los correspondientes al SERMAS que no aplica plan de contabilidad, y, por tanto, no presenta el balance, mientras que más del 80% en ambos ejercicios es aportado por el IMSALUD, en el que se observa, entre otras deficiencias, la falta de contabilización e inclusión en inventario de los inmuebles recibidos en adscripción (apartado III.1.2.2).

3. Los resultados después de impuestos del total de las empresas públicas, tanto Sociedades mercantiles como entidades de derecho público del artículo 5.1.b de la L.H., suman un total de 65.392 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2002 y 25.244 miles de euros de beneficio en el ejercicio siguiente. La variación entre ejercicios se debe en parte al aumento del beneficio en el ente público Canal de Isabel II y Metro de Madrid, S.A., entre otras, así como a la disminución de las pérdidas en el grupo Radio Televisión Madrid. Por componentes del resultado, dentro de los ingresos contabilizados, las subvenciones de explotación y las de capital transferidas a resultados del ejercicio, alcanzan un total de 252.339 y 46.310 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2002, y de 113.091 y 41.692 miles en el ejercicio siguiente. Las observaciones realizadas hacen referencia a cambios en



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

criterios contables de un ejercicio a otro que influyen en la variación del resultado, errores en la determinación del momento de registro de las subvenciones recibidas o la falta de liquidación del impuesto de sociedades, sin haber acreditado algunas empresas la condición de exenta, entre otras. Por otra parte, el anexo IV.3 muestra los valores y la evolución de los ratios de rentabilidad de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid entre los ejercicios 2002 y 2003, si bien la obtención de un resultado positivo no es una prioridad en todas las empresas públicas, en las que hay que considerar otros objetivos de carácter social (apartado III.1.3.1).

Por lo que respecta a los entes públicos no incluidos en el artículo 5 de la L.H., el resultado agregado alcanza un total de 47.975 miles de euros de pérdida para el ejercicio 2002 y 123.348 miles también en negativo para el ejercicio 2003. En estos importes no están incluidas las cantidades correspondientes al SERMAS que no aplica plan de contabilidad. Estas cifras dan como resultado un empeoramiento del resultado en 75.373 miles de euros (157,11%), que pasa a ser de 75.920 miles si aislamos el importe correspondiente a la ACAP, que no empieza a funcionar hasta el ejercicio 2003 y que presenta en este ejercicio unos beneficios de 547 miles de euros, agravamiento que se debe prácticamente en su totalidad al aumento de las pérdidas del ejercicio en el IMSALUD en 76.321 miles de euros, un 158,83% superior a las del ejercicio precedente. La principal fuente de financiación de estos entes proviene de las subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid (apartado III.1.3.2).

4. La memoria presentada por las empresas y entes se ajusta en general a lo establecido en el Plan General de Contabilidad aplicable a estas entidades, con algunas excepciones que se relacionan en el apartado III.1.4.

Del contenido de la memoria se han destacado los sectores en los que se encuadra la actividad de las empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid, las garantías prestadas por avales y la composición y evolución de la plantilla media. En lo que respecta a este último aspecto, el número de trabajadores de las empresas y entes ha pasado de 72.423 en el año 2002 a 101.914 en 2003, entre los que no están incluidos los trabajadores del SERMAS por no haber aportado el ente esta información. El crecimiento de la plantilla en el ejercicio 2003 se debe principalmente al aumento del número de trabajadores del IMSALUD, que suponen el 89% del total de la plantilla de las empresas y entes, debido a la integración en este ente de los centros hospitalarios procedentes del SERMAS. En conjunto, los gastos de personal de las empresas y entes en el ejercicio 2003 alcanza 2.560.120 miles de euros, con lo que el índice medio de gastos por trabajador se sitúa en 24 miles de euros.



II.1.2. Sobre los presupuestos

1. Los créditos definitivos de los presupuestos agregados para los entes del artículo 6 de la L.H. con presupuesto de carácter administrativo alcanzan un total de 6.232.009 miles de euros en el ejercicio 2002, más de once veces superior al inicial, debido a que en este ejercicio se hace efectivo el traspaso competencial a la Comunidad de Madrid en materia sanitaria, y el presupuesto inicial de estos entes no recoge las dotaciones fundamentales para el funcionamiento del SERMAS y el IMSALUD, que se incorporan a través de modificaciones de crédito. De este presupuesto total, el 99,9% corresponde al SERMAS y al IMSALUD. Sin embargo, las cifras agregadas en términos presupuestarios no resultan significativas, ya que el SERMAS transfiere al IMSALUD fondos por importe de 2.643.449 miles de euros, que aparecen por tanto duplicados en los presupuestos considerados de forma conjunta. Tomando las cifras depuradas, el presupuesto definitivo tanto para gastos como para ingresos, alcanza un importe total de 3.588.560 miles de euros, con un grado de ejecución del presupuesto de gastos depurado del 97,2% y del 92,6% del de ingresos. En el ejercicio 2003 el presupuesto agregado definitivo es de 8.175.060 miles, un 31% superior al del ejercicio precedente, pasando a ser de 4.435.957 si aislamos el efecto de las transferencias del SERMAS al IMSALUD. El grado de ejecución del presupuesto depurado es del 97,9% para los gastos y del 96,1% para los ingresos.

En todos estos entes, las modificaciones presupuestarias se gestionan de forma centralizada por la Comunidad de Madrid, lo que junto con la gestión de la tesorería y de las obligaciones con la Seguridad Social cuestiona en cierta manera la autonomía de estas entidades. En el apartado III.2.1 se ponen de manifiesto observaciones detectadas en el análisis de los presupuestos y demás documentación presentados, referentes entre otras, a errores en la determinación del momento de la imputación de las obligaciones y derechos.

2. Junto a estos presupuestos de carácter limitativo, para las entidades antes referidas, la L.H. obliga al resto de empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid a elaborar anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF), con el contenido que fija el artículo 79, que se presenta integrado en los Presupuestos de la Comunidad, así como unos presupuestos de explotación y capital si reciben transferencias corrientes o de capital con cargo a los Presupuestos generales de la Comunidad. De la documentación analizada se ha observado que la mayoría de las empresas y entes únicamente cumplen con la obligación de elaborar la presupuestación de estos programas, sin que acrediten a la Comunidad el seguimiento de dicha ejecución, al no estar prevista legalmente. En



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

ocasiones, estos documentos han sido elaborados cuando desde la Cámara se les ha solicitado. Por otra parte, cuando lo realizan, no siempre coincide su estructura con la que se recoge en los presupuestos generales, con lo que resulta difícil la comparación de lo previsto con lo ejecutado, y no siempre coinciden los importes adjuntados en la liquidación de los presupuestos presentados con los que figuran en el cuadro de financiación y cuenta de pérdidas y ganancias. En los supuestos en los que se ha dispuesto de dicha información, las grandes desviaciones existentes en algunas de estas entidades entre previsiones y ejecuciones evidencian importantes deficiencias en la presupuestación. Por último, tampoco se acredita la existencia de la autorización de las variaciones producidas en los presupuestos de explotación y capital a que se refiere el artículo 79 (apartado III.2.2).

II.1.3. Sobre otros aspectos de la actividad económico-financiera

1. El saldo agregado de las cuentas de acreedores a fin del ejercicio 2002 de las empresas y entes públicos sujetos al ordenamiento jurídico privado de la Comunidad de Madrid asciende a 4.565.196 miles de euros y, a 31 de diciembre de 2003, a 4.850.403 miles. Durante el ejercicio 2003 el endeudamiento a largo plazo ha crecido un 10,6% mientras que a corto plazo ha disminuido un 3,7%. Los mayores ratios de endeudamiento, calculados como la relación entre sus deudas y el total de su pasivo, corresponden a las empresas Radio Autonomía Madrid, S.A.U. y Televisión Autonomía Madrid, S.A.U. y a los entes Radio Televisión Madrid e IMADE, todos ellos con ratios superiores a 1, que indican que el importe de sus deudas supera el valor de sus activos. Por su parte, las cuentas acreedoras de los entes del artículo 6 de la L.H., excluido el SERMAS, suman 168.124 miles de euros a 31 de diciembre de 2002 y 220.094 miles a fin de 2003, de los que prácticamente la totalidad tienen vencimiento a corto plazo.

En el apartado III.3.1. se analiza el endeudamiento no comercial del conjunto de las empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid que, de acuerdo con los criterios expuestos, está formado por:

- Endeudamiento financiero, con importes de 948.240 miles de euros en 2002 y 1.003.699 miles en 2003 de los que, en ambos ejercicios, los mayores importes corresponden a las empresas Metro de Madrid, S.A. y ARPROMA, S.A.U. y a los entes Canal de Isabel II y Radio Televisión Madrid. El endeudamiento financiero a largo plazo concertado en el año 2003 no ha sobrepasado los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para este año.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- Deudas con proveedores de inmovilizado y por otros conceptos ajenos al tráfico, cuyo importe a 31 de diciembre de 2002 es de 2.481.619 miles de euros y, a fin del ejercicio 2003, de 2.767.890 miles, de los que el 92% en 2002 y el 94% en 2003 corresponden al ente público MINTRA.

- Endeudamiento interno, por valor de 451.153 miles de euros en 2002 y 453.067 miles en 2003, de los que el saldo más significativo es el de la deuda del SERMAS con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid por la gestión de la tesorería del ente que lleva a cargo la Tesorería General.

En conjunto, el endeudamiento no comercial de las empresas y entes que forman parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) número 2223/96 (SEC 95) ha disminuido en el ejercicio 2003 en un 26% mientras que en las empresas y entes encuadradas en el sector de unidades institucionales públicas de mercado ha aumentado en un 15%.

2. La práctica totalidad de la financiación de los entes que se encuadran en el artículo 6 de la L.H. la constituyen las subvenciones de la Comunidad de Madrid, con la única excepción de la Fundación Hospital de Alcorcón, que registra el 94% de sus ingresos en cuentas de ventas y otros ingresos ordinarios.

En lo que respecta a las empresas y entes públicos sujetos al ordenamiento jurídico privado, sus principales fuentes de financiación en los dos ejercicios han sido:

-Subvenciones de explotación en 13 de ellos en 2002 y 12 en 2003 (apartado III.3.2.), entre las que destacan los entes Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, Instituto Superior de Estudios de Seguridad, Hospital de Fuenlabrada, IMADE, Agencia FIESCAM y Radio Televisión Madrid y la empresa Turmadrid, S.A.U., en los que las subvenciones representan prácticamente la totalidad de sus ingresos de explotación.

-Ingresos propios de su actividad, con los que se han financiado mayoritariamente, obteniendo resultados positivos, 9 empresas y el ente Canal de Isabel II en el año 2002 y 11 empresas y el mismo ente en 2003 (apartado III.3.2).

-Incremento del endeudamiento, especialmente significativo en los entes MINTRA y Radio Televisión Madrid y en las empresas Televisión Autonomía Madrid, S.A.U. y Radio Autonomía Madrid, S.A.U.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

-Ampliaciones del fondo social de los entes MINTRA y Radio Televisión Madrid, así como ampliaciones de capital con primas de emisión de las empresas Televisión Autonomía Madrid, S.A.U. y Radio Autonomía Madrid, S.A.U. en el ejercicio 2002 y ampliación de capital de Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. en el ejercicio 2003.

-Acumulación de pérdidas de los entes Radio Televisión Madrid e IMADE y de las empresas Televisión Autonomía Madrid, S.A.U. y Radio Autonomía Madrid, S.A.U., que han dado lugar a una nueva ampliación del capital social de estas sociedades en el ejercicio 2004.

3. El inmovilizado financiero neto de provisiones de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid presenta un total de 340.799 y 297.438 miles de euros en los ejercicios 2002 y 2003, respectivamente, de los que los entes del artículo 6 aportan únicamente el 0,3%, si bien, dentro de estos importes no figura el inmovilizado financiero que corresponde al SERMAS, al no aplicar plan contable. Por componentes del inmovilizado bruto, en las empresas la mayor parte corresponde a participaciones en el capital de empresas (543.421 miles de euros, de los que 483.804 miles son inversiones en empresas del grupo), mientras que el resto del inmovilizado financiero bruto alcanza tan sólo 46.382 miles. En cuanto a los entes, el inmovilizado financiero bruto total alcanza 1.067 miles de euros, correspondientes en su totalidad a créditos a largo plazo y fianzas y depósitos constituidos. Del análisis de las cuentas y demás documentación presentada se realizan observaciones referidas sobre todo al cálculo de la provisión por depreciación de valores, o a la contabilización de aportaciones en otras entidades con personalidad jurídica propia, como Consorcios o Juntas de Compensación en la sociedad ARPEGIO, S.A. (apartado III.3.3).
4. A 31 de diciembre de 2003 las empresas Tres Cantos, S.A. y ARPROMA, S.A.U. tienen en ejecución obras de infraestructuras por mandato de la Comunidad de Madrid que se rigen por Convenios de colaboración que regulan las condiciones de estas obras, alcanzando una inversión a esta fecha de 353.598 miles de euros. (apartado III.3.4)
5. Por lo que respecta a la contratación, la mayor parte de las entidades fiscalizadas que no están sujetas al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a sus disposiciones de desarrollo, carecen de una normativa interna de contratación que establezca un modo habitual de hacer, propio de cada entidad en atención a sus características singulares, que concrete la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia (apartado III.3.5.2).



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

ARPROMA, S.A.U., MINTRA y Tres Cantos S.A. adolecen de falta de medios personales y de aplicaciones informáticas adecuados al gran volumen y a la complejidad de la contratación que realizan (apartados III.3.5.5. I, K y T).

Los contratos fiscalizados de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y de Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. denotan una falta absoluta de medios y procedimientos para tramitar los expedientes correspondientes (apartados III.3.5.5.C y R).

Diversas entidades utilizan en los concursos, criterios de adjudicación, como la experiencia y los medios personales y materiales de que disponen las empresas, que no pueden utilizarse como criterios objetivos de adjudicación, sino como requisitos para determinar la solvencia de los licitadores (apartados III.3.5.5. L, N, O, P, Q, S, T).

Diversos contratos denotan una utilización del procedimiento negociado no suficientemente justificada o en la que no se ha promovido adecuadamente una mínima concurrencia (apartados III.3.5.5. C, D, I, J, L, O y P).

Los incrementos de coste sufridos por diversos contratos de obra denotan la poca precisión con la que fueron redactados los correspondientes proyectos (apartados III.3.5.5. I, K y T).

II.2. RECOMENDACIONES

1. Como ya se ha indicado en el apartado I.3 al fijar el ámbito subjetivo del presente informe, se considera necesario revisar el criterio de determinación de empresa de la Comunidad que recoge el artículo 5.1. de la L.H. de la Comunidad de Madrid, para contemplar otras situaciones de dominio al margen de la participación mayoritaria, como la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración o la posesión de la mayoría de los derechos de voto, entre otras, criterio seguido en las normas sobre consolidación y en Contabilidad Nacional, así como en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas a la que se remite la actual Ley General Presupuestaria para definir el concepto de empresa estatal, y sin excluir a las sociedades que, encontrándose en alguna de las situaciones de control antes aludidas, tengan su domicilio social fuera del territorio de la Comunidad, reduciendo en lo posible las situaciones que lleven a eludir el control ejercido por la Cámara de Cuentas.
2. Si bien el artículo 123.1 de la L.H. no incluye dentro del ámbito de la Cuenta General de la Comunidad a las Empresas Públicas y otros Entes públicos de la Comunidad,



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

dicha Cuenta sería más representativa si englobara a este tipo de entidades, junto con la Administración General y sus Organismos Autónomos, estos últimos actualmente integrados. Sería, por tanto, deseable que se modificara la norma en el sentido de ampliar el contenido de la Cuenta para que presentara información al menos agregada de todas estas Entidades, en línea con la actual redacción de la Ley General Presupuestaria en el ámbito estatal, ofreciendo de esta forma una visión global del Sector Público madrileño, en general, y de su sector empresarial, en particular. Hasta ese momento la Intervención podría formar al menos una cuenta de empresas en las que se eliminaran las relaciones intersocietarias, reflejando de este modo la situación patrimonial del sector empresarial de la Comunidad de Madrid.

3. Debería establecerse un único criterio en relación con el plazo de rendición de las cuentas de las Sociedades mercantiles públicas, las entidades de derecho público a que se refiere el artículo 5.1 de la L.H. y los demás entes públicos que recoge el artículo 6 de la citada Ley, modificando el artículo 127.3 de la L.H. para hacerlo concordante con el artículo 16 de la Ley de la Cámara de Cuentas.
4. La L.H. debería fijar el seguimiento por parte de la Comunidad de la ejecución de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación, así como de los presupuestos de explotación y de capital de las empresas y entes de la Comunidad, que sirven para la elaboración de los presupuestos consolidados. Esta práctica permitiría detectar las desviaciones existentes en estas entidades entre lo presupuestado y lo ejecutado para ejercer, aún tratándose de estimaciones, un control presupuestario sobre las mismas.
5. La Comunidad de Madrid, siguiendo el espíritu de la Disposición adicional undécima del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, podría aprobar "normas o condiciones generales de contratación a fin de asegurar la homogeneización de ésta y el respeto a los principios de publicidad, concurrencia y no discriminación", que fueren de aplicación a aquellas Entidades sujetas al Derecho privado.

Las Entidades deben dotarse de los medios personales, de gestión administrativa, de asesoramiento jurídico y técnicos, así como de las aplicaciones informáticas adecuadas a la contratación que realizan.

Ya que la utilización del procedimiento negociado en contratación es excepcional, debe justificarse, en cada caso y con detalle, la concurrencia de la causa que posibilita su utilización. Asimismo debe documentarse cómo se ha promovido la mayor concurrencia posible pese a tratarse de procedimientos negociados.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

No deben utilizarse en los concursos, como criterios objetivos de adjudicación, la experiencia de las empresas o los medios humanos y materiales de que disponen, ya que son características de las empresas que deben ser tenidas en cuenta como requisitos de la solvencia precisa para ser licitador.

Debe extremarse el rigor y la exigencia de precisión en la redacción de los proyectos de obras y en el replanteo de los mismos, de manera que se minimicen los aumentos de coste de las obras cuyo encargo al contratista principal puede, si el incremento es grande, contradecir los principios de publicidad y concurrencia.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. CUENTAS ANUALES

III.1.1. Rendición de las Cuentas Anuales

Plazo de rendición

El artículo 127.3 de la Ley 9/1990 reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid determina que las Sociedades mercantiles, Entidades de Derecho Público y demás Entes del Sector Público de la Comunidad, rendirán las cuentas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que termine su ejercicio social. Por otra parte, el artículo 16 de la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas establece que las Empresas y Entes Públicos rendirán las cuentas con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas y, en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, el plazo para la rendición de las Cuentas es de un mes desde su aprobación y, en todo caso, finaliza el 30 de junio del ejercicio siguiente al que se refieren las cuentas rendidas.

En los Anexos II.1 y II.2 se muestra el detalle de la rendición de cuentas de las empresas públicas y de los entes públicos encuadrados en los artículos 5 y 6 de la L.H., de la que se obtienen las siguientes conclusiones:

En el ejercicio 2002 han rendido las cuentas todas las empresas y entes públicos incluidos en esta fiscalización con los criterios expuestos en el apartado I.3 del presente informe, aunque 14 de las empresas y 3 de los entes lo han hecho con posterioridad al plazo de un mes que determina la Ley de la Cámara de Cuentas. De ellos, las empresas



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

ARPROMA, (Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid), S.A.U., Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R y la Agencia FIESCAM y el ente Fundación Hospital de Alcorcón han rendido las cuentas fuera del plazo máximo establecido por la L.H..

En el ejercicio 2003 todas empresas públicas incluidas en esta fiscalización han rendido las cuentas, si bien 11 lo han hecho con posterioridad al plazo de un mes que determina la Ley de la Cámara de Cuentas y, de ellas, 3 (Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A.; Deporte y Montaña, S.A.; y Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R fuera del plazo máximo establecido por la L.H.. De igual forma, todos los entes públicos han rendido las cuentas del ejercicio 2003, si bien 6 lo han hecho cuando había transcurrido más de un mes desde su aprobación y 2 de ellos, Consejo de la Juventud y Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, fuera del plazo máximo que contempla la normativa de aplicación.

Cumplimiento de la legalidad y aspectos formales

En relación con el cumplimiento de la legalidad y con los aspectos formales de la rendición de cuentas, los defectos más significativos en los que han incurrido las empresas y entes públicos que se relacionan en el ejercicio 2002 son los siguientes:

- El SERMAS no registra sus operaciones de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, que le es de aplicación según establece la Orden 2277/1996, de 9 de octubre, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Las cuentas rendidas de las sociedades Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. y Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R son una copia simple y no los originales debidamente firmados por los administradores.
- Las cuentas de la empresa Madrid 112, S.A. y del ente Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid no son remitidas por la persona que ostenta la condición de cuentadante.
- No consta la aprobación de las cuentas anuales por la Junta General de Accionistas de la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- La sociedad ARPROMA, S.A.U. presenta el balance abreviado sin reunir los requisitos que exige el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Los estados contables del ente Consejo de la Mujer carecen de sellos y rúbricas que garanticen su autenticidad. Por otra parte, sus cuentas anuales definitivas no han sido aprobadas por la Asamblea General.

En el ejercicio 2003, los defectos más significativos de la rendición de las cuentas son:

- Al igual que sucede en el ejercicio 2002, el Servicio Madrileño de Salud no aplica el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid.
- Las cuentas rendidas de la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R. son una copia simple y no los originales debidamente firmados por los administradores.
- En las cuentas rendidas por los entes públicos empresariales Agencia FIESCAM; Instituto de Salud Pública y Hospital de Fuenlabrada no consta la firma de los componentes del Consejo de Administración en ninguno de los documentos remitidos.
- Las cuentas anuales del Instituto de Salud Pública han sido formuladas fuera de plazo.
- La sociedad Tres Cantos S.A. presenta balances que no se ajustan a la estructura normal, aunque no reúnen los requisitos que exige el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para presentarlo en forma abreviada.
- No consta que las cuentas anuales del Consejo de la Mujer hayan sido formuladas por la Comisión Permanente.
- No se ha acreditado la aprobación de las cuentas anuales del ente público Consejo de la Juventud por su Asamblea General. Por otra parte, las cuentas no han sido remitidas por la persona que ostenta la condición de cuentadante.
- No consta que el inventario aportado por la Fundación Hospital Alcorcón haya sido aprobado formalmente por el Patronato ni se ha acreditado su presentación al Protectorado como requieren sus Estatutos. Tampoco consta la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid de las delegaciones de



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

competencias realizadas por el Patronato ni el depósito de las cuentas del ejercicio en este Registro, tal como establece la Ley 1/1998, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

III.1.2. Balance de Situación

Los Anexos III.1.1., III.1.2., III.2.1. y III.2.2. muestran los balances agregados de las empresas públicas por una parte, y del resto de entes públicos, por otra, a 31 de diciembre de 2002 y a esta misma fecha para el ejercicio 2003.

III.1.2.1. Empresas públicas

A partir de los datos contenidos en la información remitida por las empresas públicas, el balance agregado de todas ellas, tanto Sociedades mercantiles como entidades que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado, se presenta de forma resumida en el siguiente cuadro, por agrupaciones de balance para ambos ejercicios, así como la variación absoluta y porcentual entre ellos:

(miles de euros)

	TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS			
	2002	2003	Variación	
			Absoluta	Relativa
A) Accionistas DNE	0	45	45	--
B) Inmovilizado	5.880.404	6.310.842	430.438	7,32%
C) Gastos a distribuir	116.295	104.362	(11.933)	(10,26%)
D) Activo circulante	1.893.543	1.880.144	(13.399)	(0,71%)
TOTAL ACTIVO	7.890.242	8.295.393	405.151	5,13%
A) Fondos propios	2.346.991	2.357.909	10.918	0,47%
B) Ingresos. a distribuir	767.147	812.704	45.557	5,94%
C) Provisión riesgos y gastos	210.908	274.377	63.469	30,09%
D) Acreedores a largo plazo	3.179.144	3.516.083	336.939	10,60%
E) Acreedores a corto plazo	1.386.052	1.334.320	(51.732)	(3,73%)
TOTAL PASIVO	7.890.242	8.295.393	405.151	5,13%

El total del activo y pasivo para el ejercicio 2002 alcanza 7.890.242 miles de euros, pasando a 8.295.393 miles en el ejercicio siguiente. Estas cifras suponen un incremento del 5,1% de un ejercicio a otro. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el balance



CÁMARA DE CUENTAS **Comunidad de Madrid**

agregado del ejercicio 2002 se incluyen los datos correspondientes al Instituto Madrileño para la Formación, Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A., y Madrid 112, S.A., extinguidos en el ejercicio 2003, mientras que en el balance agregado de 2003 se incluyen los importes correspondientes a la sociedad Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A., y al ente Hospital de Fuenlabrada, que pasan a formar parte del Sector Público madrileño empresarial en este ejercicio.

Las variaciones más significativas se producen, por lo que se refiere al activo, en el inmovilizado, con un aumento de 430.438 miles de euros (7,3%), debido fundamentalmente al aumento de esta partida en los entes de derecho público Madrid, Infraestructuras del Transporte (MINTRA) y Canal de Isabel II. En cuanto al pasivo, el incremento mayor se produce en los acreedores a largo plazo (336.939 miles de euros, 10,6%), ocasionado de igual manera por el aumento de esta partida en las dos mismas entidades.

En el balance agregado del ejercicio 2002 el mayor importe corresponde al inmovilizado en el activo, 5.880.404 miles de euros, un 74,5% del total del activo, mientras que, por lo que respecta al pasivo son los acreedores a largo plazo los que concentran el 40,3% del total, seguidos de los fondos propios, que alcanzan un 29,7%. Por entidades, tan solo tres de ellas (los entes públicos MINTRA y Canal de Isabel II y la Sociedad mercantil Metro de Madrid, S.A.) concentran el 75,8% del total del activo y pasivo agregados.

En cuanto al ejercicio 2003, el inmovilizado representa el 76,1% del total del activo, mientras que en el pasivo los acreedores a largo plazo y los fondos propios pasan a representar el 42,4% y el 28,4% respectivamente, del total. En este ejercicio se acentúa la concentración de las tres grandes entidades, que superan el 77,8% del total del activo y pasivo agregados.

En los estados presentados de ambos ejercicios se han considerado las cifras agregadas, mediante la suma de los importes presentados por las distintas empresas públicas. Sin embargo, estas cantidades no resultan del todo significativas en cuanto que recogen operaciones entre sociedades que aparecen, por tanto, duplicadas. Para el conveniente análisis de estas partidas sería recomendable la presentación, en la medida de lo posible, de una cuenta consolidada en la que se trataran de eliminar las operaciones intersocietarias. Sí se dispone de las cuentas consolidadas de los tres grupos de sociedades existentes, IMADE, Canal de Isabel II y Radio Televisión Madrid, pero tampoco estas cuentas resultan adecuadas a efectos de nuestro análisis, en cuanto que las sociedades consideradas no siempre coinciden.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Comparando la agregación de las cuentas de las empresas que forman parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid dependientes de las tres entidades públicas citadas, con las cuentas consolidadas de los citados grupos de sociedades, para los ejercicios 2002 y 2003, sólo en el caso del grupo Radio Televisión Madrid coinciden las sociedades consideradas en ambas situaciones. A continuación se presenta esta comparación para el grupo Radio Televisión Madrid, en el que podemos decir que los balances agregados aparecen sobrevalorados en, al menos, 66.073 miles de euros en el ejercicio 2002 y 142.845 miles en el ejercicio 2003, según se deduce del siguiente cuadro:

(miles de euros)

	GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID					
	2002			2003		
	AGREGADO EMPRESAS	CONSOLIDADO DEL GRUPO	DIFERENCIA	AGREGADO EMPRESAS	CONSOLIDADO DEL GRUPO	DIFERENCIA
A) Accionistas DNE	---	---	---	---	---	---
B) Inmovilizado	54.930	56.371	1.441	53.224	54.543	1.319
C) F.comercio consol.	---	---	---	---	---	---
D) Gastos a distribuir	10	10	---	3	3	---
E) Activo circulante	118.377	50.863	(67.514)	215.612	71.448	(144.164)
TOTAL ACTIVO	173.317	107.244	(66.073)	268.839	125.994	(142.845)
A) Fondos propios	(137.861)	(106.458)	31.403	(206.520)	(111.473)	95.047
B) Socios externos	---	---	---	---	---	---
C) Dif. Neg. Consolid.	---	---	---	---	---	---
D) Ingr. a distribuir	10.405	10.405	---	7.823	7.823	---
E) Prov.riesgos y gts	37.386	7.425	(29.961)	103.495	9.767	(93.728)
F) Acreedores a lp	75.890	75.890	---	144.852	144.852	---
G) Acreedores a cp	187.497	119.982	(67.515)	219.189	75.025	(144.164)
TOTAL PASIVO	173.317	107.244	(66.073)	268.839	125.994	(142.845)

Resulta, por tanto, más representativo el balance consolidado del grupo en el que se eliminan las relaciones entre las tres entidades, derivadas sobre todo de la gestión conjunta por parte del ente público de la tesorería del grupo que forma con sus dos sociedades dependientes, a quienes, asimismo, presta servicios de gestión. Las relaciones existentes entre las tres entidades, así como la falta de separación en la práctica entre sus actividades, hace que las cuentas individuales de cada sociedad no reflejen totalmente la realidad de la situación económico financiera de cada empresa.

En el caso de los grupos Canal de Isabel II e IMADÉ no se puede aislar el efecto de las relaciones intersocietarias mediante la comparación entre las cuentas consolidadas y la agregación de las cuentas individuales que tienen la naturaleza de públicas, puesto que la información comparada no es homogénea, al incluirse dentro de las cuentas



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

consolidadas del grupo, sociedades que, al no superar la participación del 50% exigida en el artículo 5.1.a) de la L.H., no se integran dentro del ámbito subjetivo del presente informe, pero sí forman parte del grupo según las normas sobre consolidación.

En los apartados siguientes se exponen las observaciones derivadas del análisis de las distintas agrupaciones de activo y pasivo del balance que figuran en las cuentas rendidas por las empresas de la Comunidad.

ACTIVO

A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS

El importe que aparece en esta agrupación en el balance agregado de las empresas públicas a 31 de diciembre de 2003, 45 miles de euros, corresponde en su totalidad a Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A., que pasa a formar parte del Sector Público de la Comunidad en este ejercicio. Este importe recoge el 75% del valor nominal de 200 acciones, pendiente de desembolsar a dicha fecha. GEDESMA, S.A., que ostenta la propiedad del 51% de las acciones, incorpora a su balance 23 miles de euros dentro de la cuenta *Desembolsos pendientes sobre acciones del grupo*.

B) INMOVILIZADO

El importe del inmovilizado agregado de las empresas públicas alcanza un total de 5.880.404 miles de euros en el ejercicio 2002 (74,5% del total activo) y 6.310.842 miles en el ejercicio siguiente (76,1%). En ambos ejercicios, más del 70% del total del inmovilizado corresponde a los entes públicos MINTRA y Canal de Isabel II. En este apartado se analizan los gastos de establecimiento y el inmovilizado material e inmaterial, remitiéndonos para el análisis del inmovilizado financiero al apartado III.3.3. posterior.

El 40,4% del total agregado del inmovilizado del ejercicio 2003 corresponde al ente público MINTRA, por importe de 2.549.147 miles de euros. Del examen de sus cuentas y de la documentación solicitada se realizan las siguientes observaciones:

- Los inventarios remitidos son parciales, no habiéndose presentado los correspondientes a Construcciones e Instalaciones técnicas, ni a los bienes



CÁMARA DE CUENTAS **Comunidad de Madrid**

adsritos descritos posteriormente, incumpliendo por tanto el artículo 8.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que exige la confección de un inventario real de elementos que componen el inmovilizado de cada entidad.

- Por lo que se refiere a las inmovilizaciones que tiene adsritas (túneles y andenes correspondientes a la línea 10 de metro, y cesión gratuita del terreno sobre el que se asienta su sede por parte del Ayuntamiento de Alcorcón), no aparecen recogidas en balance de ninguna forma, ni figuran en el inventario de la sociedad. Aunque en contabilidad privada no se prevén las cuentas de Patrimonio adsrito, se debería optar por la solución mantenida por el ICAC, contabilizando un ingreso a distribuir en varios ejercicios que compensara el valor de estos activos.
- El edificio donde se encuentra la sede de MINTRA (ubicado sobre el terreno cedido por el Ayuntamiento) está ocupado en régimen de arrendamiento con opción de compra, y se encuentra dividido en dos partes, existiendo dos contratos diferentes. En un contrato aparece como arrendataria MINTRA, registrando el arrendamiento como gasto del ejercicio. Sin embargo, en el momento de la firma del contrato de arrendamiento ya se fija que MINTRA ejercerá la opción de compra, por lo que debiera contabilizarse como una compra de inmovilizado con pago aplazado o como un arrendamiento financiero, estando el inmovilizado infravalorado en el ejercicio 2003 en 631 miles de euros, importe que figura en el contrato, y el pasivo por el importe de las cuotas pendientes de pago. En el otro contrato el arrendatario es una empresa privada, que es quien paga las cuotas del contrato, pero quien ejecuta la opción de compra en el ejercicio 2003 es MINTRA, registrando en contabilidad como inmovilizado el importe de dicha opción (95 miles de euros) en lugar de registrarlo por el importe total del contrato (552 miles), estando por tanto el activo minusvalorado por la diferencia, sin que se hayan aclarado las relaciones entre ambas sociedades, puesto que la empresa arrendataria también hace uso del edificio.

Le sigue en importancia el ente público Canal de Isabel II, al que le corresponde el 35,8% del inmovilizado agregado de las empresas de la Comunidad, siendo la partida más importante la que recoge el valor de las instalaciones técnicas y maquinaria, por un total bruto de 1.913.257 miles de euros. La entidad ha realizado dos actualizaciones de valor de sus activos, en los ejercicios 1989 y 1997, cuyo efecto neto se refleja en dos cuentas de reservas, por valor de 900.799 y 123.492 miles de euros, respectivamente. El inventario presentado por el ente no contiene toda la información requerida legalmente, no coincidiendo además los importes de inventario con los registrados en balance por la falta de inclusión en el inventario de los activos afectos a la cuenta en participación de



CÁMARA DE CUENTAS **Comunidad de Madrid**

Cáceres, así como por el mantenimiento en inventario de unos terrenos incluidos en la operación de permuta de acciones de la sociedad GEDESMA con la Comunidad de Madrid, cuya baja contable se registró en el ejercicio anterior. En cuanto a sus sociedades dependientes, se realizan las siguientes observaciones:

- Canal Extensia, S.A. no tiene inmovilizado material ni inmaterial, ya que no realiza su objeto social directamente, sino a través de otras sociedades en las que participa. La totalidad del inmovilizado que aparece en su balance corresponde a inmovilizado financiero (76.792 miles de euros) y a gastos de establecimiento (470 miles). De estos últimos, los activados durante el ejercicio 2003 (452 miles de euros) derivan de la constitución de la sociedad en el ejercicio 2001 y la posterior ampliación de capital de 2002. El retraso en el registro de estas deudas se debe a que no se hizo el ingreso del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado de la operación en el plazo legal, alegando la empresa una exención de pago que la Agencia Tributaria rechaza. La sociedad activó estos gastos en el mes de marzo, al recibir la Propuesta de Liquidación Provisional de la Administración Tributaria y, siguiendo un criterio de prudencia no ha dado comienzo a su amortización hasta la resolución final del procedimiento en el ejercicio siguiente.
- En el inventario de la sociedad Viren, S.L. siguen figurando 118 miles de euros dentro del epígrafe Otras instalaciones que fueron dadas de baja en contabilidad correctamente en el ejercicio 2002.
- La sociedad GEDESMA, S.A. registra hasta el ejercicio 2002 como Gastos de investigación y desarrollo los incurridos en campañas publicitarias, criterio que cambia en el ejercicio siguiente, en el que directamente los contabiliza como gasto del ejercicio, aunque sigue manteniendo el criterio anterior en el balance de sumas y saldos aportado del ejercicio 2003. Por otra parte, GEDESMA, S.A. adquirió en el ejercicio 2002 terrenos en el término municipal de Navalcarnero para la construcción de un depósito de inertes y planta de tratamiento, adjudicando el 25 de febrero de 2003 el proyecto y construcción de los mismos a la UTE que, junto con GEDESMA, S.A. formaba parte de la sociedad Secados Térmicos de Madrid (actualmente denominada Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A.). Según Convenio de 23 de mayo de 2003 GEDESMA, S.A. cedió a esta sociedad la explotación de la planta de residuos, siempre que en el plazo de 5 meses se llegase a un acuerdo sobre la contrapartida que esta recibiría de la empresa explotadora. Según el Acta del Consejo de Administración de GEDESMA, S.A., de 13 de mayo de 2004, a dicha fecha las partes no habían llegado a un acuerdo sobre dicha contraprestación,



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

poniendo de manifiesto además que el convenio citado no fue precedido de publicidad y concurrencia.

La sociedad Metro de Madrid, S.A., cuyo inmovilizado total es de 834.803 miles de euros en el ejercicio 2003 (13,2% del total agregado), recoge dentro del inmovilizado material coches afectos a una operación de lease-back, por importe de 59 miles de euros, que deberían registrarse como inmovilizado inmaterial.

La sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. recoge como gastos de establecimiento 19 miles de euros a 31 de diciembre de 2003, de los que 4 miles corresponden al importe provisionado en concepto de Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados derivado de la ampliación de capital acordada en mayo, que no se formalizaría hasta el ejercicio 2004, y que de hecho se anuló con devolución de las aportaciones ya realizadas, por lo que debe darse de baja este inmovilizado en contabilidad. La contabilización del importe provisionado debería figurar en todo caso en una cuenta de anticipos a acreedores por prestación de servicios, con independencia de la evolución posterior de la operación, sin que tenga lugar el reconocimiento del gasto a distribuir hasta el momento de liquidación de la minuta. En cuanto al inventario de elementos de inmovilizado, no indica la fecha de adquisición, lo que hace imposible la verificación de las amortizaciones.

El inventario presentado por ARPROMA, S.A.U. adolece de importantes defectos, sin que se haya podido verificar la realidad del valor contable de las cuentas de inmovilizado reflejadas en el balance. Por otra parte, formando parte del inmovilizado se encuentra un edificio cuyo valor de tasación es inferior a su valor contable, por lo que debería haber dotado una provisión, ya que, si bien se esperaban obtener beneficios con su arrendamiento, la fecha de devengo de esta renta no surte efectos hasta noviembre de 2004.

El inventario elaborado por ARPEGIO (Áreas de Promoción Empresarial), S.A., no contiene toda la información necesaria sobre los bienes, como su ubicación física o su situación jurídica.

La sociedad Tres Cantos, S.A. ha presentado un inventario en el que no se incluyen los terrenos y los elementos de transporte, por lo que existe una diferencia de 17 miles de euros entre éste y el importe que aparece en balance. Además, activa como inmovilizado inmaterial gastos de investigación y desarrollo por importe de 5.018 miles de euros, sin justificar si reúnen los requisitos necesarios para ello, ni si la rentabilidad económico comercial del proyecto está razonablemente asegurada.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Al Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid fue aportado diverso mobiliario de la Agencia Regional de Estudios de Seguridad por la DA 3ª de la Ley 15/2000, de creación del ente, sin que conste valoración de dichos bienes. Por otro lado, en cuanto al patrimonio recibido en adscripción se contabiliza por la valoración aportada por la Dirección General de Patrimonio, que corresponde únicamente al valor de la construcción, sin que se hayan valorado los terrenos. Por tanto, las cuentas de inmovilizado y de patrimonio, así como el inventario aportado, estarían infravalorados por este importe sin determinar, correspondiente al mobiliario y los terrenos adscritos.

El Hospital de Fuenlabrada no remite inventario de bienes, tan sólo inventario de cuentas de inmovilizado, así como una relación de compras de 2003, en las que se recogen tanto elementos inventariables como no inventariables. Por otra parte, no se ha procedido a la adscripción de bienes de la Comunidad utilizados por la entidad para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra el edificio utilizado como sede del Hospital, por lo que tanto el inmovilizado del balance como los fondos propios estarían infravalorados, al menos, por el valor neto contable de dicho inmueble.

Tampoco la Agencia FIESCAM contabiliza los bienes utilizados por ella procedentes de la Consejería de Sanidad y Consumo, al estar pendientes de adscripción formal por parte de la Dirección General de Patrimonio. Asimismo, carece de inventario valorado de inmovilizado, presentando únicamente relación de compras de bienes muebles de 2003, sin que se ofrezcan datos sobre las amortizaciones de los elementos de inmovilizado durante el ejercicio 2003, no habiendo efectuado dotación en el ejercicio anterior.

Aunque el Instituto de Salud Pública comunica que el inventario físico de sus bienes está realizándose durante el ejercicio 2005, presenta una relación de bienes a 31 de diciembre de 2003 que contiene los elementos necesarios de un inventario físico.

C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Esta agrupación presenta un importe de 116.295 miles de euros en el ejercicio 2002, y 104.362 miles en el ejercicio siguiente, lo que supone una disminución del 10,3% de un ejercicio a otro. Más del 95% del total agregado de los gastos a distribuir en varios ejercicios, tanto en 2002 como en 2003, corresponden a la sociedad Metro de Madrid, S.A., que recogen las inversiones en activos que no son propiedad de la empresa, los gastos de financiación de la prima única producidos por la externalización de las pensiones, y los derivados de la constitución de préstamos y de operaciones de lease-back. Todos ellos se contabilizan y amortizan de forma adecuada.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

D) ACTIVO CIRCULANTE

El activo circulante del balance agregado de las empresas de la Comunidad alcanza un importe de 1.893.543 miles de euros en el ejercicio 2002 y 1.880.144 miles en el ejercicio siguiente, habiendo sufrido una disminución del 0,7% entre ambos ejercicios. En los párrafos siguientes se presentan las observaciones derivadas del análisis de las cuentas y demás documentación aportada en las áreas de deudores, existencias y tesorería.

En cuanto a los deudores, el ente público Canal de Isabel II firmó en el año 1995 un contrato de cuentas en participación con Hidroser, Servicios Integrales del Agua, S.A., para el abastecimiento de agua a la localidad de Cáceres, actuando el ente como gestor de esta cuenta, por lo que figuran en su contabilidad cuentas específicas de deudores, acreedores y resultados de operaciones en común, además de un desglose de las cuentas que afectan a esta actividad participada. Por otra parte, el 1% del saldo de deudores para el ejercicio 2003 en el citado ente corresponde a empresas del grupo, desglosado en 99 miles de euros de Hispanagua, S.A. (97 miles en las cuentas de la sociedad) y 1.495 de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. (registro concordante con la contabilidad de la sociedad). Con respecto a las cuentas de deudores para el citado ejercicio de las sociedades que forman parte del grupo, se ha observado lo siguiente:

- El 98% del saldo de deudores de la sociedad Canal Extensia, S.A. corresponde a ventas y servicios prestados a sociedades dependientes, especialmente por los servicios de gerenciamiento.
- El 49% del total de activo de la sociedad Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. corresponde a clientes por ventas y servicios prestados al ente público Canal de Isabel II, existiendo una discrepancia entre el importe registrado en las cuentas de la sociedad (1.316 miles de euros) y el que figura en las del ente (1.089 miles), que se deriva de las diferencias en la imputación temporal de la facturación de la sociedad correspondientes al mes de diciembre.
- El 81% del saldo de deudores de la sociedad Hispanagua, S.A. corresponde a ventas y servicios prestados a empresas del grupo.
- La sociedad Viren, S.L. registra en la cuenta *Clientes, empresas del grupo* un importe de 17 miles de euros a 31 de diciembre de 2003, que coincide con la deuda contabilizada por GEDESMA, S.A.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- El saldo de la cuenta *Clientes, empresas del grupo* del balance de GEDESMA, S.A. a 31 de diciembre de 2003, por importe de 2.076 miles de euros, que corresponde en su totalidad al ente público Canal de Isabel II, no coincide con el que figura en la memoria del ente (1.008 miles), como consecuencia de diferencias en la imputación temporal de la facturación, así como en el criterio de reconocimiento de los ingresos y gastos por subvenciones que se analizan en el apartado III.1.3.1 de este informe. Por otra parte, debido a su antigüedad, algunos de los saldos existentes en la cuenta de *Clientes de dudoso cobro* podrían haber prescrito, debiendo en ese supuesto llevarse directamente a pérdidas, si bien se encuentran ya provisionados.

La sociedad Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A. (ITV, S.A.U) presenta a 31 de diciembre de 2003 una provisión por insolvencias de tráfico por importe de 259 miles de euros, mediante la que reconoce la asunción, a partir de octubre de ese ejercicio, de las pérdidas de explotación acumuladas a final de año por el Centro de Diagnóstico de Vehículos, por considerar que éste cumple una función de servicio público importante, y por tanto, no debe autofinanciarse económicamente. Este importe se obtiene del balance elaborado por AIE, Centro Superior del Automóvil y Seguridad Vial, que gestiona el Centro de Diagnóstico de Vehículos recogiendo sus pérdidas como una línea de actividad independiente en sus cuentas anuales. Sin embargo, las provisiones de tráfico reflejan el riesgo por fallidos existente en saldos deudores o de clientes, y en cuanto esta provisión no compensa ningún pasivo, sino que reconoce un gasto futuro, debería recogerse en el pasivo del balance como una provisión para riesgos y gastos.

El ente público Radio Televisión Madrid registra dentro de la cuenta *Empresas del grupo, deudoras* un importe de 67.514 miles de euros en el ejercicio 2002 y 144.163 miles en el ejercicio siguiente que corresponden al saldo acumulado de los cobros y pagos que el ente realiza por cuenta de sus sociedades dependientes, del cuál, teniendo en cuenta la absoluta dependencia que las mismas tienen del ente, no existen expectativas de cobro. Así, en los ejercicios 2002 y 2004 se compensaron saldos de esta cuenta por importes de 53.285 y 144.096 miles de euros, respectivamente, que fueron aplicados al desembolso de ampliaciones de capital de dichas sociedades.

La sociedad ARPROMA, S.A.U. presenta relación nominativa de clientes en la que no se recoge información sobre la posible existencia de clientes de dudoso cobro, no habiendo dotado la sociedad provisión alguna para insolvencias. Además, en dicha relación figuran deudores del ejercicio 1998, que podrían estar incursos en prescripción.

ARPEGIO, S.A. mantiene en su balance del ejercicio 2002, 1.958 miles de euros dentro de la cuenta *Clientes por ventas y prestación de servicios*, que deberían figurar como



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Empresas asociadas. Deudores, partiendo de la información facilitada en la Nota 19.b) de la Memoria.

Por lo que se refiere a las existencias, el saldo de esta partida en el balance de la sociedad Centro de Transportes de Coslada, S.A. a 31 de diciembre de 2003 asciende a 30.712 miles de euros, lo que representa el 75% de su activo total. Estas existencias corresponden a parcelas destinadas a la venta, de las que la sociedad ha facilitado una relación de las mismas, con su identificación y superficie.

También la sociedad Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U. tiene el mayor saldo de su activo en existencias (89% en 2003 y 94% en 2002), incluyendo en el importe de las mismas el valor de los terrenos, los gastos de urbanización y los gastos financieros incurridos, estos últimos incorporados por primera vez en el ejercicio 2002.

En cuanto a la tesorería, no todas las empresas han acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 2003 del Consejero de Hacienda que fija la información a remitir por las empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid, relativa a las fichas de seguimiento de tesorería, así como a las fichas de seguimiento de los activos y pasivos financieros.

El ente público Canal de Isabel II remite una relación certificada de las cuentas vivas a 31 de diciembre de 2003, con indicación de los saldos contables y bancarios, así como copia de los extractos bancarios y un resumen de conciliaciones entre saldos bancarios y contables, que no aparece desglosado por operaciones, sino que utilizan importes globales. Del saldo total de bancos que aparece en el balance, el 30% (113 miles de euros) corresponde a cuentas relacionadas con la actividad de la cuenta en participación, situadas en Cáceres.

La sociedad Hispanagua, S.A. participa en varias Uniones Temporales de Empresas (UTES), optando por presentar en su balance y cuenta de pérdidas y ganancias los importes integrados, y haciendo el desglose en los apartados correspondientes de la memoria. Aunque se ha verificado con los registros contables de las UTES que la sociedad ha imputado correctamente la parte proporcional de la tesorería de las tres UTES en las que participa, no se ha podido comprobar la veracidad de los saldos, ya que la sociedad no ha remitido las certificaciones bancarias ni las conciliaciones relativas a dichas cuentas de titularidad de las UTES.

El Hospital de Fuenlabrada no ha solicitado autorización previa a la Consejería de Hacienda para la apertura de las dos cuentas corrientes que mantiene abiertas a 31 de



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

diciembre de 2003, incumpliendo lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para dicho ejercicio.

PASIVO

A) FONDOS PROPIOS

Los fondos propios agregados de las empresas públicas de la Comunidad alcanzan un total de 2.346.991 miles de euros en el ejercicio 2002, y 2.357.909 miles en el ejercicio siguiente. Siguiendo los criterios establecidos en la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del ICAC para el cálculo del patrimonio neto, éste importa 2.647.693 miles de euros en el ejercicio 2002 (1.713.444 para entes de derecho público y 934.249 para Sociedades mercantiles) y 2.700.259 miles en el ejercicio 2003 (1.801.387 para entes y 898.872 para sociedades).

Dentro de los entes de derecho público, el patrimonio neto es negativo en ambos ejercicios en IMADE y Radio Televisión Madrid, habiendo empeorado en las dos entidades del ejercicio 2002 al 2003. El resto presenta patrimonio neto positivo tanto en uno como en otro ejercicio.

Por lo que respecta a las Sociedades mercantiles, presentan patrimonio neto negativo en el ejercicio 2002 las dos sociedades dependientes de Radio Televisión Madrid, manteniendo esta misma situación en el ejercicio 2003, sociedades que se encuentran dentro de los supuestos de reducción de capital y disolución regulados en la legislación mercantil. Al objeto de restablecer la situación patrimonial de ambas sociedades, el ente público Radio Televisión Madrid, accionista único de ambas sociedades, suscribe y desembolsa completamente en el ejercicio 2004 las ampliaciones de capital de las dos empresas, mediante la compensación de un total de 144.096 miles de euros que figuraban en saldos deudores del ente con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2003, como ya hizo en el ejercicio 2002 compensando deudas por importe de 53.285 miles.

Por otra parte, dentro del importe agregado de los fondos propios del ejercicio 2002 no figuran 149 miles de euros negativos, con patrimonio neto negativo por el mismo importe, que corresponden al Centro Tecnológico de Madrid, en liquidación, según balance presentado por los liquidadores a 31 de diciembre, liquidado ya en el ejercicio siguiente. Del mismo modo, aunque con patrimonio neto positivo, también estaría



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

incluida dentro de los citados supuestos la sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., acordando en el ejercicio 2003 realizar una ampliación de capital por valor de 421 miles de euros, que no se llegó a cerrar en el ejercicio, aunque sí se desembolsó parte de la misma por los accionistas. En el ejercicio 2004 se anula esta ampliación, procediéndose en su lugar a reducir la cifra de capital para compensar las pérdidas acumuladas y restituir el equilibrio patrimonial.

Además, del análisis de esta partida en las cuentas presentadas se observa lo siguiente:

- La sociedad Metro de Madrid, S.A. registra dentro de los Fondos propios las aportaciones realizadas por el Estado y la Comunidad de Madrid, por importe de 152.916 miles de euros, que se recibieron antes de 1990 como consecuencia del traspaso de competencias a la Comunidad de Madrid en materia de transporte, con objeto de sanear la situación financiera de Metro y mejorar las condiciones de explotación del servicio. Si bien este tratamiento contable es adecuado, la Sociedad en su memoria las considera subvenciones de capital, por lo que, sería conveniente cambiar la denominación de esta partida en balance (no su ubicación, que es correcta), así como su tratamiento en la memoria.
- La sociedad ARPROMA, S.A.U. pasa a convertirse en sociedad unipersonal en abril de 2003, al ceder gratuitamente el SERMAS, propietario del 8,8% de las acciones, todas sus acciones a la Comunidad de Madrid, que ya poseía el 91,1% restante.

B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El importe de esta agrupación en el balance agregado de las empresas públicas presenta un importe 767.147 de miles de euros en el ejercicio 2002, y 812.704 miles en el ejercicio siguiente, lo que supone un aumento del 5,9%.

Entre los ingresos a distribuir del ente público Canal de Isabel II, que aporta el 44,6% del total agregado, parte corresponde al valor atribuido a unas instalaciones cedidas al ente por diversos Ayuntamientos, que se van imputando a resultados proporcionalmente a la depreciación experimentada por dichos activos.

La sociedad Hidráulica Santillana, S.A. recoge en su balance 1.006 miles de euros, por subvenciones procedentes de la Comunidad Europea y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía, concedidas entre los ejercicios 1990 a 1995 para la rehabilitación o construcción de centrales hidroeléctricas, que amortiza siguiendo un criterio lineal,



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

mientras que los activos subvencionados se están amortizando en función de la producción real del ejercicio.

La documentación presentada por la sociedad GEDESMA, S.A. justificativa de las subvenciones presenta proyectos en los que el importe de la subvención supera el coste de los activos con ella financiados, siendo en ocasiones el importe de la subvención acumulada traspasada a resultados superior al precio de adquisición. Además, permanecen en el balance elevados importes por subvenciones pendientes de cobro procedentes de Fondos de Cohesión y FEDER, al contabilizarse la subvención plurianual cuando se obtiene la concesión oficial de la misma, según criterio establecido en la memoria de la sociedad. Siguiendo el criterio de prudencia estas subvenciones debieran contabilizarse a medida que el beneficiario conozca de forma expresa que el órgano concedente ha aceptado como coste elegible el importe de las certificaciones de gastos que originan el derecho al cobro de la ayuda.

La sociedad Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U. tiene en el balance a 31 de diciembre de 2002 en esta agrupación 811 miles de euros procedentes de subvenciones concedidas en el ejercicio 1998. De este importe, 69 miles son traspasados a resultados en el ejercicio 2003, si bien las obras de urbanización de la inversión para la que la subvención fue concedida comenzaron ya en el ejercicio anterior, por lo que debió empezar a imputarse a resultados en el año 2002.

Turmadrid, S.A. incluye dentro de esta agrupación de su balance a 31 de diciembre de 2003, un importe de 223 miles de euros que corresponden a subvenciones de explotación concedidas en el ejercicio. La sociedad sigue el criterio de recoger esta subvención de explotación concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica como ingresos a distribuir, imputándola a resultados a medida que se incurre en los gastos generados por la actividad financiada. Sin embargo, el principio de devengo debe prevalecer sobre el de correlación de ingresos y gastos, por lo que esta subvención de explotación debería haberse llevado a resultados íntegramente en el ejercicio 2003.

El importe que figura en el balance del ejercicio 2003 de la sociedad Mercado Puerta de Toledo, S.A.U. como *Ingresos a distribuir en varios ejercicios*, 2.494 miles de euros, corresponde a las subvenciones de capital recibidas de IMADE pendientes de imputar a presupuesto, según desglose adjunto en la memoria. Sin embargo, esta cantidad no coincide con la información remitida a esta Cámara en contestación a la solicitud efectuada sobre este mismo concepto, siendo ésta inferior a la que figura en las cuentas anuales en 41 miles, sin que a la fecha de realización de este informe se haya contestado a la aclaración solicitada.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

La sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. mantiene en su balance 3.753 y 3.166 miles de euros a 31 de diciembre de 2002 y 2003, respectivamente, por el importe pendiente de imputar a resultados de varias subvenciones concedidas por la Comunidad. De estas cantidades, 56 y 85 miles de euros, corresponden a subvenciones concedidas en los ejercicios 1988 y 1992, respectivamente, no habiéndose imputado cantidad alguna por estas subvenciones al resultado del ejercicio 2003, sin que de la documentación presentada por la sociedad se pueda concluir si las subvenciones se están aplicando a la finalidad para la que fueron concedidas, o si su amortización resulta adecuada.

La agencia FIESCAM imputa a resultados en el ejercicio 2002 el importe total de la subvención de capital recibida, incumpliendo la norma de valoración 20ª del Plan de Contabilidad. En el ejercicio 2003 aplica a resultados 595 miles de euros, manteniendo en balance a fin de ejercicio 4.165 miles como ingresos a distribuir; sin embargo, al no proporcionar la entidad la información requerida sobre las subvenciones, no se puede emitir una opinión sobre la corrección del importe imputado a resultados.

C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Las provisiones para riesgos del balance agregado de las empresas públicas en el ejercicio 2002 suman un total de 210.908 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2003 aumentan hasta los 274.377 miles, un 30,1% más.

Hispanagua, S.A. recoge en sus cuentas un importe de 26 miles de euros correspondientes a procedimientos contenciosos administrativos ya resueltos de forma favorable para la sociedad, manteniendo el importe de la provisión en sus cuentas hasta que finalice la tramitación del Ayuntamiento de Madrid tendente a la anulación de las resoluciones liquidatorias impugnadas, devolución del aval depositado y cancelación del mismo por la entidad bancaria, lo que se produce en el ejercicio 2004.

El ente público IMADE imputa en el ejercicio 2003 1.862 miles de euros a la cuenta *Provisiones de expropiaciones de Cantueña* para poder hacer frente al pago de las expropiaciones de los terrenos del consorcio, mediante un cargo en la cuenta *Subvenciones de capital por Consorcio la Cantueña*.

Por otra parte, dentro de este epígrafe la sociedad Centro de Transportes de Coslada, S.A. incluye una *Provisión para operaciones de canon único* por importe de 6.577 miles de euros, que recoge el valor actual de los gastos futuros en que incurrirá la sociedad asociados directa o indirectamente con las parcelas cedidas a terceros para su disfrute



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

por un periodo de tiempo limitado, y cuya contraprestación se ha cobrado de una sola vez en el momento de formalización de la operación, habiéndose aplicado en el ejercicio un importe de 178 miles por los costes reales incurridos relacionados con estas parcelas.

El fondo constituido por Mercado Puerta de Toledo, S.A.U. para las instalaciones y los programas anuales de mantenimiento de las mismas, que han de revertir al Ayuntamiento de Madrid en julio de 2016, por importe de 460 miles de euros, permanece totalmente dotado desde el ejercicio 1995, en contra de lo establecido por la Resolución del ICAC de 21 de enero de 1992, según la cuál la dotación se realizará a lo largo de la duración del periodo concesional.

La sociedad ARPEGIO, S.A. mantiene registrados a 31 de diciembre de 2003, 5.148 miles de euros como provisión para riesgos y gastos que deberían registrarse como deudas firmes, pues corresponden al importe del principal más intereses de revisiones del justiprecio de determinadas expropiaciones derivadas de resoluciones firmes del Jurado Provincial de Expropiaciones y de sentencias definitivas del Tribunal Superior de Justicia.

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO

El importe total de esta agrupación del balance es de 3.179.144 y 3.516.083 miles de euros, en los ejercicios 2002 y 2003, respectivamente. De este total, el 70,6% del ejercicio 2002 y el 71,5% del ejercicio siguiente, corresponde al ente público MINTRA, y recoge el importe de las cuentas *Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito* y *Proveedores de inmovilizado a largo plazo*, derivadas del sistema de pago aplazado con las empresas adjudicatarias de los contratos de suministro de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, y los acuerdos de estos proveedores con las entidades de crédito.

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO

Esta agrupación del balance agregado a 31 de diciembre de 2002 supone un total de 1.386.052 miles de euros, frente a los 1.334.320 miles del ejercicio siguiente, habiéndose producido por tanto una disminución del 3,7%.

La cuenta *Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo* del ente público Canal de Isabel II en el ejercicio 2003, por valor de 10.283 miles de euros, recoge los



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

saldos acreedores derivados de transacciones con las sociedades que forman parte de su grupo empresarial.

Por su parte, los saldos incluidos en la cuenta *Préstamos de empresas del grupo* que mantiene IMADE en su balance a finales de los ejercicios 2002 y 2003, corresponden a los excedentes de tesorería entregados al ente por las empresas de él dependientes para su gestión conjunta.

El ente público Radio Televisión Madrid registra acreedores comerciales por un importe de 2.566 miles de euros que corresponden a órdenes de pago a proveedores de sus sociedades dependientes. El registro de dichos saldos por el ente supone que su cuenta *Proveedores* está sobrevalorada e infravalorada en las sociedades al no recoger estos saldos acreedores, que están registrados como *Deudas con empresas del grupo*. Del mismo modo, la sociedad Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. presenta un saldo en el ejercicio 2003 de 138.292 miles de euros en la cuenta *Deudas con empresas del grupo a corto plazo*, de los que 137.633 miles corresponden al saldo acreedor con el Ente público Radio Televisión Madrid, derivado de la cuenta corriente mercantil que la sociedad mantiene con éste, generada por la gestión conjunta de la tesorería del grupo por el ente. En la sociedad Radio Autonomía de Madrid, S.A.U. este importe asciende a 6.531 miles de euros. En la medida en la que los cobros que el ente realiza por cuenta de sus sociedades son inferiores a los pagos de una forma continuada, el saldo acreedor refleja el sostenimiento financiero a corto plazo del ente a sus sociedades dependientes.

La sociedad Metro de Madrid, S.A., incluye dentro de la agrupación *Administraciones Públicas* una deuda por importe de 22.877 miles de euros con el Consorcio Regional de Transportes que, si bien se trata de un organismo de la Administración, debería haberse clasificado como *Acreedores comerciales*, puesto que procede de la venta de billetes, estando por tanto vinculada la deuda a la prestación del servicio.

No coinciden los importes que figuran en la agrupación de Acreedores a corto plazo del balance de situación de la sociedad Tres Cantos, S.A., con los que figuran en el balance de sumas y saldos, siendo la diferencia el importe de la cuenta *Hacienda Pública, IVA repercutido*, 396 miles de euros.

La sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. recoge dentro de la agrupación *Administraciones Públicas* 13 miles de euros, que corresponde a una deuda con la Confederación Hidrográfica del Duero procedente de resoluciones de expedientes administrativos sancionadores del año 1994 que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la paralización del procedimiento, están incursas en prescripción.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Las empresas públicas de la Comunidad incluidas en el Régimen de colaboración con la Seguridad Social y adscritas al Convenio de Relación contable con la Tesorería General de la Seguridad Social, para las que la liquidación de las cuotas de la Seguridad Social se realiza centralizadamente (Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., Tres Cantos, S.A., Ente Público Televisión y sociedades dependientes, Instituto Superior de Estudios de Seguridad, MINTRA, Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, Instituto de Salud Pública y FIESCAM) presentan en sus balances la cuenta *Organismos de la Seguridad Social, acreedores*, que en realidad recogen deudas con la Comunidad de Madrid.

Ratios de Balance

Por último, y con el objetivo de exponer un breve análisis económico y financiero de las Sociedades mercantiles que componen el Sector Público autonómico, y siempre desde la perspectiva del carácter público de dichas sociedades, los anexos III.3.1 y III.3.2 recogen los importes del Fondo de maniobra de las mismas, así como el ratio de liquidez y solvencia, reflejos de la situación de la empresa a corto y largo plazo, respectivamente, en los dos ejercicios fiscalizados.

El Fondo de maniobra o Capital circulante, considerado como la parte del pasivo permanente que financia el Activo circulante es positivo en el ejercicio 2002 en todas las sociedades excepto en Hidráulica Santillana, S.A. (4.170 miles de euros), Metro de Madrid, S.A. (28.141 miles), Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. (312 miles), Radio Autonomía Madrid, S.A.U.(3.339 miles) y Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. (63.272 miles). En el ejercicio 2003 siguen siendo 5 las sociedades que obtienen fondos de maniobra negativos, que son Hidráulica Santillana, S.A., Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., Radio Autonomía de Madrid, S.A.U. y Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U, por importes negativos de 4.093, 415, 7.360 y 121.694 miles de euros, respectivamente, que ya presentaban fondos de maniobra negativos en el ejercicio precedente, y GEDESMA, S.A., que pasa de un fondo de maniobra positivo en el ejercicio 2002 de 6.744 miles de euros, a uno negativo en el ejercicio 2003 de 10.079 miles.

El ratio de liquidez, resultado de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante, es inferior a la unidad en las empresas que presentan fondos de maniobra negativos. Dichas empresas se encuentran en una situación teórica de suspensión de pagos, que podría no llegar a materializarse si la velocidad de los cobros superara a la frecuencia de los pagos. La sociedad Hidráulica Santillana, S.A., explica en su memoria que la existencia de fondo



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

de maniobra negativo obedece a las características del negocio en que opera la sociedad y a su política de financiación ajena, si bien considera que ello no va a suponer ningún menoscabo en el cumplimiento de los pagos pendientes para los siguientes doce meses; no obstante, en el ejercicio 2003 ha tenido que recurrir a un crédito a corto plazo, concedido por el ente público Canal de Isabel II para hacer frente a sus obligaciones de pago.

El ratio de solvencia pone de manifiesto la estabilidad del negocio y representa la garantía con que cuenta la empresa frente a sus acreedores, si bien, al tratarse de empresas públicas cuentan con el respaldo de la Comunidad. Todas las empresas consideradas presentan ratios de solvencia superiores a la unidad, salvo las dos sociedades dependientes del ente público Radio Televisión Madrid, que se mantienen año tras año en una posición de quiebra, situación sostenida por la Comunidad de Madrid.

III.1.2.2. Otros entes públicos

El balance agregado de los entes no incluidos en el artículo 5 de la L.H., tanto los entes con presupuesto administrativo como los de estatuto jurídico especial, suma un total de 499.601 miles de euros para el ejercicio 2002 y 569.224 miles para el ejercicio siguiente. En estos totales no se incluyen los importes correspondientes al SERMAS por no aplicar plan de contabilidad alguno.

La variación interanual es por tanto de 69.623 miles de euros en términos absolutos, lo que supone un incremento del 13,9%. Sin embargo, en las cifras agregadas del ejercicio 2002 no se incluyen las correspondientes a la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), creada por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, con lo que deducida la influencia de esta entidad la variación pasa a ser de 69.013 miles de euros, un 13,8%.

Las variaciones más significativas del activo, sin considerar la ACAP, se producen en el inmovilizado, que aumenta 85.619 miles de euros (25,3%), fundamentalmente debido al incremento de esta partida en el IMSALUD, mientras que el activo circulante agregado se reduce en 16.597 miles de euros (10,3%), también debido a la disminución de esta magnitud en este mismo ente. En el pasivo los incrementos se concentran en los acreedores a corto plazo (51.288 miles de euros, 30,4%), debido asimismo prácticamente en su totalidad al aumento en el IMSALUD, y en los ingresos a distribuir en varios ejercicios (15.172 miles de euros, 23,4%), consecuencia del incremento de esta partida en el Instituto de Realojamiento e Integración Social.

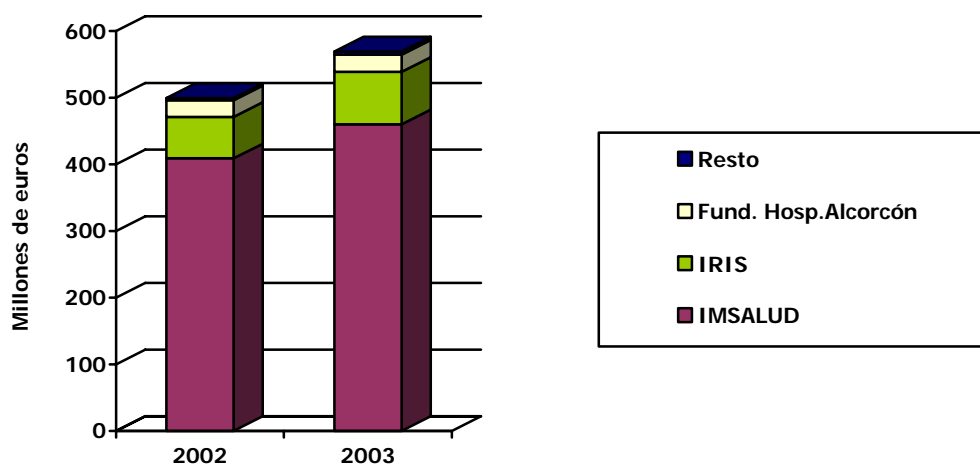


CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

El balance agregado del ejercicio 2002 según las cuentas presentadas por los entes suma un total de 499.601 miles de euros, de los que 408.855 miles (el 81,8%) corresponden al IMSALUD. Por agrupaciones de balance son el inmovilizado en el activo (338.453 miles, 67,7%) y los fondos propios en el pasivo (265.407 miles, 53,1%), los que aportan los mayores valores.

Por lo que respecta al ejercicio 2003, el inmovilizado concentra el 74,5% del total del activo, mientras que en el pasivo los fondos propios pasan a representar el 47,2% del total, acortándose la distancia con los acreedores a corto plazo, que pasan del 33,8% del ejercicio 2002 al 38,7% del ejercicio siguiente. En este ejercicio se reduce en algo la aportación del IMSALUD, que pasa a ser del 80,8% del total del activo y pasivo agregados.

La evolución de los importes de los balances entre ambos ejercicios se muestra en el siguiente gráfico, en el que se ha distinguido entre el IMSALUD, el Instituto de Realojamiento e Integración social (IRIS), la Fundación Hospital Alcorcón y el resto de entes, en los que quedan incluidos la Agencia de Protección de Datos, la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, el Consejo de la Mujer, el Consejo de la Juventud y la ACAP, por tener estos últimos una importancia relativa menor. No se incluyen los valores correspondientes al SERMAS, por no disponer de ellos, ya que esta entidad no aplica plan de contabilidad alguno.





CÁMARA DE CUENTAS **Comunidad de Madrid**

En los siguientes párrafos se presentan de forma individualizada para cada ente, las principales conclusiones derivadas del análisis efectuado de las cuentas y demás documentación presentada.

El *SERMAS* no tiene implantado ningún plan contable parcial, sectorial o especial, al no haberse dictado ninguna Resolución de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se apruebe la adaptación del Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid a dicha entidad, por lo que su contabilidad es exclusivamente presupuestaria. La solicitud del inventario por parte de la Cámara no ha sido contestada, por lo que no se ha podido verificar la adecuación del mismo. En cuanto a la tesorería, los registros auxiliares muestran unas existencias finales negativas de 370.082 y 289.825 miles de euros, respectivamente a final de los ejercicios 2002 y 2003, que corresponden al saldo acreedor de la Tesorería General, derivado de la ausencia de tesorería propia en el *SERMAS*, habiéndose verificado la coincidencia de estos saldos con los que aparecen en la Cuenta General de Tesorería de la Comunidad. La incorrecta contabilización del IVA soportado como mayor gasto presupuestario y el IVA soportado deducible como ingreso en el Hospital Gregorio Marañón, hace que a final del ejercicio 2002, antes de producirse el traspaso de este centro al *IMSALUD*, los deudores extrapresupuestarios estén infravalorados en 26 miles de euros, recogidos como deudores presupuestarios, que corresponden al IVA soportado deducible de las liquidaciones efectuadas en 2003 por los dos últimos meses del ejercicio 2002 en dicho Hospital. Por el lado del pasivo, los acreedores extrapresupuestarios están sobrevalorados al menos en 26 miles de euros, por subvenciones cobradas en 2002 que no fueron aplicadas a presupuesto hasta el ejercicio siguiente, permaneciendo hasta entonces en deudores extrapresupuestarios. Por último, acreedores extrapresupuestarios por importe de 94.311 miles de euros a 31 de diciembre de 2003 derivan del convenio de colaboración con la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid, estando pendientes a esa fecha de regularización contable.

El *IMSALUD* presenta un activo y pasivo totales de 408.855 miles de euros en el ejercicio 2002 y 460.089 miles en el ejercicio siguiente, lo que supone un aumento del 12,5% de un ejercicio a otro. De estos totales, el inmovilizado aporta el 67,9% y 74,5%, respectivamente, del total activo para los ejercicios 2002 y 2003. Sin embargo, dentro de este inmovilizado no figura el importe correspondiente al valor neto contable de los bienes inmuebles recibidos en adscripción como consecuencia del Real Decreto 1479/2001, de traspaso de funciones y servicios en materia sanitaria del extinguido *INSALUD*, valor que tampoco está incluido en el pasivo del balance como Patrimonio. Asimismo, el inventario aportado no permite la identificación clara de los elementos inventariados al faltar datos básicos en los registros facilitados, como el número de inventario, ubicación o calificación jurídica. Dentro del activo circulante se recogen los saldos de las cuentas corrientes no bancarias, que reflejan las relaciones con la Tesorería



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

General de la Comunidad de Madrid, encargada de la gestión de la tesorería del IMSALUD, habiéndose verificado la coincidencia de dichos saldos con los que aparecen registrados en el balance de la Comunidad. Los deudores presupuestarios están infravalorados a final del ejercicio 2002 en 10.742 miles de euros, como consecuencia de la no contabilización de derechos devengados pendientes de cobro, y en 1.937 miles a 31 de diciembre de 2003. Además, por lo que respecta al ejercicio 2003, están pendientes de anular derechos presupuestarios por importe de 801 miles, derivados de prestaciones médico asistenciales gestionadas por la Unidad de Prestaciones Asistenciales de la Comunidad de Madrid, que la Ley 13/2002 declara extinguidas. Por otra parte, los deudores extrapresupuestarios están infravalorados en 21 miles de euros, derivados del IVA soportado deducible de las liquidaciones efectuadas en 2004 correspondientes al último trimestre de 2003 del Hospital Príncipe de Asturias y de diciembre de 2003 del Hospital Gregorio Marañón, que había sido contabilizado incorrectamente como mayor gasto presupuestario. En lo que se refiere al pasivo, los Fondos propios representan el 63% y el 57% del total de los ejercicios 2002 y 2003, respectivamente. El aumento del *Patrimonio* en un 41,1% de un ejercicio a otro obedece a la integración a 1 de enero de 2003 de los centros hospitalarios procedentes del SERMAS. Por último, y por lo que respecta a los acreedores a corto plazo, en el balance del ente a 31 de diciembre de 2003 se registran 115.293 miles de euros, correspondientes a cuotas de la Seguridad Social pendientes de regularización contable con la Comunidad de Madrid.

El *Instituto de Realojamiento e integración social* presenta un total de activo y pasivo de 62.301 miles de euros en el ejercicio 2002 y 78.636 miles en el ejercicio siguiente, lo que supone un aumento del 26%. En el activo la agrupación más importante la constituye el inmovilizado material, que tanto en 2002 como en 2003 supera el 80% del total. Por lo que respecta al activo circulante, está constituido fundamentalmente por tesorería, no existiendo un manual de procedimientos internos de tesorería, y siendo la única firma bancaria reconocida la del Director Gerente del Instituto. La entidad ha presentado autorización de la Consejería de Hacienda para tres de las cuatro cuentas en vigor en los ejercicios fiscalizados, señalando que no se ha encontrado la autorización correspondiente a la cuarta. Por otra parte, hasta el ejercicio 2004 no ha empezado a confeccionar la ficha de seguimiento del presupuesto de tesorería que exige la Orden de 21 de octubre de 2003. El resto del activo circulante lo constituyen los deudores, cuyo importe neto es tan sólo de 14 miles de euros, debido a la existencia de una provisión por insolvencias de 1.529 miles de euros. En la relación aportada por el Instituto de las cuentas deudoras no figura la fecha de origen de la deuda, por lo que no se puede comprobar si alguna de las deudas que figuran en el balance podría estar incurso en prescripción. Por lo que se refiere al pasivo los fondos propios representan únicamente el 1% del total. Este *Fondo operativo* se dotó inicialmente por 781 miles de euros, pero a



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

partir de 1998 se redujo a 621 miles, como consecuencia de pérdidas que se produjeron en dicho ejercicio que no pudieron ser absorbidas con otras subvenciones. Prácticamente el resto del pasivo se encuentra recogido como Ingresos a distribuir, superando en ambos ejercicios el 97% del total. La cuenta *Subvenciones oficiales de capital*, que debiera recoger únicamente las concedidas para el establecimiento de la estructura fija de la empresa, recoge al menos 846 miles de euros de subvenciones para gastos de funcionamiento no imputadas al resultado del ejercicio, de los que 13 miles de euros corresponden a una subvención a reintegrar en el ejercicio 2004.

La *Fundación Hospital Alcorcón* presenta un activo y pasivo totales a 31 de diciembre de 2003 de 25.616 miles de euros (un 3,1% superior al del ejercicio anterior), de los que el 46,5% corresponde a inmovilizado. Dentro de este no figura el valor del inmueble donde la Fundación desarrolla su actividad, pendiente de adscripción formal al mismo por parte del IMSALUD (quien tampoco lo tiene registrado en contabilidad), si bien la Fundación es tomador de un seguro sobre dicho edificio en el que quedan garantizados "el continente y contenido propiedad del asegurado", lo que podría plantear problemas en tanto no se formalice la cesión o adscripción formal por parte del IMSALUD, o, al menos, no se realice una modificación de la póliza en la que se incluyan como bienes objeto de cobertura otros sobre los que la Fundación tenga interés asegurable como se requiere en el pliego de condiciones redactado para la contratación del seguro. Por otra parte, en el inventario aportado por la Fundación aparecen algunos elementos en los que el inicio de la amortización se produce con anterioridad a cualquiera de las fechas aportadas (fecha registro, fecha capitalización, fecha contable); esta situación no parece correcta, debiendo la entidad dar de alta el bien en contabilidad en el momento de su adquisición y comenzar a amortizarlo desde ese momento siempre que se encuentre en condiciones de puesta en marcha. La segunda partida más significativa del activo es la tesorería (38,9% del total), habiéndose conciliado debidamente los importes contabilizados con los que figuran en los certificados enviados por las entidades bancarias. La partida más importante del pasivo corresponde a acreedores a corto plazo, por un importe de 19.760 miles de euros para el ejercicio 2003 (77,1% del total). Dentro de las provisiones para riesgos y gastos se incluye una, por importe de 299 miles de euros, correspondiente al resultado de una inspección tributaria del ejercicio 2002, a la que habría que incluir los posibles intereses de demora devengados en el ejercicio 2003.

Por lo que respecta al *resto de entes* de esta naturaleza, a partir del análisis de las cuentas y demás documentación presentada se realizan las siguientes consideraciones:

- La totalidad de los fondos propios de la APD, 1.441 y 1.879 miles de euros en los ejercicios 2002 y 2003, respectivamente, lo constituyen los resultados positivos obtenidos por el ente, presentando importe nulo la cuenta de *Patrimonio*. En



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

acreedores a corto plazo figuran a 31 de diciembre de 2003, 324 miles de euros correspondientes a cuotas de la Seguridad Social pendientes de regularizar con la Comunidad de Madrid, derivadas de la integración de esta entidad en el régimen de colaboración de la Comunidad. Por lo que respecta al activo carece de tesorería propia, sin que se haya aportado ninguna referencia normativa ni encomienda que justifique la asunción de la gestión de la misma por la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.

- El 85% del total del activo de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (835 miles de euros en el ejercicio 2003) corresponde al importe de los anticipos a los tutelados, incluidos como inmovilizado financiero. Por el lado del pasivo, dentro de la agrupación Ingresos a distribuir en varios ejercicios la cuenta *Fondo por retribuciones judiciales*, por importe de 50 miles de euros, registra los ingresos procedentes de retribuciones judiciales que están destinados a subvenir los gastos producidos por los tutelados sin bienes suficientes, relativos al ejercicio de la tutela, curatela y la defensa judicial y, en su defecto, y en una cuantía no superior a un 25% de los ingresos del ejercicio anterior, se aplican a la financiación de los gastos corrientes de la Agencia, tal y como establece su ley de creación.
- El Consejo de la Mujer no ha atendido a la mayoría de las solicitudes de información y documentación adicional realizadas por la Cámara, de manera que las observaciones que se ponen de manifiesto a continuación se derivan fundamentalmente del examen de las cuentas anuales, balances de sumas y saldos y mayores. En el Consejo de la Mujer existen incoherencias entre el importe contabilizado del inmovilizado (que supone el 66% del total del activo en el ejercicio 2002, y el 55% en el ejercicio 2003) y los registros extracontables, así como entre los Balances de sumas y saldos y la información contenida en la Memoria. No se aporta inventario completo de inmovilizado, ni coinciden los criterios utilizados para la amortización de determinados elementos con los que figuran en la Memoria. Hasta el ejercicio 2002 no se incorpora al Balance el valor del inmueble donde la entidad tiene su sede, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2003 alcanza el 94,5% del total del inmovilizado, inmueble adscrito al ente y propiedad de la Comunidad. El valor por el que se incorpora al Balance es de 425 miles de euros, frente a los 641 miles que figuran en el certificado del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, sin que figure importe alguno en la cuenta de *Terrenos*, y se empieza a amortizar a partir del ejercicio 2002, sin que se registre la amortización acumulada desde el momento de adscripción del inmueble, en el ejercicio 1993. No existe una total correspondencia entre las cuentas de inmovilizado y las subcuentas de dotación y



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

amortización acumulada, lo que en ocasiones produce que los importes registrados en las cuentas de amortización acumulada superen a los de los correspondientes activos, dando lugar a valores netos negativos, como, entre otros, en el caso de la cuenta *Software Equipos informáticos*, que, además, aparece incorrectamente registrada como inmovilizado material y no inmaterial. Se producen bajas en la amortización acumulada de ciertos elementos por importes superiores a los registrados en contabilidad, lo que hace que dichas cuentas aparezcan con saldos contrarios a su naturaleza. Por lo que respecta al pasivo, la agrupación *Ingresos a distribuir en varios ejercicios* mantiene un importe de 35 miles de euros desde el ejercicio 2001, sin que se produzca imputación alguna a resultados, y sin que la Memoria aclare nada sobre la misma.

- El Consejo de la Juventud recoge el beneficio del ejercicio 2003 en un epígrafe independiente del pasivo, sin incluirlo dentro de los fondos propios. Del mismo modo, las pérdidas del ejercicio 2002 se suman al activo en vez de aparecer como partida compensatoria de los fondos propios, aumentando tanto el activo como el pasivo en 11 miles de euros. La partida más importante del activo lo constituye la tesorería, manteniendo una única cuenta abierta al cierre del ejercicio 2003, cuya apertura fue autorizada por la Consejería de Hacienda. En el ejercicio 2003 se cancelaron tres cuentas que estaban abiertas a 31 de diciembre de 2002 y que no contaban con la citada autorización.
- La práctica totalidad del activo de la ACAP corresponde a la agrupación de Deudores, en la que se incluye el saldo de las cuentas corrientes no bancarias (81,1% del total activo) derivado de la encomienda de gestión de las funciones de tesorería en la Tesorería General de la Comunidad. En el pasivo, el 90% lo constituyen los fondos propios, que corresponden en su totalidad a los resultados obtenidos en el ejercicio. Del resto del pasivo, 44 miles de euros corresponden a cuotas de la Seguridad Social pendientes de regularizar en contabilidad, derivadas del convenio de colaboración de la Comunidad con la Tesorería General de la Seguridad Social.

III.1.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Los anexos IV.1.1., IV.1.2., IV.2.1. y IV.2.2. muestran los valores agregados de la Cuenta de pérdidas y ganancias para las empresas públicas, por una parte, y para los entes públicos, por otra, obtenidos a partir de las cuentas presentadas por las distintas entidades.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

III.1.3.1. Empresas públicas

Los resultados después de impuestos del total de las empresas públicas, tanto Sociedades mercantiles como entidades de derecho público del artículo 5.1.b de la L.H., suman un total de 65.392 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2002 y 25.244 miles de euros de beneficio en el ejercicio siguiente. La evolución de este resultado agregado se presenta de forma resumida por componentes del resultado en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

	TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS			
	2002	2003	Variación	
			Absoluta	Relativa
Subvenciones recibidas	252.339	113.091	(139.248)	(55,18%)
Otro resultado de explotación	(228.908)	48.663	277.571	121,26%
<i>Total resultado de explotación</i>	<i>23.431</i>	<i>161.754</i>	<i>138.323</i>	<i>590,34%</i>
<i>Resultados financieros</i>	<i>(45.044)</i>	<i>(78.813)</i>	<i>(33.769)</i>	<i>(74,97%)</i>
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	46.310	41.692	(4.618)	(9,97%)
Otros resultados extraordinarios	(79.250)	(92.106)	(12.856)	(16,22%)
<i>Total resultados extraordinarios</i>	<i>(32.940)</i>	<i>(50.414)</i>	<i>(17.474)</i>	<i>(53,05%)</i>
<i>Total resultado antes de impuestos</i>	<i>(54.553)</i>	<i>32.527</i>	<i>87.080</i>	<i>159,62%</i>
Impuestos	(10.839)	(7.283)	3.556	32,81%
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	(65.392)	25.244	90.636	138,60%

El resultado negativo del ejercicio 2002 se obtiene de la suma de 52.572 miles de euros de beneficios aportados por 18 empresas y unas pérdidas de 117.964 miles distribuidos en 12 empresas. La sociedad Metro de Madrid, S.A. presenta resultado nulo.

Los valores más significativos del resultado del ejercicio 2002 corresponden al ente público Canal de Isabel II, con 23.068 miles de euros (43,9%) y la sociedad Tres Cantos, S.A., con 12.584 miles (23,9%), por lo que respecta a los beneficios, y a la sociedad anónima unipersonal Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U., con resultados negativos de 64.777 miles de euros (54,9%), así como al ente público Radio Televisión Madrid, con 24.022 miles (20,4%), por lo que se refiere a las pérdidas.

En cuanto al ejercicio 2003, el resultado positivo agregado de 25.244 miles de euros se obtiene de la suma de 117.327 miles de euros de beneficios, correspondientes a 17 empresas, y a 92.083 miles de pérdidas aportadas por 12 sociedades y entes. En este ejercicio Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A. presenta resultado



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

nulo, debido a que registra todos los gastos incurridos en la cuenta *Otros gastos de explotación*, que activa como gastos de establecimiento, utilizando la correspondiente contrapartida de ingresos, puesto que aún a 31 de diciembre de 2003 no ha comenzado su actividad.

La sociedad Metro de Madrid, S.A. pasa de presentar un resultado cero en el ejercicio precedente a aportar el mayor de los beneficios, 45.024 miles de euros (38,37%), seguido del ente público Canal de Isabel II, con 38.102 miles (32,48%). Por el lado de las pérdidas es de nuevo Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. la que presenta mayores pérdidas, 59.724 miles de euros (64,86%), seguida del ente público IMADE con 7.336 miles (7,97%).

La variación entre ejercicios, con una mejora total de 90.636 miles de euros, se debe en parte al aumento del beneficio en el ente público Canal de Isabel II y Metro de Madrid, S.A., entre otras, así como a la disminución de las pérdidas en el grupo Radio Televisión Madrid.

Por componentes del resultado, dentro de los ingresos contabilizados, las subvenciones de explotación y las de capital transferidas a resultados del ejercicio, alcanzan un total de 252.339 y 46.310 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2002, y de 113.091 y 41.692 miles en el ejercicio siguiente.

De las revisiones y análisis realizados se ponen de manifiesto las siguientes observaciones:

- Canal Extensia, S.A. pasa de tener pérdidas en el ejercicio 2002 por importe de 6.862 miles de euros, a unos beneficios en el ejercicio siguiente de 3.737 miles. Aunque se produce un incremento en los ingresos de explotación, los beneficios se derivan básicamente de las diferencias positivas de cambio generadas por la novación de un préstamo, resultantes de su conversión de dólares a euros.
- También la sociedad Hidráulica Santillana, S.A. pasa de unas pérdidas de 1.591 miles de euros en el ejercicio 2002 a un beneficio después de impuestos de 3.250 miles en el ejercicio siguiente, derivado del aumento de las ventas por el buen comportamiento de la pluviometría en el ejercicio.
- Hispanagua, S.A. presenta en sus cuentas un beneficio después de impuestos de 246 miles de euros en el ejercicio 2003 (un 65,2% inferior al del ejercicio precedente), si bien el importe global de la parte de las pérdidas de las UTEs en las que participa, imputables a la sociedad, asciende a 106 miles. Por otra parte, más del 90% de los ingresos por ventas y prestación de servicios, principal fuente



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

de financiación de la sociedad, se deriva de transacciones con empresas del grupo.

- El 72% de los ingresos de explotación de la sociedad Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. se derivan de las transacciones realizadas con el ente Canal de Isabel II. Por el lado de los gastos, la sociedad registra en *Otros gastos de explotación* las remuneraciones al ente asociadas a inversiones y otros servicios prestados, derivados de un acuerdo firmado entre ambos en el ejercicio 1997.
- La totalidad de las subvenciones de explotación recibidas por GEDESMA, S.A. en el ejercicio 2003, y la mayor parte de las recibidas en el 2002, derivan de la ejecución de un Convenio de Colaboración suscrito con el ente público Canal de Isabel II. No obstante, la sociedad no debería contabilizar dichos ingresos en base a estimaciones (a fecha de cierre de los ejercicios 2002 y 2003, las estimaciones son 1.693 y 154 miles de euros, respectivamente), sino una vez que se produce la facturación de los mismos y no exista riesgo de que las operaciones sean anuladas; dicho de otra manera, las subvenciones deberían registrarse cuando se produzca su cobro o, al menos, cuando el beneficiario conozca de forma expresa que el concedente ha reconocido su respectiva obligación de pago. En este sentido, en el ejercicio 2003 se producen anulaciones por importe de 699 miles de euros que se llevan a gastos extraordinarios, disminuyendo la deuda del ente con la sociedad, y que corresponden a los ejercicios 2002 y 2003, que no se habrían producido si la contabilización se hubiera basado en ingresos efectivos. Por su parte, el ente público Canal de Isabel II contabiliza un gasto por subvenciones con abono a una provisión para riesgos y gastos, con carácter anual, por el 30% de los beneficios del ejercicio anterior, ajustándose al porcentaje establecido en el convenio, pero no lo aplica hasta que GEDESMA, S.A. presenta las certificaciones de las obras realizadas y el ente realiza las correspondientes comprobaciones. Por tanto, si bien la cifra pagada por el ente y cobrada por la sociedad coinciden, no así el importe de los gastos e ingresos imputados por cada uno, habiéndose detectado deficiencias en el reconocimiento del ingreso por parte de GEDESMA, S.A. según se ha puesto de manifiesto.
- El ente público IMADE, que se financia prácticamente en su totalidad a través de subvenciones, presenta un resultado negativo en el ejercicio 2003 de 7.336 miles de euros (6.722 miles en el ejercicio anterior). El ente contabiliza las subvenciones de explotación recibidas en función de convenios de colaboración como *Ingresos anticipados* cuando las recibe, imputándolas a resultados a medida que se ejecutan los proyectos con ellas financiados, a través de la cuenta *Ingresos de ejercicios anteriores*. Las subvenciones de explotación deben llevarse directamente a resultados en el momento en que se reciben, por lo que la cuenta



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

de *Ingresos anticipados* debería darse de baja en balance (3.616 miles de euros a 31 de diciembre de 2003) aplicándose a ingresos de ejercicios anteriores o a ingresos del ejercicio (*Subvenciones de explotación*) según corresponda. Por lo que se refiere al resto de las subvenciones de explotación queda pendiente de contabilizar una subvención procedente de la Cámara de Comercio, por importe de 79 miles de euros, que debería aumentar el importe de la cuenta *Subvenciones oficiales de explotación*.¹

- La sociedad Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U. pasa de obtener unos beneficios en el ejercicio 2002 de 282 miles de euros a unas pérdidas de 133 miles en el ejercicio siguiente. Esta diferencia viene motivada fundamentalmente por el cambio de criterio contable que se produce en el ejercicio 2002, contrario al principio de uniformidad, al incorporar el importe de los gastos financieros incurridos al valor de las existencias, por lo que en el ejercicio 2002 se activan no sólo los gastos del ejercicio (criterio utilizado también en el ejercicio 2003, incluyéndolos en el importe de la cifra de negocios), sino también los procedentes de ejercicios anteriores, que se reconocen como ingresos extraordinarios por importe de 362 miles de euros. Por otra parte, hasta el ejercicio 2004 no se reconoce la venta de la parcela en el momento de la transacción, sino que se espera a incurrir en el 80% de los costes. Sin embargo, en el ejercicio 2003 no se reconocen ingresos por ventas de parcelas totalmente urbanizadas por 2.951 miles de euros, con unos costes incurridos de 2.350 miles, por lo que habría que aumentar el resultado de este ejercicio en 601 miles, pasando por tanto de pérdida a beneficio.
- Los ingresos por subvenciones de explotación de la sociedad Turmadrid, S.A. suponen el 98,72% del total de los ingresos de explotación del ejercicio 2003. Estos ingresos están infravalorados en 223 miles de euros, por parte de una subvención de explotación que permanece sin aplicar a resultados a 31 de diciembre.²
- El ente público Radio Televisión Madrid recibe 49.283 miles de euros en el ejercicio 2002 y 63.200 miles en el ejercicio siguiente del Gobierno de la Comunidad, por aportaciones por contrato-programa para la financiación de la

¹ No se comparte la alegación, puesto que, de acuerdo con su naturaleza, las subvenciones de explotación deben registrarse en el momento en que se devenguen, independientemente de cuando se realice el gasto que financian, prevaleciendo por tanto el principio de devengo sobre el de correlación de ingresos y gastos.

² Véase nota a pie de página anterior



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

programación de interés público que el ente público registra en su cuenta de resultados como ingresos de explotación, según indica el propio contrato, si bien, de acuerdo con la naturaleza económica del ingreso, deberían tener la consideración de subvenciones.

- La sociedad Metro de Madrid, S.A. cambia su sistema de financiación con la ley 6/2002, de modificación de la ley de creación del Consorcio Regional de Transportes. En el ejercicio 2002 se establecía una relación no sólo funcional, sino también económica y financiera, asumiendo el Consorcio la obligación de atender todos los gastos de explotación o funcionamiento, mediante el pago de las subvenciones correspondientes, quedando por tanto siempre un resultado nulo. Con el nuevo modelo, aplicado a partir del ejercicio 2003, la subvención se sustituye por una compensación vinculada directamente al servicio prestado, creando un sistema de tarifa de equilibrio, y compensando el Consorcio la diferencia de las tarifas a cargo del usuario con dicha tarifa de equilibrio, a través de una aportación que tiene la naturaleza de pago vinculado al volumen o valor de producción.
- La sociedad ARPROMA, S.A.U. modifica a partir de enero de 2003 dos criterios contables que refleja de forma adecuada en la Memoria y que afectan en los resultados de la sociedad. Se refieren a los devengos de construcciones en curso, que a partir del ejercicio 2003 se registran directamente en cuentas de inmovilizado sin registrarlos previamente como gastos y activarlos después, y la no capitalización de los gastos financieros a partir también de este ejercicio, en aplicación del criterio de prudencia valorativa.
- El Hospital de Fuenlabrada presenta en el ejercicio 2003, ejercicio en el que inicia su actividad, unos beneficios de 10.496 miles de euros, siendo su fundamental fuente de financiación las subvenciones de capital y de explotación recibidas por el SERMAS. La desproporción entre subvención y gasto real se debe a retrasos tanto en la recepción de la subvención como en la finalización de la obra. Por otra parte, el Hospital no liquida el impuesto sobre sociedades, sin acreditar la condición de entidad exenta, cuando debiera haberlo liquidado al no encontrarse en ninguno de los supuestos que recoge el artículo 9.1. de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.
- Tampoco FIESCAM acredita la condición de entidad exenta del impuesto sobre sociedades, situación de la que podrían derivarse pasivos adicionales de naturaleza fiscal.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Ratios de Rentabilidad

El anexo IV.3 muestra los valores y la evolución de los ratios de rentabilidad de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid entre los ejercicios 2002 y 2003. Para ello se han utilizado la rentabilidad financiera o de los fondos propios, que muestra la rentabilidad de la inversión de los accionistas, y la rentabilidad de la empresa o rentabilidad de los activos totales, que representa la rentabilidad total de la empresa, con independencia de quién financie los activos.

La rentabilidad financiera ha mejorado en 9 sociedades y 3 entes, mientras que ha empeorado en 10 sociedades y 4 entes. Considerando los valores agregados de resultados y fondos propios de las empresas y entes, la rentabilidad financiera pasa de un valor negativo de 1,73 a un importe positivo de 0,43, lo que supone una mejora del 125%.

Por lo que respecta a la rentabilidad total de las empresas de la comunidad, se produce una mejora de la misma en 7 sociedades y 2 entes de derecho público, mientras que 12 sociedades y 5 entes empeoran el resultado de este ratio. Sobre la base de los resultados agregados se produce asimismo una mejora de la rentabilidad de los activos, que pasa de un valor negativo de 0,73 a un importe positivo de 0,18, lo que supone una mejora del 124%.

III.1.3.2. Otros entes públicos

El resultado agregado para los entes públicos no incluidos en el artículo 5 de la L.H. alcanza un total de 47.975 miles de euros de pérdida para el ejercicio 2002 y 123.348 miles también en negativo para el ejercicio 2003. En estos importes no están incluidas las cantidades correspondientes al SERMAS que no aplica plan de contabilidad.

Estas cifras dan como resultado un empeoramiento del resultado en 75.373 miles de euros (157,11%), que pasa a ser de 75.920 miles si aislamos el importe correspondiente a la ACAP, que no empieza a funcionar hasta el ejercicio 2003 y que presenta en este ejercicio unos beneficios de 547 miles de euros. Este agravamiento se debe prácticamente en su totalidad al aumento de las pérdidas del ejercicio en el IMSALUD en 76.321 miles de euros, un 158,83% superior a las del ejercicio precedente.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

El ejercicio 2002 presenta unas pérdidas totales de 47.975 miles de euros, compuestas por un resultado de explotación negativo por importe de 73.793 miles, compensado por unos resultados positivos financieros y extraordinarios por importes de 313 y 25.542 miles de euros, respectivamente. Estas pérdidas totales se producen a pesar de las subvenciones de explotación recibidas, por importe total de 2.630.082 miles de euros, y el traspaso al resultado del ejercicio de las subvenciones de capital por importe de 25.468 miles.

Por entidades, de las 7 consideradas en el ejercicio 2002 (las 8 existentes menos el SERMAS), 3 han obtenido beneficios en el ejercicio, mientras que otras 3 han obtenido pérdidas, destacando de entre todas el IMSALUD, con unas pérdidas de 48.052 miles de euros. El ente público Instituto de Realojamiento e Integración social tiene los gastos e ingresos compensados.

Por su parte, el ejercicio 2003 presenta unas pérdidas totales de 123.348 miles de euros, derivadas de un resultado de explotación negativo por importe de 195.611 miles de euros, y unos resultados positivos financieros y extraordinarios de 323 y 71.940 miles, respectivamente. Las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio ascienden a 3.708.345 miles de euros, y las de capital traspasadas al resultado del ejercicio 87.776 miles.

También en este ejercicio es el IMSALUD el que aporta las mayores pérdidas, 124.373 miles de euros, presentando igualmente pérdidas la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y el Consejo de la mujer, habiendo este último obtenido beneficios en el ejercicio 2002. El IRIS sigue presentando saldo cero en el resultado del ejercicio y el resto de entes obtienen beneficios, pasando el Consejo de la Juventud de pérdidas a beneficios en este ejercicio.

A continuación se exponen los resultados individualizados de cada ente, con sus principales magnitudes e incidencias, en su caso, a excepción de SERMAS, en el que únicamente se hace un análisis de los gastos e ingresos presupuestarios en el apartado III.2.1. siguiente, al carecer de contabilidad patrimonial.

El 51,70% del total de gastos del *IMSALUD* lo constituyen los gastos de personal. La segunda partida más importante del gasto son las Transferencias y subvenciones concedidas, que corresponden en su práctica totalidad al gasto de las recetas expedidas y a efectos y accesorios de dispensación ambulatoria. Tanto los gastos como los ingresos están infravalorados, según se detalla en el apartado III.2.1. del presente informe. Los gastos, por la existencia a fin de ejercicio de facturas no registradas en resultados ni imputadas a presupuesto cuando éste es insuficiente y los ingresos por la práctica,



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

utilizada en el ejercicio 2002, referente a las prestaciones de servicios de no registrar derechos devengados hasta que se produce su cobro. Estas prestaciones de servicios suponen, sin embargo, únicamente el 1% del total de ingresos del ente, cuya vía fundamental de financiación son las transferencias y subvenciones. Por último, la incorrecta contabilización del IVA soportado deducible hace que los gastos registrados en la cuenta de resultados estén sobrevalorados por el importe pendiente de deducir (37 miles de euros en el ejercicio 2003).

La principal fuente de financiación del *IRIS* proviene de las subvenciones recibidas de diferentes organismos de la Administración, por lo que la continuidad de sus operaciones está condicionada a dicho apoyo financiero. El Instituto presenta en ambos ejercicios saldo cero, debido a que, en lugar de reconocer las subvenciones de explotación como ingreso del ejercicio en que se conceden, las va reconociendo en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de resultados, manteniendo en balance las subvenciones para gastos de funcionamiento pendientes para atender gastos futuros. En el ejercicio 2003 se reciben subvenciones de explotación por importe de 5.827 miles de euros, según la cuenta de resultados, de las que, al menos 242 miles de euros se recogen incorrectamente como ingresos a distribuir en el balance, en lugar de haberse imputado al resultado del ejercicio. De ellos, 13 miles de euros corresponden a una subvención a reintegrar en el ejercicio 2004. Por otra parte, el Instituto ha aplicado subvenciones de explotación a la adquisición de bienes de inmovilizado.

La *Fundación Hospital Alcorcón* presenta en el ejercicio 2003 un beneficio de 72 miles de euros (un 28,8% superior al del ejercicio precedente), siendo su principal fuente de financiación (93,5% de sus ingresos totales) los procedentes del Convenio Marco suscrito con el SERMAS en el ejercicio 2003 para la asistencia sanitaria de la población protegida por el sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.

Con respecto al resto de entes de esta naturaleza se ha observado lo siguiente:

- La APD utiliza como criterio comenzar a dotar las amortizaciones en el ejercicio siguiente al de alta del elemento en el inventario, en contra de lo establecido en el documento 6 de los principios contables públicos. Por lo que respecta a sus ingresos, las transferencias de la Comunidad de Madrid representan prácticamente la única vía de financiación del ente, que presenta superávit en ambos ejercicios, 215 miles de euros en el ejercicio 2002 y 438 en el ejercicio siguiente. Por otra parte, tiene comprometidos gastos correspondientes al alquiler de su sede hasta el ejercicio 2007.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- La Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos registra como Ingresos a distribuir en varios ejercicios parte de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio e imputadas al capítulo 4 del presupuesto de ingresos, por el importe de los préstamos a tutelados concedidos en el ejercicio (206 miles de euros en el ejercicio 2003), traspasando a resultados a medida que se producen los reintegros o la dotación de la provisión para insolvencia de dichos préstamos. Estas subvenciones deberían haberse imputado al resultado del ejercicio en el momento en que fueron concedidos.
- Las subvenciones de explotación del Consejo de la Mujer suponen el 98,77% y el 99,35% del total de ingresos en los ejercicios 2002 y 2003, respectivamente, si bien algunas de ellas (más de la mitad en el ejercicio 2003) aparecen registradas como ventas y no como subvenciones. Por otra parte, aunque la falta de remisión de la información solicitada y reiterada sobre las subvenciones relacionadas con el Proyecto Equal no permitan un análisis más detallado de su procedimiento de registro, entendemos que este tipo de subvenciones debería contabilizarse en el momento de su cobro o, al menos, cuando existiese constancia expresa de que el órgano concedente ha aceptado como coste elegible los gastos presentados por la entidad, y no con el criterio establecido en las Normas de valoración de las Memorias del Consejo de la Mujer de valorar las subvenciones del Fondo Social Europeo por el importe justificado y solicitado. Asimismo, queda pendiente de reconocer parte del ingreso (15 miles de euros) correspondiente a una subvención del Ayuntamiento de Madrid que ha sido cobrada en su totalidad en el ejercicio 2003.
- El Consejo de la Juventud, cuya fuente principal de financiación son las subvenciones concedidas por la Comunidad, pasa de una pérdida en el ejercicio 2002 de 11 miles de euros a un beneficio en el ejercicio siguiente de 58 miles. Por otra parte, el Consejo no acredita la condición de entidad exenta del impuesto sobre sociedades, que no ha liquidado en el ejercicio 2003.
- La ACAP obtiene 547 miles de euros de beneficio en el ejercicio. Por lo que respecta a los gastos, la dotación a la amortización se realiza por el año completo para los bienes que figuran en el balance a final de ejercicio, sin tener en cuenta el momento en el que el activo está en condiciones de funcionamiento. En cuanto a los ingresos, la única vía de financiación de la entidad son las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid que figuran en la Ley de Presupuestos.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

III.1.4. Memoria

En este apartado se expone el resultado del examen del contenido de la memoria del ejercicio 2003 de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid, así como de determinados aspectos de este contenido, en especial los sectores en que desarrollan su actividad las empresas y entes, el personal y su evolución en el ejercicio y las garantías concedidas a empresas del grupo o a otras entidades.

Contenido de la Memoria

El contenido de la Memoria se ajusta en general a lo establecido en el Plan General de aplicable a las empresas y entes, con las siguientes excepciones:

- Tres Cantos S.A. no aporta toda la información requerida en relación con las inversiones financieras y los gastos extraordinarios.
- En la memoria del ente Fundación Hospital de Alcorcón no consta el apartado referido a hechos posteriores.
- La Agencia FIESCAM modifica en el ejercicio el Plan de Contabilidad con el que registra sus operaciones y también criterios de amortización y de imputación a resultados de las subvenciones de capital sin mencionarlo en la memoria. Por otra parte, el cuadro de financiación no se adecua a lo previsto en el Plan General de Contabilidad y no existe coherencia entre la información contenida en la Memoria y la que figura en balance en relación con el inmovilizado, los fondos propios y los acreedores a corto plazo.
- La información que contiene la Memoria del Instituto de Salud Pública en relación con las subvenciones de capital no coincide con la que figura en el resto de los estados rendidos (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).
- La información relativa al capital de la memoria del Hospital de Fuenlabrada no es coherente con las Cuentas Anuales aprobadas.
- El Consejo de la Mujer no aporta información sobre Fondos propios.
- En la Memoria del ente Consejo de la Juventud no figura información sobre los sueldos, dietas o remuneraciones percibidas, en su caso, por los miembros de sus órganos de gobierno.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- La Memoria del IMSALUD no contiene toda la información exigida por el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. El ente ha aportado con posterioridad la información no incluida, con la excepción de los gastos con financiación afectada.

Actividad

Según consta en la memoria rendida por las empresas y entes de la Comunidad de Madrid, la actividad de estas entidades en el ejercicio 2003 se encuadra en los siguientes grupos:

<p><i>Transportes y Obras Públicas</i></p> <p>Metro de Madrid, S.A. Madrid, Infraestructuras del Transporte (MINTRA)</p>	<p><i>Sanidad</i></p> <p>Instituto Madrileño de la Salud (IMSALUD) Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) Fundación Hospital Alcorcón Hospital de Fuenlabrada Agencia FIESCAM Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid</p>
<p><i>Promoción</i></p> <p>Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y las empresas de su grupo, con la excepción de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), S.A.U. Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. S.C.R Madrid Excelente, S.A.U. Deporte y Montaña, S.A.</p>	<p><i>Asuntos Sociales</i></p> <p>Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid</p>
<p><i>Energía, Aguas y Residuos</i></p> <p>Canal de Isabel II y las empresas de su grupo, con la excepción de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.</p>	<p><i>Servicios a la Administración</i></p> <p>Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid Agencia de la Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid (ITV), S.A.U.</p>
<p><i>Urbanismo y Obras Públicas</i></p> <p>ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A. ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.U. Tres Cantos, S.A.</p>	<p><i>Medios de Comunicación</i></p> <p>Radio Televisión Madrid Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. Radio Autonomía Madrid, S.A.U. Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.</p>



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Personal

El agregado de la plantilla media de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid que han aportado esta información se refleja en el anexo V y alcanza 72.508 personas en el año 2002 y 104.940 personas en 2003. En relación con esta información, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- En el año 2002 no figura en la memoria información sobre la plantilla de las empresas y entes Viren, S.L., Madrid Excelente, S.A.U., A.I.E. Centro Superior del Automóvil, Instituto de Estudios de Seguridad y Consejo de la Juventud, aunque Madrid Excelente, S.A.U. ha aportado esta información en trámite de alegaciones. Tampoco consta la plantilla existente en el ente Agencia FIESCAM, creado por la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que ha aportado esta información en trámite de alegaciones. Por último, los entes Hospital de Fuenlabrada y Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid inician su actividad en el año 2003 y la sociedad Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A. pasa a formar parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid en este mismo ejercicio.
- En relación con el ejercicio 2003, las empresas Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.U., Centro Tecnológico de Madrid, S.A. y Madrid 112, S.A. y el ente Instituto Madrileño para la Formación se disuelven en el año 2002 o con efectos de 1 de enero de 2003, por lo que en el año 2003 no figura su plantilla. Tampoco consta la plantilla en este ejercicio de la sociedad Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A.
- No se dispone de datos en ninguno de los dos ejercicios de los entes SERMAS, Agencia para la Tutela de Adultos y Consejo de la Mujer.
- La plantilla de los ejercicios 2002 y 2003 del Instituto de Salud Pública, la Agencia de Protección de Datos y el IMSALUD, así como la del ejercicio 2003 de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid no es la media del ejercicio sino la existente a 31 de diciembre, debido a que no se dispone de la información necesaria para el cálculo de la plantilla media.

Con estas limitaciones, en el año 2002 la plantilla media ha crecido, en relación con el ejercicio 2001, en 62.771 personas (un 645%) debido fundamentalmente a la incorporación del IMSALUD por la plena asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias en materia sanitaria. El 85% de la plantilla del ejercicio 2002 (61.307 personas) corresponde al IMSALUD, seguida por la empresa Metro de Madrid, S.A., con 5.331 trabajadores. En el extremo opuesto se sitúan Canal Extensia, S.A., en la que no figura en plantilla ningún trabajador, y Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R y Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U. con 1 trabajador cada una.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Con la información aportada, en el año 2003 la plantilla aumenta un 45% y son los mismos entes y empresas los que se sitúan en el extremo superior, con 93.250 trabajadores en el IMSALUD y 5.495 en Metro de Madrid, S.A. El crecimiento en el primero viene motivado por la integración de los centros hospitalarios dependientes del SERMAS, que establece la Ley 13/2002 de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2003. En el extremo inferior de este año siguen estando Canal Extensia, S.A., sin trabajadores en plantilla, y Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. y Consejo de la Juventud, con 1 persona.

El total de gastos de personal de las empresas y entes en el ejercicio 2003 alcanza 2.560.120 miles de euros, con lo que el ratio medio de gastos por trabajador es de 24 miles.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en su artículo 21, prohíbe el establecimiento de cláusulas indemnizatorias en los contratos de alta dirección celebrados en el ejercicio por las empresas y entes incluidos en el artículo 17.1 de esta Ley y establece la obligatoriedad de remitir los contratos, previamente a su firma, a las Consejerías de Hacienda y de Justicia y Administraciones Públicas para su preceptivo informe. Esta Cámara ha solicitado información acerca de los contratos de alta dirección vigentes en el ejercicio 2003 y los preceptivos informes en relación con los formalizados en este ejercicio, con los siguientes resultados:

- El Consejo de la Mujer no ha aportado información.
- La empresa Metro de Madrid, S.A. no ha remitido los informes de las Consejerías de Hacienda y de Justicia y Administraciones Públicas de los contratos de alta dirección celebrados en el ejercicio 2003
- El IMSALUD no ha remitido todos los contratos de alta dirección vigentes en 2003. Por otra parte, el SERMAS solo ha enviado 2 contratos.
- El Hospital de Fuenlabrada ha formalizado en el ejercicio 2003 siete contratos de alta dirección, sin que exista constancia de la existencia de los informes previos de las Consejerías de Hacienda y de Justicia de la Comunidad que establece la Ley de Presupuestos del año 2003.

Avales

Según consta en la memoria, las empresas y entes de la Comunidad tienen formalizados en el año 2003 los siguientes compromisos por avales:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- En la memoria del ente público IMADE consta que el ente ha prestado un aval a la empresa de su grupo Centro de Transportes de Coslada, S.A. por importe de 3.153 miles de euros, como garantía de un préstamo con vencimiento el 13 de septiembre de 2007. Según la información presentada por la sociedad avalada en su memoria, el importe pendiente de amortizar a fin del ejercicio 2003 es de 2.056 miles.
- La sociedad Avalmadrid, S.G.R. ha avalado a Centro de Transportes de Coslada, S.A. frente a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, por importe máximo de 451 miles de euros y con límite en el ejercicio 2.041.
- Metro de Madrid, S.A. tiene formalizado un aval a la empresa participada Transportes Ferroviarios de Madrid, por importe de 41.808 miles de euros, en el que garantiza un préstamo concertado con una entidad de crédito, en virtud de su participación en dicha empresa (42.5%).
- Tres Cantos S.A. responde como fiador en dos avales concedidos por una entidad de crédito a una Junta de Compensación. Su responsabilidad es mancomunada y por un importe total de 843 miles de euros.
- El ente Canal de Isabel II ha prestado aval a la empresa de su grupo Hidráulica Santillana, S.A., junto con su otra accionista mayoritaria, por un préstamo de una entidad de crédito por importe de 54.000 miles de euros.
- Canal Extensia, S.A. garantiza, conjuntamente con la empresa de su grupo Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. y otra de sus accionistas, el servicio de la deuda de una emisión de bonos garantizados de la sociedad Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, S.A., empresa participada en un 60,4% de su capital por INASSA.
- El ente Canal de Isabel II se ha comprometido a aportar a la sociedad Canal Extensia S.A., junto con la otra empresa privada que es accionista de esta sociedad, los fondos necesarios para mantener un ratio de cobertura del servicio de la deuda igual a 1 en un préstamo sindicado por importe de 41.260 miles de euros con vencimiento en el año 2009.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

III.2. PRESUPUESTOS

La diversidad de entes que integran este informe hace necesario un tratamiento diferenciado en este punto, distinguiendo por una parte aquellos entes que presentan un presupuesto de carácter administrativo, que aparece integrado junto a los Presupuestos de la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, con carácter limitativo para los gastos; y por otra, las Empresas y demás Entes públicos, para los que se consignan en los Presupuestos de la Comunidad los estados de recursos, con las correspondientes estimaciones para la cobertura financiera, tanto de los gastos de explotación como de capital. El término estimaciones excluye toda idea de limitación por lo que respecta a la gestión de sus gastos, al contrario de lo que ocurre en los presupuestos administrativos, aunque su inclusión en los presupuestos de la Comunidad posibilita el control político sobre esta parte de la economía que está bajo la tutela de los poderes públicos.

III.2.1. Entes con presupuesto de carácter administrativo

En el ejercicio 2002 se encuentran dentro de esta agrupación la Agencia de Protección de Datos, el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de la Salud, estos dos últimos creados por la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM). Esta ley consagra el nuevo modelo de Salud Pública, con una importante influencia sobre los Presupuestos de la Comunidad, en los que se integran los presupuestos de este tipo de entes.

En este ejercicio se hace efectivo el traspaso a la Comunidad de Madrid en materia sanitaria, con lo que en el análisis del ejercicio 2002 no puede hablarse específicamente de un presupuesto inicial de las entidades sanitarias y de sus modificaciones de crédito, puesto que la práctica totalidad de la financiación recibida es consecuencia del propio proceso de transferencias, incorporadas a lo largo del ejercicio. Por lo tanto, el presupuesto inicial de los entes con presupuesto administrativo, que alcanza un importe total de 548.786 miles de euros, no recoge las dotaciones fundamentales para el funcionamiento del SERMAS y el IMSALUD, que se incorporan a través de modificaciones de crédito, situándose el presupuesto definitivo de gastos, así como las previsiones definitivas de ingresos, en 6.232.009 miles de euros, más de once veces superior al inicial. De este presupuesto total, el 55,94% corresponde al SERMAS (3.486.220 miles de euros) y el 44,03% al IMSALUD (2.744.225 miles), reservándose la Agencia de Protección de Datos únicamente el 0,03%.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Sin embargo, las cifras agregadas en términos presupuestarios no resultan significativas, ya que el SERMAS transfiere al IMSALUD fondos por importe de 2.643.449 miles de euros, que aparecen por tanto duplicados en los presupuestos considerados de forma conjunta. Por ello, en este apartado se distingue entre presupuesto agregado y presupuesto depurado, en el que se elimina dicha transferencia interna. El presupuesto definitivo depurado, tanto para gastos como para ingresos, alcanza un importe total para estos tres entes de 3.588.560 miles de euros. Las cifras fundamentales de la ejecución de los presupuestos de gastos y de ingresos agregados para estos entes se recogen en anexos, mientras que a lo largo de este apartado se integran en el texto las referentes a los presupuestos depurados.

Por lo que respecta a la ejecución del presupuesto de gastos, el grado de ejecución del presupuesto agregado de estas entidades es superior al 98%, reconociéndose obligaciones totales por importe de 6.132.633 miles de euros, de las que el 99,98% corresponde al SERMAS y al IMSALUD, con grados de ejecución superiores al 97 y 99%, respectivamente. El anexo VI.1.1 muestra las principales magnitudes de la ejecución de este presupuesto para los distintos entes.

Por otra parte, anulando el efecto de las transferencias entre el SERMAS y el IMSALUD, las cifras de la ejecución presupuestaria son las siguientes:

(miles de euros)

ENTES	PPTO. INICIAL	MODIFIC. PPTARIAS	PPTO. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	% EJECUCIÓN	PAGOS
SERMAS	547.167	295.604	842.771	757.959	89,94%	713.594
IMSALUD	—	2.744.225	2.744.225	2.729.846	99,48%	2.681.487
APD	1.619	(55)	1.564	1.379	88,17%	1.319
TOTAL GASTOS	548.786	3.039.774	3.588.560	3.489.184	97,23%	3.396.400

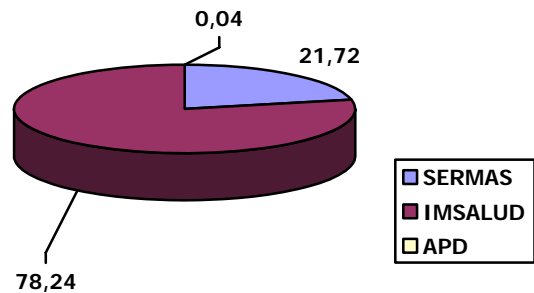
A pesar de haber anulado las transferencias citadas, las entidades del sistema sanitario siguen concentrando el 99,96% de las obligaciones reconocidas, si bien con un peso significativamente superior del IMSALUD, según se pone de manifiesto en el siguiente gráfico:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

ENTES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE EL TOTAL
SERMAS	757.959	21,72 %
IMSALUD	2.729.846	78,24 %
APD	1.379	0,04 %
TOTAL	3.489.184	100,00 %



En cuanto a la clasificación económica de este presupuesto total depurado del ejercicio 2002, el reparto por capítulos aparece resumido en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

CAPÍTULOS	PPTO. INICIAL	MODIFIC. PPTARIAS	PPTO. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	% EJECUC.	PAGOS
I. Gastos de personal	361.156	1.384.271	1.745.427	1.727.453	98,97%	1.724.075
II. Gastos corrientes en b y s	130.168	813.486	943.654	913.964	96,85%	876.107
III. Gastos financieros	--	--	--	--	--	--
IV. Transferencias corrientes	255	687.949	688.204	686.854	99,80%	686.504
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>491.579</i>	<i>2.885.706</i>	<i>3.377.285</i>	<i>3.328.271</i>	<i>98,55%</i>	<i>3.286.686</i>
VI. Inversiones reales	55.907	134.569	190.476	140.432	73,73%	89.233
VII. Transferencias de capital	3	--	3	--	0%	--
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>55.910</i>	<i>134.569</i>	<i>190.479</i>	<i>140.432</i>	<i>73,72%</i>	<i>89.233</i>
VIII. Activos financieros	1.297	19.499	20.796	20.481	98,49%	20.481
IX. Pasivos financieros	--	--	--	--	--	--
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>1.297</i>	<i>19.499</i>	<i>20.796</i>	<i>20.481</i>	<i>98,49%</i>	<i>20.481</i>
TOTAL GASTOS	548.786	3.039.774	3.588.560	3.489.184	97,23%	3.396.400

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos del ejercicio 2002, y considerando las cifras agregadas, cuyo desglose se detalla en el anexo VI.1.2, los derechos reconocidos totales alcanzan un importe de 5.965.876 miles de euros, el 96% de las previsiones definitivas del ejercicio. Eliminando las transferencias internas del SERMAS al IMSALUD por importe de 2.643.449 miles de euros, la ejecución del presupuesto de ingresos se presenta como sigue:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

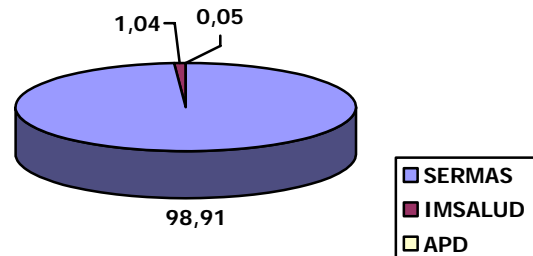
(miles de euros)

ENTES	PREV. INICIALES	MODIFIC. PPTARIAS	PREV. DEFINIT.	DERECHOS RECONOC.	% EJECUCIÓN	INGR. RECAUD.
SERMAS	547.167	2.939.053	3.486.220	3.286.171	94,26%	3.206.593
IMSALUD	-	100.776	100.776	34.687	34,42%	34.687
APD	1.619	(55)	1.564	1.569	100,32%	1.569
TOTAL INGRESOS	548.786	3.039.774	3.588.560	3.322.427	92,58%	3.242.849

En el caso de los ingresos, es el SERMAS el que acapara la práctica totalidad de los derechos reconocidos (el 98,91% del total), tal y como se expone en el siguiente gráfico:

(miles de euros)

ENTES	DERECHOS RECONOCIDOS	% SOBRE EL TOTAL
SERMAS	3.286.171	98,91 %
IMSALUD	34.687	1,04 %
APD	1.569	0,05 %
TOTAL	3.322.427	100,00 %



La clasificación económica del presupuesto de ingresos depurado quedaría como sigue:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

CAPÍTULOS	PREV. INICIALES	MODIFIC. PPTARIAS	PREV. DEFINIT.	DERECHOS RECONOC.	% EJECUCIÓN	INGR. RECAUD.
I. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
II. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
III. Tasas y otros ingresos	258.245	30.142	288.387	52.315	18,14%	40.191
IV. Transferencias corrientes	233.043	2.900.078	3.133.121	3.103.232	99,05%	3.036.939
V. Ingresos patrimoniales	291	-	291	297	102,06%	260
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>491.579</i>	<i>2.930.220</i>	<i>3.421.799</i>	<i>3.155.844</i>	<i>92,23%</i>	<i>3.077.390</i>
VI. Inversiones reales	-	-	-	16	-	16
VII. Transferencias de capital	55.910	109.554	165.464	165.183	99,83%	165.183
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>55.910</i>	<i>109.554</i>	<i>165.464</i>	<i>165.199</i>	<i>99,83%</i>	<i>165.199</i>
VIII. Activos financieros	1.297	-	1.297	1.384	106,71%	260
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>1.297</i>	<i>-</i>	<i>1.297</i>	<i>1.384</i>	<i>106,71%</i>	<i>260</i>
TOTAL INGRESOS	548.786	3.039.774	3.588.560	3.322.427	92,58%	3.242.849

Si bien ya en el ejercicio 2002 se alcanza el techo competencial en lo que se refiere al traspaso a la Comunidad en materia de sanidad, es en el ejercicio 2003 en el que se consolida esta situación, dotando a la Comunidad de recursos propios para financiar los gastos previstos, que el ejercicio anterior se habían articulado a través de modificaciones presupuestarias. Así, el presupuesto agregado inicial, tanto de gastos como de ingresos, para este tipo de entes es de 8.000.168 miles de euros, en los que además se incluyen 1.020 miles correspondientes a la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, creada por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, como órgano de evaluación externo de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Este presupuesto inicial se ve aumentado en 174.892 miles de euros a través de modificaciones de crédito, alcanzándose un presupuesto definitivo de 8.175.060 miles, un 31% superior al del ejercicio precedente. Sin embargo, también en este ejercicio es importante aislar el efecto de las transferencias del SERMAS al IMSALUD, por importe de 3.739.103 miles de euros, con lo que el presupuesto total para estos entes, una vez depuradas dichas transferencias es de 4.435.957 miles.

Las cifras de la ejecución del presupuesto de gastos agregado para estos cuatro entes aparecen reflejadas en el anexo VI.1.3, en el que figuran obligaciones reconocidas por importe de 8.083.610 miles de euros, con un grado de ejecución del 98%. Las magnitudes más importantes del presupuesto total depurado aparecen recogidas en el siguiente cuadro:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

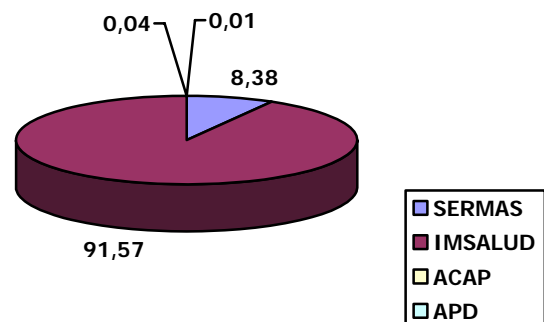
(miles de euros)

ENTES	PPTO. INICIAL	MODIFIC. PPTARIAS	PPTO. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	% EJECUCIÓN	PAGOS
SERMAS	472.282	(33.616)	438.666	364.132	83,01%	362.279
IMSALUD	3.887.460	106.793	3.994.253	3.978.303	99,60%	3.946.812
ACAP	1.020	4	1.024	513	50,10%	513
APD	1.905	109	2.014	1.559	77,41%	1.519
TOTAL GASTOS	4.362.667	73.290	4.435.957	4.344.507	97,94%	4.311.123

Aunque considerando el presupuesto agregado el SERMAS supera en un punto porcentual las obligaciones reconocidas del IMSALUD, una vez anulado el efecto de las transferencias entre dichos entes es el IMSALUD el que concentra la práctica totalidad de las obligaciones reconocidas (91,57% del total), mientras que el SERMAS se reserva únicamente el 8,38%, presentando el resto el siguiente detalle:

(miles de euros)

ENTES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE EL TOTAL
SERMAS	364.132	8,38 %
IMSALUD	3.978.303	91,57 %
ACAP	513	0,01 %
APD	1.559	0,04 %
TOTAL	4.344.507	100,00 %



Al igual que para el ejercicio precedente, a continuación se muestra la clasificación económica de la ejecución presupuestaria del presupuesto de gastos depurado para estos cuatro entes en el ejercicio 2003:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

CAPÍTULOS	PPTO. INICIAL	MODIFIC. PPTARIAS	PPTO. DEFINIT.	OBLIGAC. RECONOC.	% EJECUCIÓN	PAGOS
I. Gastos de personal	2.081.877	22.300	2.104.177	2.094.330	99,53%	2.088.388
II. Gastos corrientes en b y s	1.210.965	45.567	1.256.532	1.242.764	98,90%	1.235.712
III. Gastos financieros	–	–	–	–	–	–
IV. Transferencias corrientes	850.253	240	850.493	850.357	99,98%	850.250
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>4.143.095</i>	<i>68.107</i>	<i>4.211.202</i>	<i>4.187.451</i>	<i>99,44%</i>	<i>4.174.350</i>
VI. Inversiones reales	186.067	16.991	203.058	137.844	67,88%	117.561
VII. Transferencias de capital	14.403	4.344	18.747	16.768	89,44%	16.768
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>200.470</i>	<i>21.335</i>	<i>221.805</i>	<i>154.612</i>	<i>69,71%</i>	<i>134.329</i>
VIII. Activos financieros	19.102	(16.152)	2.950	2.444	82,85%	2.444
IX. Pasivos financieros	–	–	–	–	–	–
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>19.102</i>	<i>(16.152)</i>	<i>2.950</i>	<i>2.444</i>	<i>82,85%</i>	<i>2.444</i>
TOTAL GASTOS	4.362.667	73.290	4.435.957	4.344.507	97,94%	4.311.123

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos agregados para este ejercicio alcanzan un importe total de 8.001.231 miles de euros, el 96% de las previsiones definitivas, cuyo detalle se presenta en los anexos VI.1.4. Una vez aislado el efecto de las transferencias entre el SERMAS y el IMSALUD, las cifras fundamentales de la ejecución del presupuesto de ingresos son las siguientes:

(miles de euros)

ENTES	PREV. INICIALES	MODIFIC. PPTARIAS	PREV. DEFINIT.	DERECHOS RECONOC.	% EJECUCIÓN	INGR. RECAUD.
SERMAS	4.109.783	67.986	4.177.769	4.163.910	99,67%	4.163.068
IMSALUD	249.959	5.191	255.150	95.195	37,31%	47.735
ACAP	1.020	4	1.024	1.004	98,05%	1.004
APD	1.905	109	2.014	2.019	100,25%	2.019
TOTAL INGRESOS	4.362.667	73.290	4.435.957	4.262.128	96,08%	4.213.826

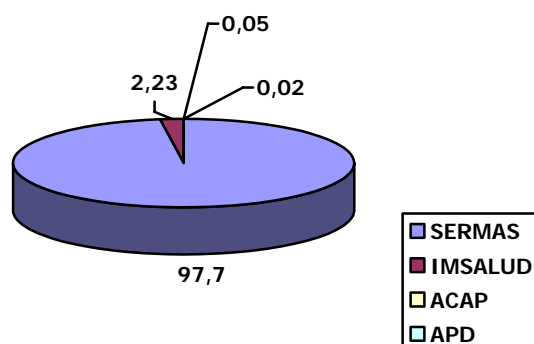
El total de los derechos reconocidos, que de nuevo considerando las cifras agregadas se reparte casi por partes iguales entre el SERMAS y el IMSALUD, corresponde en su práctica totalidad al SERMAS cuando hablamos de presupuestos depurados:



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

(miles de euros)

ENTES	DERECHOS RECONOCIDOS	% SOBRE EL TOTAL
SERMAS	4.163.910	97,70%
IMSALUD	95.195	2,23%
ACAP	1.004	0,02%
APD	2.019	0,05%
TOTAL	4.262.128	100,00%



Por otra parte, en el siguiente cuadro se presentan las principales magnitudes de la ejecución presupuestaria del presupuesto de ingresos depurado desde la perspectiva de su clasificación económica para el ejercicio 2003:

(miles de euros)

CAPÍTULOS	PREV. INICIALES	MODIFIC. PPTARIAS	PREV. DEFINIT.	DERECHOS RECONOC.	% EJECUCIÓN	INGR. RECAUD.
I. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
II. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
III. Tasas y otros ingresos	73.762	-	73.762	49.137	66,62%	34.323
IV. Transferencias corrientes	4.069.042	68.099	4.137.141	3.984.521	96,31%	3.952.033
V. Ingresos patrimoniales	291	-	291	3.035	1042,96%	2.768
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>4.143.095</i>	<i>68.099</i>	<i>4.211.194</i>	<i>4.036.693</i>	<i>95,86%</i>	<i>3.989.124</i>
VI. Inversiones reales	-	-	-	2	-	2
VII. Transferencias de capital	216.623	5.191	221.814	223.819	100,90%	223.766
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>216.623</i>	<i>5.191</i>	<i>221.814</i>	<i>223.821</i>	<i>100,67%</i>	<i>223.768</i>
VIII. Activos financieros	2.949	-	2.949	1.614	54,73%	934
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>2.949</i>	<i>-</i>	<i>2.949</i>	<i>1.614</i>	<i>54,73%</i>	<i>934</i>
TOTAL INGRESOS	4.362.667	73.290	4.435.957	4.262.128	96,08%	4.213.826

Por último, en los siguientes cuadros se presentan las variaciones habidas, tanto absolutas como en términos porcentuales, en los presupuestos de gastos e ingresos entre los ejercicios 2002 y 2003, siempre con cifras depuradas y únicamente para presupuestos y previsiones definitivos y obligaciones y derechos reconocidos, para eliminar la incidencia de la puesta en



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

funcionamiento de la transferencia de la sanidad. Al haber considerado las cifras depuradas, no coinciden para cada ente, aunque sí el total, el importe de los presupuestos definitivos de gastos e ingresos.

(miles de euros)

ENTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO				OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
	2003	2002	Variación		2003	2002	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
SERMAS	438.666	842.771	(404.105)	(48)%	364.132	757.959	(393.827)	(52)%
IMSALUD	3.994.253	2.744.225	1.250.028	46%	3.978.303	2.729.846	1.248.457	46%
ACAP	1.024	--	1.024	--	513	--	513	--
APD	2.014	1.564	450	29%	1.559	1.379	180	13%
TOTAL GASTOS	4.435.957	3.588.560	847.397	24%	4.344.507	3.489.184	855.323	25%

(miles de euros)

ENTES	PREVISIONES DEFINITIVAS				DERECHOS RECONOCIDOS			
	2003	2002	Variación		2003	2002	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
SERMAS	4.177.769	3.486.220	691.549	20%	4.163.910	3.286.171	877.739	27%
IMSALUD	255.150	100.776	154.374	153%	95.195	34.687	60.508	174%
ACAP	1.024	--	1.024	--	1.004	--	1.004	--
APD	2.014	1.564	450	29%	2.019	1.569	450	29%
TOTAL INGRESOS	4.435.957	3.588.560	847.397	24%	4.262.128	3.322.427	939.701	28%

Del análisis de las cuentas y demás documentación presentada por este tipo de entes, se observa lo siguiente:

- En todos ellos, las modificaciones presupuestarias se gestionan de forma centralizada por la Comunidad de Madrid. Esta gestión centralizada, al igual que ocurre con la gestión de la tesorería y de las obligaciones con la Seguridad Social cuestiona en cierta manera la autonomía de estas entidades, como ya se puso de manifiesto en el Informe sobre la Cuenta General para los Organismos Autónomos.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- El presupuesto del SERMAS se financia prácticamente en su totalidad en ambos ejercicios con transferencias de la Comunidad de Madrid, en su mayor parte, y del Estado. De las transferencias recibidas del Ministerio de Sanidad en el ejercicio 2002, existen 26 miles de euros cobrados en dicho ejercicio pero no imputados a presupuesto hasta el siguiente, por lo que procedería minorar en este importe tanto los derechos presupuestarios pendientes de cobro como los acreedores extrapresupuestarios a 31 de diciembre de 2002. Por lo que respecta al presupuesto de gastos, 12.561 miles de euros reconocidos como obligaciones por gastos en bienes corrientes y servicios en el ejercicio 2003, y que corresponden a pagos al Hospital de Fuenlabrada en virtud de la cláusula adicional 1ª del Convenio Marco suscrito entre ambos, deberían haberse imputado al capítulo 4 de dicho presupuesto, al tratarse de gastos para el resarcimiento de amortizaciones, gastos y costes de establecimiento del Hospital en lugar de prestación de servicios. Por otra parte, la irregular contabilización por el Hospital Gregorio Marañón, adscrito al SERMAS en el ejercicio 2002, del IVA soportado deducible, contabilizado como mayor gasto presupuestario, y como derecho presupuestario por el IVA soportado deducido en las liquidaciones, hace que las obligaciones y derechos reconocidos estén sobrevalorados en 83 y 106 miles de euros, respectivamente, en dicho ejercicio, y a la vez los deudores extrapresupuestarios infravalorados en 26 miles, que aparecen recogidos como deudores presupuestarios. Por último, los saldos iniciales de deudores de presupuestos cerrados en 2003 no coinciden en 89.234 miles de euros con los finales de 2002, debido al traspaso de centros hospitalarios al IMSALUD en el ejercicio 2003.
- Por lo que respecta al presupuesto de ingresos del IMSALUD, constituido en un 99% en ambos ejercicios por subvenciones, la entidad reconoce en el ejercicio 2002, por prestación de servicios, únicamente los derechos cobrados, lo que provoca que en ejercicios posteriores se registren principalmente rectificando al alza los saldos deudores del presupuesto de aquél año. Estos derechos alcanzan los 10.742 miles de euros para el ejercicio 2002, y, al menos, 1.130 miles para el ejercicio 2003, según se recoge en el apartado III.1.2.2. del presente informe, importes por tanto, por los que están infravalorados los derechos reconocidos de los ejercicios respectivos. Por otra parte, a 31 de diciembre de 2003 quedan pendientes de anulación al menos 801 miles de euros, de los que 308 se han reconocido en el presupuesto de 2003, que corresponden a deudas no saldadas, que la Ley 13/2002 declara extinguidas. Por lo que respecta al presupuesto de gastos, por falta de crédito presupuestario a fin del ejercicio, figuran operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, correspondientes a facturas del ejercicio, que en el ejercicio 2002 alcanzan los 124.960 miles de euros. El importe del



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

ejercicio 2003 no ha sido posible determinarlo por falta de información, solicitada al ente. Por último, la incorrecta contabilización del IVA en centros traspasados del SERMAS al IMSALUD en el ejercicio 2003, hace que las obligaciones y derechos reconocidos estén sobrevalorados en 114 y 77 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2003, y a la vez los deudores extrapresupuestarios infravalorados en 21 miles.

- Los presupuestos de la ACAP, por un importe inicial de 1.020 miles de euros, son aprobados por la Asamblea con anterioridad a la creación del ente. La ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 98%, financiándose íntegramente con transferencias corrientes y de capital otorgadas por la Comunidad de Madrid. Por lo que respecta a los gastos, que se reparten fundamentalmente entre los capítulos 1 y 2, la ejecución es sólo del 50%, lo que lleva a un superávit presupuestario de 491 miles de euros.
- La APD registra en el capítulo 6 del presupuesto de gastos del ejercicio 2003, 8 miles de euros correspondientes a gastos en conservación de edificios no activados, que deberían haberse contabilizado en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios. El presupuesto se financia prácticamente en su totalidad por transferencias corrientes y de capital otorgadas por la Comunidad, absorbiendo por el lado de los gastos los de personal el 60% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003 (58% en 2002).

III.2.2. Empresas y demás Entes públicos

Presupuestación

Junto a estos presupuestos de carácter limitativo, para las entidades antes referidas, la L.H. obliga a las empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid a elaborar anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF), con el contenido que fija el artículo 79, que se presenta integrado en los Presupuestos de la Comunidad.

Con la información que envían las distintas entidades, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad elabora el Presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas públicas y resto de entes Públicos, que ofrece una visión global del volumen de ingresos y gastos de la totalidad del Sector Público autonómico, eliminando las relaciones internas existentes entre los distintos



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

agentes. Esta integración no se produce, sin embargo, en el ámbito de la Cuenta General, que la L.H. circunscribe a la Administración General, Instituciones y Organismos Autónomos, por lo que sería conveniente ampliar el ámbito subjetivo de la Cuenta General, igualándolo al del presupuesto consolidado, como ya puso de manifiesto esta Cámara en el Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2003.

Analizada la documentación enviada a la Dirección General de Presupuestos por las empresas y entes de la Comunidad de Madrid a los que la ley exige esta obligación, para la formación de los presupuestos generales del ejercicio 2003, la mayoría remite la documentación requerida legalmente, con las siguientes salvedades:

- La sociedad Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A. no presenta la previsión de los PAIF puesto que pasa a ser pública durante el ejercicio 2003.
- El ente público Instituto Madrileño para la Formación no lo envía, liquidándose el 25 de septiembre de 2003 e integrándose en el Servicio Regional de Empleo.
- El grupo Radio Televisión Madrid envía los PAIF y las previsiones de balance y cuenta de resultados, si bien no cumplimenta los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2003, ni la memoria de la evaluación económica de las inversiones que se inician en el año. Por otra parte, en el programa no se especifican las previsiones plurianuales enmarcadas en un plan estratégico empresarial a que debería responder el programa. La información enviada no es por tanto completa.
- El ente de derecho público Hospital de Fuenlabrada no presenta estos presupuestos puesto que se crea a finales de diciembre del ejercicio 2002, por Ley 13/2002, siendo la fecha límite para el envío de esta documentación el 17 de junio anterior, si bien como respuesta a la solicitud de la Cámara envían una previsión de presupuesto de gastos para el ejercicio 2003.
- Por otra parte, sí presentan la documentación requerida las Sociedades mercantiles Centro Tecnológico de la Comunidad de Madrid, S.A., Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A. y Madrid 112, S.A., que en el ejercicio 2003 desaparecen como tales sociedades.

La sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R y la agrupación de interés económico Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial no están obligadas a remitir los citados programas, puesto que si bien forma parte del Sector Público madrileño según la Ley 11/99, no se integra en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el artículo 44 de la L.H..



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Asimismo, el mismo artículo 79 de la L.H. en su punto 3 prescribe que si estas empresas y entes públicos reciben transferencias corrientes o de capital con cargo a los Presupuestos generales de la Comunidad, deberán elaborar anualmente, además de los programas citados, un presupuesto de explotación o de capital, según corresponda.

Con respecto al cumplimiento de esta obligación en el ejercicio 2003, se realizan las siguientes observaciones:

- No ha enviado los presupuestos de explotación y capital a la Consejería de Hacienda la sociedad A.I.E. Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial.
- Las sociedades ARPEGIO, S.A., ARPROMA, S.A.U. y Tres Cantos, S.A. remiten los presupuestos de explotación y capital, aunque no están obligados al no recibir subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad. Asimismo, la sociedad Madrid Excelente, S.A.U. remite el presupuesto de explotación aunque no reciba subvenciones de este tipo en el ejercicio.

Ejecución de las previsiones

Se ha requerido a cada una de las empresas y entes sin presupuesto administrativo, la ejecución de los PAIF y de los presupuestos de explotación y capital. Aunque la L.H. no recoge expresamente la obligación del seguimiento de la liquidación de estos programas, esta Cámara entiende que es necesaria su realización por cada empresa para que puedan servir como instrumento de gestión y presupuestación.

De la documentación analizada se ha observado que la mayoría de las empresas y entes únicamente cumplen con la obligación de elaborar la presupuestación de estos programas, sin que acrediten a la Comunidad el seguimiento de dicha ejecución, al no estar prevista legalmente. En ocasiones, estos documentos han sido elaborados cuando desde la Cámara se les ha solicitado. Por otra parte, cuando lo realizan, no siempre coincide su estructura con la que se recoge en los presupuestos generales, con lo que resulta difícil la comparación de lo previsto con lo ejecutado. Por último, tampoco se acredita la existencia de la autorización de las variaciones producidas en los presupuestos de explotación y capital a que se refiere el artículo 79.

Del análisis de la ejecución de estos programas remitida a la Cámara en respuesta a las solicitudes realizadas se concluye lo siguiente:



CÁMARA DE CUENTAS **Comunidad de Madrid**

- Las Sociedades mercantiles Mercado Puerta de Toledo, S.A.U., Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U., y Turmadrid, S.A.U. no envían la ejecución de los PAIF. Tampoco el ente de derecho público Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid aporta la liquidación de los PAIF ni de los presupuestos de explotación y capital. Por lo que respecta a los entes del artículo 6 cuyo presupuesto no tiene carácter limitativo, ni el Consejo de la Juventud ni el Consejo de la Mujer han presentado liquidación del PAIF, ni de los presupuestos de explotación y capital.
- La liquidación presentada no siempre tiene la misma estructura de las previsiones presentadas, lo que no hace posible su comparación. Así, la sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid remite la ejecución de los presupuestos de explotación y capital, aunque este último no se ajusta al modelo recogido en los presupuestos generales. En cuanto a la Fundación Hospital Alcorcón, la liquidación de los PAIF remitida únicamente contiene lo referente a las incorporaciones de inmovilizado.
- Además, no siempre coinciden los importes adjuntados en la liquidación de los presupuestos presentados con los que figuran en el cuadro de financiación (siempre que éste haya sido presentado al no tratarse de cuentas anuales abreviadas) y cuenta de pérdidas y ganancias, según se expone a continuación:
 - Los gastos ejecutados según el presupuesto de explotación del ente público Radio Televisión Madrid, difiere con los que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias en 441 miles de euros.
 - En el ente público Canal de Isabel II existen discrepancias entre las cifras parciales del presupuesto de explotación y la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien el resultado total del ejercicio coincide.
 - La sociedad Hispanagua, S.A. recoge en el cuadro de financiación el movimiento de las cuentas de inmovilizado financiero como orígenes y aplicaciones, mientras que la liquidación del PAIF no registra estos importes, si bien el efecto neto es casi nulo.
 - No coincide la variación del capital circulante reflejada en la ejecución de los PAIF del ente público MINTRA con la recogida en el cuadro de financiación incluido en la memoria del ejercicio 2003, existiendo una diferencia de 164 miles de euros.



CÁMARA DE CUENTAS **Comunidad de Madrid**

- Aunque en el ente de derecho público IMADE coincida el importe de la variación de capital circulante en la ejecución de los PAIF con el cuadro de financiación, no así el desglose de los distintos conceptos de orígenes de fondos.
 - La ejecución de los PAIF confeccionada por el Centro de Transportes de Coslada, S.A. contiene errores en el importe incluido como orígenes de fondos por préstamos, al adjuntar el importe concertado en lugar del dispuesto. Aún corrigiendo ese error, existe una diferencia de 307 miles de euros con el importe registrado en el cuadro de financiación.
 - El importe total de los gastos del presupuesto de explotación presentado por la Agencia FIESCAM no coincide con el de la cuenta de pérdidas y ganancias, existiendo una diferencia total de 325 miles de euros. Por otra parte, tampoco coincide el presupuesto de capital con el cuadro de financiación elaborado por la entidad, no ajustándose este último a lo previsto en el Plan General de Contabilidad.
- Por último, el IRIS presenta además de la documentación exigida legalmente, la liquidación del presupuesto de gastos, habiéndose detectado algunas diferencias entre las obligaciones reconocidas de los capítulos 2 y 6 con los gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y las altas de inmovilizado en balance, respectivamente. Además existen discrepancias entre la liquidación del presupuesto de capital y el cuadro de financiación, estando este último mal elaborado al incluir como orígenes de fondos las subvenciones de explotación y como aplicaciones las traspasadas a resultados del ejercicio.

Los anexos VI.2.1 y VI.2.2 muestran un resumen de los importes previstos y realizados de los PAIF y presupuestos de explotación y capital de las empresas y otros entes públicos de la Comunidad de Madrid, si bien no resultan completos, debido a la falta de información sobre la ejecución en muchos de ellos. En algunos casos, los datos se han recogido de la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación, cuando su estructura coincide con las previsiones de los presupuestos de explotación y capital. En los supuestos en los que se ha dispuesto de dicha información, las grandes desviaciones existentes en algunas de estas entidades entre previsiones y ejecuciones evidencian importantes deficiencias en la presupuestación.



III.3. OTROS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO- FINANCIERA

Se analizan en este apartado diversos aspectos de la actividad económico-financiera desarrollada por las Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, principalmente durante el ejercicio 2003.

III.3.1. Endeudamiento

En este apartado se analiza el endeudamiento de las empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid a fin de los ejercicios 2002 y 2003 y el cumplimiento de los límites previstos en la Ley 14/2002 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2003 en esta materia, en lo relativo exclusivamente a las empresas y entes, sin que se pueda comprobar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria exigido por la Ley 18/2001, para lo que sería preciso contar con mayor información, teniendo en cuenta que se incluirían en el mismo todos los entes integrantes del Sector Administraciones Públicas utilizando criterios de contabilidad nacional, y sin perjuicio de los ajustes necesarios para pasar de la contabilidad pública a la nacional.

Como se ha señalado en el apartado III.1.2.1, el saldo agregado de las cuentas acreedoras de las empresas y entes empresariales públicos de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2002 asciende a 4.565.196 miles de euros, de los que 3.179.144 miles tienen vencimiento a largo plazo y 1.386.052 miles a corto.

A 31 de diciembre de 2003, el saldo agregado de las cuentas acreedoras es de 4.850.403 miles de euros y, de ellos, 3.516.083 miles tienen vencimiento a largo plazo y 1.334.320 miles a corto plazo.

Durante el ejercicio 2003 las deudas a corto plazo de las empresas de la Comunidad de Madrid han disminuido un 3,7% mientras que a largo plazo se han incrementado en un 10,6%.

Los ratios de endeudamiento, que se reflejan en los anexos III.3.1 y III.3.2, indican la relación entre la financiación propia y la ajena y aportan información acerca de la importancia relativa de las deudas a corto y a largo plazo en el total del pasivo. Para el conjunto de las empresas de la Comunidad de Madrid el ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2003 es de 0,58, lo que indica que el 58% del saldo agregado del pasivo en este ejercicio corresponde a deudas a largo y corto plazo.

Las empresas cuyo endeudamiento es superior a la media son:



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- Radio Autonomía, S.A.U. (21,60); Televisión Madrid, S.A.U. (1,64) y los entes empresariales Radio Televisión Madrid (1,12) e IMADE (1,05), en todos las cuales el ratio de endeudamiento es superior a 1, lo que indica que las deudas superan al valor de sus activos.
- Le siguen Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. (0,92); MINTRA (0,89); Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U. (0,87); Instituto de Salud Pública (0,82); Tres Cantos, S.A. (0,68); Turmadrid S.A.U. (0,66); Madrid Excelente, S.A.U. (0,66); ARPROMA, S.A.U. (0,66); ARPEGIO, S.A. (0,61); e Hidráulica Santillana, S.A. (0,60).

Los ratios inferiores corresponden a Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R (0,00), AIE Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seguridad Vial (0,06), Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A. (0,06), Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.U. (0,09) y Hospital de Fuenlabrada (0,09).

En lo que respecta a los entes públicos que se encuadran en el artículo 6 de la L.H., el saldo agregado de sus cuentas acreedoras a 31 de diciembre de 2002 es de 168.824 miles de euros, de los que el 99,9% tienen vencimiento a corto plazo. A fin del ejercicio 2003 las cuentas acreedoras tienen un saldo agregado de 220.094 miles, prácticamente en su totalidad con vencimiento a corto plazo. En estos importes no están incluidos los que corresponden al SERMAS ya que este ente no aplica plan de contabilidad alguno.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2003, dentro del capítulo Operaciones de crédito, establece límites al endeudamiento materializado en valores y créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, a la Administración de la Comunidad, los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas y las Empresas Públicas que se clasifiquen en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) número 2223/96 (SEC 95). Según lo establecido en esta Ley, las empresas y entes del sector Administraciones Públicas pueden concertar operaciones de crédito a largo y corto plazo, previa autorización de la Consejería de Hacienda, siempre que no se incremente el endeudamiento no comercial en el ejercicio.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid ha aportado a esta Cámara la relación de empresas y entes de la Comunidad encuadradas en el sector de Administraciones Públicas en los ejercicios 2002 y 2003, que son las que se relacionan en el siguiente cuadro.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID	
SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Año 2002	Año 2003
<p><i>Sociedades Mercantiles</i></p> <p>ARPROMA, S.A.U. ARPEGIO, S.A. Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U. Turmadrid, S.A. Madrid 112, S.A.</p>	<p><i>Sociedades Mercantiles</i></p> <p>ARPROMA, S.A.U. Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U. Turmadrid, S.A.</p>
<p><i>Entes sujetos al Ordenamiento jurídico privado</i></p> <p>Instituto Madrileño para la Formación</p>	<p><i>Entes sujetos al Ordenamiento jurídico privado</i></p> <p>Instituto Madrileño para la Formación Instituto Superior de Estudios de Seguridad Agencia FIESCAM Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid Hospital de Fuenlabrada</p>
<p><i>Otros entes</i></p> <p>Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos Consejo de la Juventud Consejo de la Mujer SERMAS IMSALUD</p>	<p><i>Otros entes</i></p> <p>Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos Consejo de la Juventud Consejo de la Mujer SERMAS IMSALUD Fundación Hospital de Alcorcón</p>

En relación con estas empresas, así como con el resto de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid, que se encuadran en el sector de unidades institucionales públicas de mercado, se han examinado los saldos acreedores que corresponden al endeudamiento financiero y al resto de operaciones acreedoras no comerciales, entre las que destacan las deudas a largo y corto plazo con proveedores de inmovilizado y por otros conceptos ajenos al tráfico y el endeudamiento interno. No se incluyen las deudas con las Administraciones Públicas por el impuesto de Sociedades, IRPF, IVA u otros impuestos o con la Seguridad Social por cotizaciones, siempre que correspondan a importes devengados a fin de ejercicio de acuerdo con la normativa que les es de aplicación. Tampoco se han considerado las deudas con el personal.

A fin de los ejercicios 2002 y 2003, el endeudamiento no comercial de las empresas y entes que forman parte del sector Administraciones públicas y el de las empresas y entes del sector de unidades institucionales públicas de mercado se refleja en el siguiente cuadro, en el que no se han incluido aquellas empresas y entes que no han suscrito operaciones de



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

endeudamiento no comercial. En él se observa que el endeudamiento no comercial del conjunto de las empresas y entes que forman parte del sector Administraciones Públicas ha disminuido en el ejercicio 2003 en 152.143 miles de euros (un 26%) debido fundamentalmente al descenso de la deuda del SERMAS y a la reclasificación de la empresa ARPEGIO, S.A. al sector de unidades institucionales públicas de mercado. Por el contrario, en el conjunto de empresas y entes de este sector ha aumentado su endeudamiento no comercial en 498.717 miles de euros (un 15%), destacando los crecimientos de la deuda del ente MINTRA y de la sociedad Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U., además del efecto contrario que produce en este grupo la citada reclasificación de ARPEGIO, S.A.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ENDEUDAMIENTO NO COMERCIAL	
	31.12.2002	31.12.2003
<i>Empresas y entes del sector Administraciones Públicas</i>		
ARPROMA, S.A.U.	135.810	135.513
ARPEGIO, S.A.	78.632	n.a.
TURMADRID, S.A.	2	6
Madrid 112, S.A.	405	n.a.
Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U.	5.964	6.746
Instituto Superior de Estudios de Seguridad (E.P.)	n.a.	1.844
Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, (E.P.)	n.a.	17
Hospital de Fuenlabrada, (E.P.)	n.a.	2.318
Instituto Madrileño para la Formación (IMAF), (E.P.)	61	n.a.
Instituto Madrileño de la Salud (IMSALUD), (E.P.)	-	524
Servicio Madrileño de Salud, (E.P.)	370.082	289.825
Fundación Hospital de Alcorcón, (E.P.)	n.a.	2.020
Subtotal Empresas y entes del sector Administraciones Públicas	590.956	438.813
<i>Empresas y entes del sector de unidades institucionales públicas de mercado</i>		
ARPEGIO, S.A.	n.a.	66.774
Canal de Isabel II	265.516	286.682
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	1	5
Canal Extensia, S.A.	48.918	41.260
GEDESMA, S.A.	4	8.322
Hidráulica Santillana, S.A.	33.546	28.055
Hispanagua, S.A.	724	520
Ciudad Deportiva S.A.U.	102	n.a.
Deporte y Montaña, S.A.	229	99
IMADE (E.P.)	59.906	56.100
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	2.600	7.823
Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.U.	121	79
A.I.E. Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial	237	293
Madrid Excelente, S.A.U.	26	15
MINTRA (E.P.)	2.289.073	2.605.808
Metro de Madrid, S.A.	377.882	363.167
Radio Televisión Madrid	142.108	176.515
Radio Autonomía Madrid, S.A.U.	3.209	7.267
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U.	70.452	145.835
Tres Cantos, S.A.	40	-
Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, (E.P.)	14	-
Centro Tecnológico de Madrid	75	n.a.
Fundación Hospital de Alcorcón, (E.P.)	1.119	-
Subtotal Empresas y entes del sector de unidades institucionales públicas de mercado	3.295.902	3.794.619
TOTAL EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.886.858	4.233.432



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

La composición de los importes reflejados en este cuadro se expone a continuación.

III.3.1.1. Endeudamiento financiero

El endeudamiento con entidades financieras a largo y corto plazo del total de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid asciende a 948.240 miles de euros a 31 de diciembre de 2002 y a 1.003.699 miles a fin del ejercicio 2003 y su composición y evolución se reflejan en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

Denominación	31.12.2002	31.12.2003	Variación 2002-03 %
ARPEGIO, S.A.	72.645	57.735	(20,5)
ARPROMA, S.A.U.	135.810	135.513	(0,2)
Canal de Isabel II	155.956	204.041	30,8
Canal Extensia, S.A.	48.918	41.260	(15,7)
GEDESMA, S.A.	4	8.322	207,950
Hidráulica Santillana, S.A.	33.539	28.048	(16,4)
Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	52.510	46.737	(11)
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	2.470	7.691	211,4
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U.	5.964	6.746	13,1
Metro de Madrid, S.A.	298.276	291.091	(2,4)
Radio Televisión Madrid	142.108	176.515	24,2
Tres Cantos, S.A.	40	-	(100)
TOTAL	948.240	1.003.699	5,8

En los importes no están incluidos los saldos acreedores de la sociedad Madrid Excelente S.A.U., por importes de 26 miles euros a 31 de diciembre de 2002 y 15 miles a fin de 2003 los cuales, por ser deudas por leasing con entidades no financieras, se han reclasificado al grupo de deudas por otros conceptos.

Por otra parte, no figuran como endeudamiento financiero las deudas con entidades de crédito por efectos descontados por proveedores de inmovilizado del ente público MINTRA, que alcanzan importes de 2.153.371 miles de euros en 2002 y 2.577.722 miles en 2003 y se registran en cuentas de efectos a pagar, cuyo análisis se realiza en el apartado III.3.1.2.

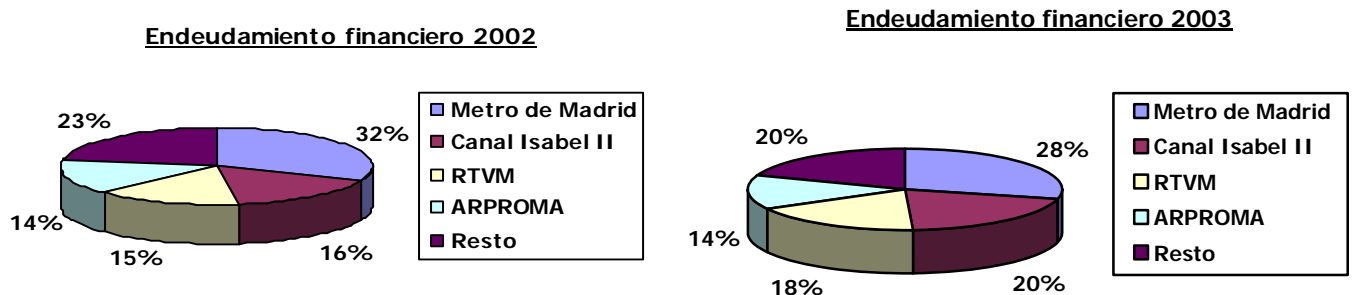


CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Con estas precisiones, a 31 de diciembre de 2002 el endeudamiento financiero de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid es de 948.240 miles de euros y ha disminuido, en relación con el ejercicio 2001, en 866.717 miles (un 48%) debido fundamentalmente al descenso de la deuda de la sociedad ARPEGIO, S.A. motivada por la subrogación por la Administración de la Comunidad en todos los contratos de préstamo formalizados para la financiación de las obras por encargo (apartado III.3.3), que se liquidan a 1 de julio de 2002 y cuyo importe asciende a 859.155 miles de euros. Durante el ejercicio 2003 el endeudamiento financiero se ha incrementado en 55.459 miles de euros, llegando a 31 de diciembre de este año a alcanzar 1.003.699 miles.

Del endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2002, el 77% corresponde a las empresas Metro de Madrid, S.A. (32%) y ARPROMA, S.A.U. (14%) y a los entes públicos Canal de Isabel II (16%) y Radio Televisión Madrid (15%). Estas mismas entidades acumulan el 80% del endeudamiento financiero a fin del ejercicio 2003.

La distribución del endeudamiento financiero de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid se refleja en el siguiente gráfico.



Durante el ejercicio 2003, la deuda con entidades financieras se ha incrementado en un 5,8% y ha sido en los entes Canal de Isabel II y Radio Televisión Madrid donde el crecimiento ha sido mayor (48.085 y 34.407 miles de euros, respectivamente) mientras que en las empresas ARPEGIO, S.A., Canal Extensia S.A. y Metro de Madrid, S.A. se han producido los mayores descensos en términos absolutos.

Los gastos financieros por intereses devengados por estas deudas ascienden a 36.340 miles de euros en el ejercicio 2002 y a 31.647 miles en 2003.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2003 autoriza a las empresas y entes que se relacionan en el siguiente cuadro a concertar operaciones de crédito



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

a largo plazo, previa autorización expresa de la Consejería de Hacienda, por los importes máximos y con la creación neta de endeudamiento que figuran en él.

(miles de euros)

Denominación	Operaciones de crédito Autorizadas L. G. P. 2003	Creación neta de deuda
ARPEGIO, S.A.	66.000	50.956
Canal de Isabel II	101.772	62.716
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	9.000	7.271
Hidráulica Santillana, S.A.	6.000	591
IMADE (EP)	60.101	-
Radio Televisión Madrid	69.101	9.000
Total	311.974	130.534

Cualquier otra operación por encima de estos límites de las empresas y entes clasificados en el sector de unidades institucionales públicas de mercado deberá contar con autorización del Gobierno de la Comunidad.

El endeudamiento a largo plazo concertado en el ejercicio 2003 ascendió a 264.602 miles de euros y se ha comprobado que las empresas y entes no han sobrepasado el límite establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2003.

En lo que respecta al endeudamiento a corto plazo, la Ley de Presupuestos para el año 2003 autoriza a las empresas de la Comunidad de Madrid a concertar operaciones financieras que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que se efectúen por plazo no superior a un año y cuenten con autorización expresa de la Consejería de Hacienda. En el análisis de las cuentas se ha detectado lo siguiente:

- El Consejo de la Mujer ha concertado operaciones a corto plazo sin que conste que disponen de la previa autorización, que han sido canceladas antes de fin del ejercicio 2003 a requerimiento de la Consejería de Hacienda.
- La Fundación Hospital de Alcorcón tiene suscrita una póliza de crédito a corto plazo sin la preceptiva autorización de la Consejería de Hacienda, que está disponible en su totalidad a final de los ejercicios 2002 y 2003.
- Según consta en la memoria del ejercicio 2003, GEDESMA, S.A. tiene concertadas 4 pólizas de crédito, de las que ha dispuesto crédito por importe de 8.322 miles de



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

euros, debidamente autorizadas por la Consejería de Hacienda, con la excepción de una de ellas, de la que no tiene importe dispuesto a 31 de diciembre de 2003 y de la que no ha aportado contrato ni tampoco la autorización prevista en la Ley de Presupuestos.

- En el ejercicio 2003, el ente Radio Televisión Madrid ha incrementado las cantidades dispuestas de las 6 pólizas de crédito a corto plazo, cuya renovación ha sido autorizada por la Consejería de Hacienda, en 25.325 miles de euros.

III.3.1.2. Deudas a largo y corto plazo con proveedores de inmovilizado y por otros conceptos

El saldo agregado de las cuentas que registran deudas a largo y corto plazo por otros conceptos ajenos al tráfico de las empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid es de 2.481.619 miles de euros a 31 de diciembre de 2002 y de 2.767.890 miles a 31 de diciembre de 2003. De ellos, 2.289.073 miles en 2002 y 2.605.808 miles en 2003 corresponden a deuda con proveedores de inmovilizado del ente público MINTRA, de la que un 94% en 2002 y un 99% en 2003 son certificaciones a pagar a las empresas adjudicatarias de contratos de obras, suministros de material móvil y prestación de servicios, que estas empresas han descontado en determinadas entidades financieras por su valor nominal. Estos descuentos se rigen por contratos marco de cesión suscritos con cada contratista, que están garantizados por la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 19.bis de la Ley 13/2000, de 27 de octubre, de modificación de la Ley 22/1999, de 21 de diciembre, de creación del ente de derecho público MINTRA. Los gastos financieros de estas operaciones que, en el ejercicio 2003, alcanzan 76.453 miles de euros, son asumidos por MINTRA y las certificaciones son abonadas por el ente a las entidades financieras en plazos comprendidos entre 10 y 25 años, tras un periodo de carencia.

Del resto de este endeudamiento, los importes más significativos corresponden a:

- El ente público Canal de Isabel II, con 109.560 miles de euros a fin de 2002 y 82.641 miles a 31 de diciembre de 2003 que son la suma de los saldos acreedores con la Confederación Hidrográfica del Tajo por obras de canalización, con proveedores de inmovilizado y con Ayuntamientos por liquidaciones pendientes de pago.
- Metro de Madrid, S.A., cuyos saldos de 79.606 miles de euros a fin del ejercicio 2002 y de 72.076 miles a fin de 2003, están formados por el importe pendiente de pago por la financiación por una compañía de seguros de la prima única a pagar por la externalización de las pensiones y por subvenciones reintegrables concedidas por el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología. La diferencia de estos importes con los registrados en balance proviene de que no se han incluido los importes anticipados por



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

una empresa a Metro por un contrato de cesión de uso de determinado material, que se van aplicando a resultados durante el periodo de vigencia del contrato y que debieron registrarse como un ingreso anticipado en lugar de en otras deudas.

III.3.1.3. Endeudamiento interno

En este grupo se han incluido las deudas no comerciales con empresas del grupo a corto y largo plazo de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid, así como los saldos acreedores a fin de los ejercicios 2002 y 2003 de las cuentas de relación con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid de los entes que carecen de tesorería propia. El saldo agregado de las cuentas que recogen estas deudas de las empresas y entes a 31 de diciembre de 2002 es de 456.999 miles de euros y, a 31 de diciembre de 2003, es de 461.843 miles. Las diferencias existentes con los saldos de balance se deben a que se han excluido los importes acreedores por operaciones de naturaleza comercial.

El 81% del total de este endeudamiento lo constituye la deuda del SERMAS con la Tesorería General a fin del ejercicio 2002, por un importe de 370.082 miles de euros. A 31 de diciembre de 2003, el 63% del saldo de estas cuentas lo constituye también el de la cuenta de relación del SERMAS con la Tesorería General (289.825 miles).

El resto de estos saldos están formados por las deudas de las siguientes entidades:

- Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. y Radio Autonomía, S.A.U. con el ente Radio Televisión Madrid, por importes de 64.761 y 2.753 miles de euros, respectivamente, en 2002 que, en conjunto, suponen el 15% del total y 137.633 y 6.531 miles en 2003, el 32% del total en este ejercicio. Estas deudas corresponden a la cuenta de relación que ambas empresas mantienen con el ente por la gestión de la tesorería, que el ente realiza por cuenta de sus sociedades. De igual forma, el ente público IMADE tiene saldos acreedores con empresas de su grupo y asociadas, por 7.298 miles de euros a fin de 2002 y 9.224 miles en 2003, que corresponden a excedentes de tesorería de las empresas que son gestionados por el ente en virtud de Acuerdos suscritos por ambos. Estas deudas desaparecerían si se analizaran las cuentas consolidadas, en las que se compensan las operaciones intersocietarias.
- ARPEGIO, S.A., por importe de 5.987 miles de euros a fin de 2002, de anticipos recibidos de un Consorcio Urbanístico y por importe de 9.039 miles de euros a 31 de diciembre de 2003, con el Parque Temático de Madrid, S.A., que corresponden al desembolso pendiente del 75% de la ampliación de capital acordada por la Junta General Universal de Accionistas con fecha 29 de julio de 2003.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- La sociedad Televisión Autonomía de Madrid, S.A. por las cotizaciones a la Seguridad Social de tres trimestres del año 2003 y una liquidación del año 2002, cuyo importe total a fin del ejercicio 2003 es de 8.040 miles de euros, que en realidad debe a la Comunidad de Madrid ya que está acogida al Convenio entre la Comunidad y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de las cuotas a que se hace referencia en el apartado III.1.2.1.
- El resto corresponde a diversas empresas del grupo Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), Radio Autonomía de Madrid, el Instituto de Salud Pública y el IMSALUD, con saldos de cuantía no significativa.

El mayor crecimiento del endeudamiento con empresas del grupo se produce en las sociedades Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. (el 113%) y Radio Autonomía de Madrid, S.A.U. (el 137%).

III.3.2. Financiación

De acuerdo con las cuentas rendidas en los ejercicios 2002 y 2003 por los entes públicos de la Comunidad de Madrid que se encuadran en el artículo 6 de la L.H., la práctica totalidad de su financiación la constituyen las subvenciones corrientes de la Comunidad de Madrid, con la única excepción del ente Fundación Hospital de Alcorcón, que registra el 94% de sus ingresos en cuentas de Ventas y otros ingresos ordinarios. Las subvenciones de explotación recibidas por estos entes alcanzan importes de 2.630.082 miles de euros en 2002 y de 3.708.345 miles en 2003, de las que el 99,7% en ambos ejercicios corresponden al IMSALUD.

En estos importes no se ha tenido en cuenta el SERMAS, que no aplica ningún plan de contabilidad. No obstante, de la contabilidad presupuestaria del ente se deduce que las subvenciones corrientes recibidas en el ejercicio 2002 alcanzan 3.101.764 miles de euros y 3.946.250 miles en 2003, que suponen el 94% y el 95%, respectivamente, del total de sus ingresos. De estas subvenciones, el SERMAS ha transferido al IMSALUD 2.622.112 miles de euros en 2002 y 3.695.557 miles en 2003, con lo que el efecto neto de subvenciones corrientes recibidas por los entes del artículo 6 de la L.H. es un incremento de 479.652 miles de euros en 2002 y 250.693 miles en 2003.

En relación con la financiación de estos entes, es de destacar lo siguiente:

- El importe de las subvenciones de explotación recibidas por el Instituto de Realojamiento e Integración Social en el ejercicio 2003 es superior al importe contabilizado en 229 miles de euros que corresponden a subvenciones de explotación



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

del ejercicio que el ente registra como *Ingresos a distribuir en varios ejercicios* y no han sido aplicados a resultados (apartado III.1.3.2).

- De igual forma, en este ejercicio la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos ha recibido 206 miles de euros que no ha registrado como subvenciones de explotación, sino como *Ingresos a distribuir en varios ejercicios* (apartado III.1.3.2).
- El Consejo de la Mujer ha registrado subvenciones por importe de 136 miles de euros en 2002 y 342 miles en 2003 en cuentas de ingresos por ventas en lugar de en subvenciones de explotación. Por otra parte, se han detectado errores en la contabilización de las subvenciones de explotación que impiden dar validez a los importes registrados.
- Los fondos propios por resultados del ejercicio 2003 y anteriores del ente Agencia de Protección de Datos, alcanzan el importe de 1.879 miles de euros, por lo que se debería valorar la posibilidad de ajustar la financiación recibida de la Comunidad de Madrid a sus necesidades reales.

En lo que respecta a las empresas y entes públicos sujetos al ordenamiento jurídico privado, según las cuentas rendidas, las subvenciones de explotación recibidas alcanzan los importes de 252.196 miles de euros en 2002 y 113.091 miles en 2003. En estos importes no están incluidos 7.142 miles en 2002 y 5.075 miles en 2003 que corresponden a subvenciones de explotación a GEDESMA, S.A., que la sociedad no presenta de forma individualizada en su cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco figuran como subvenciones transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid, por importes de 49.283 miles en 2002 y 63.200 miles en 2003, recibidas por el ente público Radio Televisión Madrid, en virtud de un contrato programa suscrito con el Gobierno de la Comunidad. El ente registra estas subvenciones como otros ingresos de gestión corriente, aunque su naturaleza, de acuerdo con los Principios Contables Públicos, es la de subvenciones de explotación.

Las subvenciones de explotación constituyen una fuente de financiación de las empresas que figuran en el siguiente cuadro, entre las que se han incluido GEDESMA, S.A. y Radio Televisión Madrid, ordenadas de mayor a menor importe de la subvención recibida y en el que se indica el porcentaje que representan sobre el total de los ingresos de explotación. Así, el total de subvenciones recibidas por las empresas de la Comunidad de Madrid asciende a 308.621 miles de euros en 2002 y 181.366 miles en 2003.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

Año 2002			Año 2003		
Empresa	Subv. Explot.	Subv./I exp.%	Empresa	Subv. Explot.	Subv./I exp.%
Metro de Madrid, S.A.	172.847	40	Radio Televisión Madrid	63.200	91
Radio Televisión Madrid	49.283	88	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	43.514	100
Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	41.018	97	Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	39.082	96
Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	25.349	100	Hospital de Fuenlabrada	12.561	100
GEDESMA, S.A.	7.142	15	GEDESMA, S.A.	5.075	11
Turmadrid, S.A.U.	3.779	97	Agencia FIESCAM	5.953	80
Agencia FIESCAM	2.828	97	Turmadrid, S.A.U.	5.494	99
Instituto Superior de Estudios de Seguridad	2.600	100	Instituto Superior de Estudios de Seguridad	2.733	100
Instituto Madrileño para la Formación	1.416	47	Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	1.700	69
Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	1.306	66	ARPEGIO, S.A.	1.193	1
Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.	871	32	Metro de Madrid, S.A.	729	0
Canal de Isabel II	162	0	Canal de Isabel II	132	0
Madrid 112, S.A.	20	0,3			

Del análisis de las subvenciones de explotación de las empresas son de destacar las siguientes incidencias, indicativas de que los importes de tres de ellas están infravalorados, aunque por valores que no afectan sustancialmente a la importancia relativa de las subvenciones en la financiación de las empresas:

- Tal como se expone en el apartado III.1.3.1, los ingresos por subvenciones de explotación del ejercicio 2003 de la empresa Turmadrid, S.A.U. están infravalorados en 224 miles de euros ya que la empresa no aplica a resultados la totalidad de las subvenciones de explotación que recibe sino tan solo las que necesita para equilibrar los gastos de las actividades que financian. El remanente de la subvención concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica se registra indebidamente en una cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- GEDESMA, S.A. registra las subvenciones de explotación derivadas de la ejecución de un Convenio de colaboración con el Canal de Isabel II por estimaciones en lugar de hacerlo cuando el Canal reconoce la correspondiente obligación de pago, aplicando el principio de prudencia. Como consecuencia, la empresa tiene deudores pendientes de



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

cobro que no corresponden a un derecho real y no coinciden los datos de las subvenciones otorgadas por el Canal con las recibidas por la empresa.

- IMADE tiene infravalorado el importe de las subvenciones de explotación del ejercicio 2003 por el valor de las recibidas por Convenios de colaboración en este ejercicio que ha aplicado a *Ingresos anticipados*, así como por el importe de la subvención concedida por la Cámara de Comercio que no ha registrado en sus cuentas.

En los ejercicios 2002 y 2003 se han financiado mayoritariamente con ingresos propios de su actividad, obteniendo resultados positivos, las siguientes empresas:

Año 2002	Año 2003
Empresa	Empresa
ARPEGIO, S.A.	ARPEGIO, S.A.
ARPROMA, S.A.U.	ARPROMA S.A.U.
Canal de Isabel II	Canal de Isabel II
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.
Hispanagua, S.A.	Hidráulica Santillana, S.A.
Viren, S.L.	Hispanagua, S.A.
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	Viren, S.L.
ITV, S.A.U.	Centro de Transportes de Coslada, S.A.
Madrid Excelente S.A.U.	ITV, S.A.U.
Tres Cantos, S.A.	Madrid Excelente S.A.U.
	Metro de Madrid, S.A.
	Tres Cantos, S.A.

Entre las empresas que han obtenido resultados positivos sin subvenciones, en el año 2002 no se ha incluido la sociedad Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.U. debido a que su beneficio proviene del efecto en la cuenta de resultados de un cambio de criterio contable en el registro de los gastos financieros devengados en ejercicios anteriores, a que se hace referencia en el apartado III.1.3.1. De igual forma, en el año 2003 no se ha incluido la empresa Canal Extensia, S.A. porque su beneficio deriva del efecto en la cuenta de resultados de las diferencias positivas de cambio por la denominación en euros de un préstamo suscrito en dólares.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Las variaciones que se producen entre ambos ejercicios derivan de la incorporación en 2003 de las empresas Hidráulica Santillana S.A. y Metro de Madrid, S.A. La primera obtiene resultados positivos en 2003 por el crecimiento del 123% del importe neto de su cifra de negocios. En lo que respecta a Metro de Madrid, S.A., su estructura de financiación cambia en el ejercicio 2003 por la modificación introducida por la Ley 6/2002 en el régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño. Con la entrada en vigor de esta Ley se sustituye la antigua subvención a la explotación concedida por el Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes por una compensación económica, aportada también por el Consorcio, que está vinculada al volumen de servicios prestados y se calcula por la diferencia entre la denominada tarifa de equilibrio, que cubre los costes de la prestación del servicio, y la tarifa abonada por los usuarios.

En el ejercicio 2003, el incremento del endeudamiento ha constituido asimismo fuente de financiación de determinadas empresas y entes empresariales de la Comunidad de Madrid, entre las que destacan los entes MINTRA, S.A. y Radio Televisión Madrid y las sociedades Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. y Radio Autonomía de Madrid, S.A.U., tal como se refleja en el apartado III.3.1. El aumento del endeudamiento también ha contribuido a la financiación, aunque en menor medida, del ente Canal de Isabel II y de la empresa de su grupo GEDESMA, S.A. El endeudamiento del ente MINTRA aumentó en 316.735 miles de euros en el ejercicio 2003 y el de las sociedades Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. y Radio Autonomía de Madrid, S.A.U. con el ente Radio Televisión Madrid se incrementó en 73.314 y 3.778 miles de euros, respectivamente.

Por ampliaciones de capital de las empresas o del fondo social de los entes públicos se han financiado los siguientes:

- En el ejercicio 2002, se ha producido una ampliación de Fondo social de MINTRA por importe de 138.233 miles de euros, aprobado por sendos Acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 24 de octubre y de 26 de diciembre de 2002.
- También en el ejercicio 2002, el ente Radio Televisión Madrid aplicó subvenciones de capital recibidas de la Comunidad de Madrid como aportaciones para compensar pérdidas por importe de 14.100 miles de euros. A su vez, el ente acordó la ampliación del capital de Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U., de la que es único accionista, por importe de 772 miles de euros con una prima de emisión de 50.000 miles, que se encuentra totalmente desembolsada mediante la compensación de un crédito del que era titular el ente y de Radio Autonomía Madrid, S.A.U. por valor de 244 miles, con una prima de emisión de 3.285 miles, que también está totalmente desembolsada mediante la compensación de un crédito.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- La sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. acuerda en el ejercicio 2003 una ampliación de capital por importe de 421 miles de euros, parcialmente desembolsada, que se anula en el año 2004, procediéndose en su lugar a reducir el capital para compensar las pérdidas acumuladas.

Por último, tal como se explica en el apartado III.1.2.1, los entes públicos Radio Televisión Madrid e IMADE presentan patrimonio neto negativo por la acumulación de pérdidas, lo que implica una descapitalización progresiva que exige nuevas aportaciones de la Comunidad de Madrid, aunque en el ejercicio 2004 IMADE ha corregido esta tendencia.

De igual forma, las empresas Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U., Radio Autonomía, S.A.U. presentan también patrimonio neto negativo en ambos ejercicios por lo que se encuentran dentro de los supuestos de disminución del capital y disolución que contempla el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el ejercicio 2004 el ente Radio Televisión Madrid acordó la ampliación del capital social de Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. en 8.235 miles de euros, con una prima de emisión de 129.330 miles, totalmente suscrita y desembolsada mediante la compensación de un crédito que el ente público ostentaba frente a la sociedad mas una aportación dineraria. Igualmente se aprueba la compensación de pérdidas hasta 31 de diciembre de 2003 por importe de 199.461 miles de euros con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición dotadas con las primas de emisión de acciones. De la misma forma, el ente acordó la ampliación del capital social con prima de emisión de Radio Autonomía, S.A.U., por un importe total de 8.396 miles de euros que ha sido suscrita e íntegramente desembolsada en el ejercicio 2004, mediante la compensación de un crédito que el ente público ostentaba frente a la sociedad y un desembolso en efectivo.

III.3.3. Inmovilizado Financiero

El inmovilizado financiero de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2002 y 2003, presenta el siguiente detalle y evolución:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

	TOTAL EMPRESAS Y ENTES			
	2002	2003	Variación	
			Absoluta	Relativa
Participaciones en capital de Empresas del grupo	488.474	483.804	(4.670)	(0,96%)
Participaciones en capital de Empresas asociadas	18.472	19.412	940	5,09%
Otras participaciones en capital	37.234	40.203	2.969	7,97%
<i>Total Participaciones en capital</i>	<i>544.180</i>	<i>543.419</i>	<i>(762)</i>	<i>(0,14%)</i>
Otras Inversiones Financieras Permanentes	45.796	46.811	1.016	2,22%
Fianzas y Depósitos constituidos largo plazo	3.072	3.299	227	7,38%
<i>Total otro inmovilizado financiero</i>	<i>48.868</i>	<i>50.110</i>	<i>1.242</i>	<i>2,54%</i>
Total Inmovilizado Financiero bruto	593.048	593.529	481	0,08%
Provisiones por depreciación de IF	278.267	293.433	15.116	5,45%
Total Inmovilizado Financiero	314.781	300.096	(14.685)	(4,67%)
Desembolsos pendientes	2.870	1.906	(964)	(33,59%)
Total IF Desembolsado	311.911	298.190	(13.721)	(4,40%)

Su desglose por empresas y entes se presenta en el anexo VII. Centrando el análisis de este inmovilizado al ejercicio 2003, del inmovilizado financiero total de empresas y entes, el 99,7% corresponde a empresas, mientras que los entes aportan únicamente el 0,3% restante. No obstante, dentro de estos importes no figuran el inmovilizado financiero que corresponde al SERMAS, al no aplicar plan contable y no formar el balance.

Por lo que respecta a las empresas, el inmovilizado financiero bruto alcanza los 592.462 miles de euros, provisionado en un 49,5%. De este inmovilizado bruto total, el mayor importe corresponde al ente público Radio Televisión Madrid, si bien está provisionado prácticamente en su totalidad. Por agrupaciones, la mayor parte corresponde a participaciones en el capital de empresas (543.419 miles de euros, de los que 483.804 miles son inversiones en empresas del grupo), mientras que el resto del inmovilizado financiero bruto aporta tan sólo 49.043 miles.

En cuanto a los entes, el inmovilizado financiero bruto total alcanza 1.067 miles de euros, correspondientes en su totalidad a créditos a largo plazo y fianzas y depósitos



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

constituidos. El mayor importe corresponde a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, por importe de 835 miles de euros, provisionados en 201 miles.

A continuación se exponen las observaciones referentes a las diferentes empresas y entes que conforman el sector empresarial de la Comunidad de Madrid, distinguiendo entre participaciones de capital y resto de inmovilizado financiero.

Participaciones en capital

Se recoge dentro de este apartado la valoración neta de las participaciones de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid en el capital de otras entidades, tanto en las que forman parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid, como en entidades independientes.

El importe total de las participaciones en capital de las empresas alcanza los 544.180 miles de euros en el ejercicio 2002, y 543.419 miles en el ejercicio siguiente, mientras que los entes públicos no tienen recogidos en sus balances importe alguno por este concepto en ninguno de los dos ejercicios considerados.

Del análisis de las cuentas y demás documentación presentada se realizan las siguientes observaciones:

- El ente público Radio Televisión Madrid es el que presenta un mayor saldo de las participaciones en capital, 230.613 miles de euros para ambos ejercicios (39,11% del total del inmovilizado financiero agregado bruto), de los que 230.471 miles recogen la inversión del ente en la totalidad del capital de las sociedades dependientes, ambas con fondos propios negativos, que se encuentran debidamente provisionadas en su totalidad.
- La sociedad Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U. tiene sobrevalorada la *Provisión por depreciación en valores negociables a largo plazo de empresas asociadas* en 1.319 miles de euros.
- La sociedad Hidráulica Santillana, S.A. debería dotar una provisión por depreciación que refleje la diferencia entre el importe registrado de su participación en Canal Energía, S.L. y la valoración que resulta de las cuentas de esta sociedad, ligeramente inferior a su coste (0,6 miles de euros de diferencia).
- GEDESMA, S.A. contabiliza hasta el ejercicio 2002 el valor de sus participaciones en capital por el importe desembolsado y no por el suscrito, lo que obliga a hacer una



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

reclasificación en el ejercicio 2003 para hacer comparables ambos ejercicios, aumentando el valor del inmovilizado financiero en 29 miles de euros. Por otra parte, del aumento que se produce en el valor de las participaciones en capital en el ejercicio 2003, 223 miles de euros corresponden al reconocimiento por parte de GEDESMA, S.A. de los saldos pendientes de pago de Viren, S.L. hacia su anterior accionista, acordados entre este último y GEDESMA, S.A. en el momento de la compra (marzo de 2002). Sobre esta operación es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- El contrato de compraventa podría presentar deficiencias de carácter legal, puesto que obliga a un tercero ajeno al contrato (Viren, S.L.) a realizar un pago.
 - La contabilización de esta operación se produce en el ejercicio 2003, y no en el 2002, cuando se produce la compraventa.
 - El contrato sólo habla de "saldos pendientes" sin que en ese momento se fije su importe, no existiendo más adelante acuerdo entre GEDESMA, S.A. y el beneficiario en la determinación de los mismos.
- El valor contable de la participación de IMADE en ITV, S.A. es superior al valor según libros de la sociedad, sin embargo, no es necesario dotar una provisión por la diferencia, debido a la existencia de plusvalías tácitas en el momento de adquirir la participación por transferencia de la Comunidad de Madrid, que subsisten a 31 de diciembre de 2003. Por otra parte, la disminución del inmovilizado financiero en el ejercicio 2003 se debe en su mayor parte a la disolución del Consorcio urbanístico La Cantueña, por un importe de 33.516 miles de euros, así como a la liquidación de CETEMA, por 143 miles.
- La provisión por depreciación de valores negociables, por valor de 173 miles de euros, que tiene registrada en su balance la sociedad Centro de Transportes de Coslada, S.A. a 31 de diciembre de 2003, resulta insuficiente, por importe de 35 miles, para recoger la diferencia entre el valor contable y el valor teórico de las acciones que posee sobre las sociedades Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R. y Nap Las Américas-Madrid, S.A.
- La provisión dotada para reconocer la pérdida de valor de las participaciones que posee la sociedad Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A. sobre la AIE Centro Superior de Investigación del Automóvil y Seguridad Vial, está sobrevalorada en el ejercicio 2003 por 154 miles de euros, y la del ejercicio 2002 en su totalidad (179 miles). Por otra parte, existe una insuficiencia de la provisión por



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

depreciación de valores en la participación que dicha sociedad tiene sobre la empresa Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R. a 31 de diciembre de 2003, por importe de 12 miles de euros. En diciembre de 2004 se traspasa a IMADE las participaciones que Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A. tiene sobre las dos sociedades, en forma de dividendo en especie, con motivo del proceso de privatización en el que se encuentra la empresa.

- Dentro de las Participaciones en otras empresas, la sociedad Metro de Madrid, S.A. incluye un importe de 11 miles de euros correspondientes a la participación de esta en la sociedad Canal Metro de Madrid, S.A., que presenta a 31 de diciembre de 2003 fondos propios negativos, estando incurso en causa de disolución, si bien el riesgo de Metro está cubierto, ya que tiene provisionado el 100% de dicha participación.
- La sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. recoge en su balance como Inversiones financieras permanentes de capital 3 miles de euros que refleja la participación en una sociedad privada, catalogándola en la Memoria erróneamente como inversiones en empresas del grupo.
- La sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. incluye dentro de esta agrupación los préstamos participativos, por importe de 2.420 miles de euros, que según la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de capital riesgo y sus sociedades dependientes, deberían incluirse a efectos de la presentación del balance dentro del activo circulante.
- ARPEGIO, S.A. indica en su Memoria que el criterio seguido para dotar la *Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo de empresas asociadas* ha sido el resultado de aplicar el porcentaje de participación de ARPEGIO, S.A., 43,64%, en las pérdidas incurridas por Parque Temático, S.A. Sin embargo, si bien este fue el criterio utilizado en el ejercicio 2002, no ha sido así en el ejercicio 2003, en el que se ha comparado el coste de la inversión con el valor teórico contable. Aunque este criterio es asimismo correcto, se debería modificar la explicación contenida en la Memoria, indicando también las razones que han motivado el cambio de criterio, en virtud del principio de uniformidad. Por otra parte, ARPEGIO, S.A. ha registrado la baja en el ejercicio 2002 de la participación en la Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social, por importe de 301 miles de euros, que figuraba como inmovilizado financiero, llevándolo a *Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores*, según criterio establecido por esta Cámara de Cuentas en el Informe del ejercicio 2001. Por último, aunque no figura recogido en su balance, ARPEGIO, S.A. participa en otras entidades con personalidad jurídica propia, como la Fundación para la Investigación y



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Desarrollo Ambiental, el Consorcio Urbanístico "La Garena", la Junta de Compensación del Sector "Soto del Henares" de Torrejón de Ardoz, y la Junta de Compensación "Parque Industrial de Meco". A este respecto, si bien la participación en una fundación se debe recoger como gasto, no así las aportaciones a Consorcios, debiendo figurar en el activo la aportación realizada y el compromiso pendiente como inmovilizado financiero. Por su parte, la consulta nº 2 del BOICAC nº 42 de junio de 2000 establece que los terrenos entregados a una Junta de Compensación fiduciariamente deben tener creada una cuenta específica en el balance "Cesión de terrenos para su urbanización", dentro de la agrupación que corresponda teniendo en cuenta el destino del citado activo, que en el caso de esta sociedad pudiera ser en "Existencias", solución por la que ha optado la sociedad.

- El SERMAS, que no presenta balance, y por tanto, su inmovilizado financiero no aparece recogido en los cuadros anteriores, adquiere en 2002 una participación del 8,87% de ARPROMA, S.A.U. por 15.020 miles de euros, desembolsado íntegramente. En 2003 cede gratuitamente dicha participación a la Comunidad de Madrid. Por otra parte, aporta en 2002 el capital fundacional de la empresa pública con forma de entidad de derecho público Hospital de Fuenlabrada por importe de 3.005 miles.

Otro Inmovilizado financiero

Dentro de este apartado se recoge el resto del inmovilizado financiero al margen de las participaciones en el capital de otras entidades, como créditos a largo plazo, valores de renta fija a largo plazo, y fianzas y depósitos constituidos a largo plazo, entre otros.

El importe total de esta agrupación alcanza los 47.907 miles de euros en el ejercicio 2002 para las empresas (2.824 miles de fianzas y depósitos constituidos a largo plazo y el resto de créditos y otro inmovilizado financiero) y 49.043 miles en el ejercicio siguiente (3.066 miles de fianzas y depósitos constituidos a largo plazo).

Por lo que respecta a los entes, la totalidad de su inmovilizado financiero lo compone esta agrupación, por importe total de 961 miles de euros en el ejercicio 2002 (248 miles de fianzas y depósitos a largo plazo), y 1.067 miles en el ejercicio siguiente (232 miles de fianzas y depósitos a largo plazo).

Del análisis de las cuentas y documentación presentada referente al inmovilizado financiero, se observa lo siguiente:



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- La cuenta de *Créditos de Empresas Asociadas* del balance a 31 de diciembre de 2003 de la sociedad Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A. recoge un préstamo concedido a AIE Centro Superior de Investigación del Automóvil y Seguridad Vial para la puesta en funcionamiento del Centro de Diagnóstico de Vehículos. Este préstamo, cuya recuperación es dudosa, debería provisionarse. Este crédito se traspasa igualmente al ente público IMADE en diciembre de 2004, consecuencia del proceso de privatización en el que se encuentra la sociedad.
- La sociedad ARPEGIO, S.A. incluye dentro de esta agrupación 5.585 miles de euros a 31 de diciembre de 2003, que corresponden al efecto impositivo de una provisión de existencias para cubrir pérdidas potenciales en la promoción Parque Temático, derivadas de posibles incrementos de costes por responsabilidades en la adquisición del suelo y en la enajenación del proyecto. Al no tener la consideración estas provisiones de gastos fiscalmente deducibles en el ejercicio, la sociedad lo registra como un impuesto anticipado a largo plazo dentro del inmovilizado financiero. Aunque su consideración como impuesto anticipado es acorde con la norma de valoración 16ª del Plan de Contabilidad, sería más adecuada la utilización de alguna cuenta deudora de Hacienda pública del subgrupo 47, que incluye este tipo de activos, tanto a corto como a largo plazo.
- La Agencia FIESCAM mantiene en el saldo de la cuenta *Créditos a largo plazo al personal* un importe de 2 miles de euros (3 miles en el ejercicio 2002), que corresponde a créditos al personal concedidos por entidades distintas de la Agencia, por lo que no deberían figurar en su activo.

III.3.4. Obras por mandato

Durante los ejercicios 2002 y 2003 las empresas ARPEGIO, S.A., Tres Cantos, S.A. y ARPROMA, S.A.U. han ejecutado obras de infraestructuras de interés público en desarrollo de sendos Convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid, que establecen las bases que regulan los encargos de la Comunidad para ejecutar determinadas infraestructuras por mandato, actuando las dos primeras en nombre propio pero por cuenta de la Comunidad y ARPROMA S.A.U. en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid. Las bases establecidas en estos Convenios son:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- Las obras no se integran en el patrimonio de la empresa, que debe reflejar en el activo circulante la totalidad de los costes derivados de la ejecución de las obras y en el pasivo circulante las aportaciones de la Comunidad de Madrid para su financiación.
- El instrumento básico de regulación de los encargos es el Plan económico financiero que, una vez aprobado por el Consejo de Administración de la empresa, debe ser autorizado por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Comunidad.
- Las obras son contratadas por la empresa por cuenta de la Comunidad y con arreglo a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el ejercicio 2001 ARPEGIO, S.A. tenía en ejecución obras por mandato reguladas por el Convenio suscrito el 14 de marzo de 1996 con la Comunidad de Madrid. Por Acuerdo de la Consejería de Presidencia de 27 de junio de 2002, la Comunidad da por finalizados los mandatos efectuados a esta empresa y, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo, la empresa ha procedido a la rendición de las cuentas y a la liquidación de las operaciones realizadas, subrogándose la Comunidad en la posición contractual de ARPEGIO, S.A. con fecha 1 de julio de 2002.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2003 sólo las empresas Tres Cantos, S.A. y ARPROMA, S.A.U. tienen en ejecución infraestructuras por mandato de la Comunidad. Según la información facilitada por las dos sociedades, la situación de las obras derivadas de estos mandatos, puesta en relación con la inversión prevista en los Planes económico financieros hasta la terminación de las obras, es la siguiente:

(miles de euros)

Entidad	Plan Económico Financiero (PEF)	Aportación C.M. a 31.12.03	Inversión a 31.12.03	Exceso inversiones sobre aportaciones	Aportaciones pendientes PEF	Inversiones pendientes PEF
ARPROMA, S.A.U.	417.919	384.965	275.382	(109.583)	32.954	142.537
Tres Cantos, S.A.	100.177	77.445	78.216	771	22.732	21.961
Total	518.096	462.410	353.598	(108.812)	55.686	164.498

De los análisis efectuados se deducen las siguientes observaciones:

- Tres Cantos, S.A. tiene en ejecución una obra, cuyo Plan Económico Financiero fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el año 1999, con un coste de 47.388 miles de euros, y cuya finalización estaba prevista en 2002. Las obras fueron adjudicadas por concurso en el año 2000 y han sido entregadas en 2004,



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

tras varios proyectos complementarios y modificados debidamente autorizados por la Comisión de Gobierno, que han terminado por desviar el coste de la actuación hasta 100.177 miles de euros, un 111% superior a lo presupuestado inicialmente.

- ARPROMA, S.A.U. tiene en ejecución 24 obras por mandato cuyos Planes económico financieros a 31 de diciembre de 2003 suman 417.919 miles de euros. Se han analizado 7 obras, con Planes económico financieros que suman 208.703 miles, y se ha detectado la existencia de importantes desviaciones entre las inversiones previstas en el primer Plan aprobado y las del Plan del ejercicio analizado en 2 de ellas, que suponen el 97% del total de inversión de la muestra analizada. Por otra parte, en las 4 de mayor volumen no se cumple el calendario de inversiones y/o aportaciones de la Comunidad previsto en los Planes económico financieros.
- Los saldos a cobrar y pagar con vencimiento superior al año deben clasificarse en el balance de situación como deudores o acreedores a largo plazo. En consecuencia, ARPROMA, S.A.U. debería reclasificar los saldos acreedores derivados de los mandatos con finalización posterior al ejercicio 2004 que, según la información aportada, alcanzan un importe de 62.443 miles de euros³.

III.3.5. Contratación

La fiscalización de este aspecto de la gestión económico financiera de las empresas y entes de la Comunidad de Madrid no incluye al ente público Canal de Isabel II y las empresas de su grupo, ni a los contratos de ARPROMA, S.A.U. relativos a la reconstrucción del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid, S.A., por ser objeto de dos fiscalizaciones especiales que se están realizando por esta Cámara.

³ Aunque el "Convenio por el que se establecen las bases que habrán de regir los encargos que mediante mandato realice la Comunidad de Madrid a la empresa ARPROMA, S.A." estipula que se refleje en cuentas de activo circulante el coste de las actuaciones derivadas del mandato y en el pasivo circulante las aportaciones que se reciban de la Comunidad de Madrid en concepto de gastos para su ejecución, las normas de elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, establecen que la clasificación entre corto y largo plazo de los créditos y deudas se realizará teniendo en cuenta el plazo previsto para su vencimiento, por lo que los saldos a cobrar y pagar con vencimiento superior al año deben clasificarse en el balance de situación, respectivamente, como deudores o acreedores a largo plazo.



**CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid**

III.3.5.1. Régimen jurídico de la contratación

La normativa aplicable a la contratación de las Entidades y Empresas Públicas objeto de esta fiscalización está formada, esencialmente, por las siguientes disposiciones:

- 1- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).
- 2- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- 3- Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.
- 4- Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
- 5- La legislación civil y mercantil para aquellas entidades cuya actividad contractual se ajusta al Derecho privado, sin perjuicio de que conforme a la disposición adicional sexta TRLCAP deban ajustar "su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de operación a realizar sea incompatible con estos principios".

En el siguiente cuadro se recoge la diversidad de regímenes jurídicos que regulan la contratación de las Entidades fiscalizadas:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Consejería	Empresa/Ente	Derecho privado	Ley 48/98	TRLCAP
Asamblea	E.P. Radio Televisión Madrid	X	X	
Justicia e Interior	Madrid Excelente, S.A.U.	X		
	Instituto Superior de Estudios de Seguridad			X
	Agencia de Protección de Datos			X
Sanidad y Consumo	Instituto de Salud Pública de la C.M			X
	Fundación Hospital de Alcorcón	X		
	Instituto Madrileño de la Salud (IMSALUD)			X
	Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)			X
	Hospital de Fuenlabrada			X
	Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid (Lain Entralgo) FIESCAM			X
Cultura y Deportes	Deporte y Montaña de la C.M, S.A.	X		
Economía e Innovación Tecnológica	Centro de Transportes de Coslada, S.A.	X	X	
	Sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R.	X		
	I.T.V. Inspección Técnica de Vehículos, S.A.	X		
	Turmadrid, S.A.	X		
	Mercado Puerta de Toledo S.A.U.	X		
	Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	X		
	A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil	X		
	Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U.	X		
Educación	E.P. Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	X		
	ACAP			X
Empleo y Mujer	E.P. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	X		
Familia y Asuntos Sociales	E. P. Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA)			X
Hacienda	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la CAM, S.A.U.	X		
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	X		
	IRIS			X
Transportes e Infraestructuras	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte		X	X
	Tres Cantos, S.A.	X	X	
	Metro de Madrid, S.A.	X	X	



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Debe advertirse que la inclusión o no de la contratación de estas Entidades en el ámbito de aplicación del régimen jurídico de la contratación administrativa es poco clara y, en consecuencia, objeto de continua controversia, de la que es muestra significativa la sentencia de 13 de enero de 2005 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, condenatoria del Reino de España y que ha provocado la reciente modificación del TRLCAP mediante el RDL. 5/2005, de 11 de marzo, que modificó el ámbito de aplicación subjetiva del citado Texto Refundido. Esta falta de claridad puede llegar a poner en cuestión cual deba ser el régimen jurídico aplicable a alguna entidad, como se pone de manifiesto en la exposición de los resultados de la fiscalización.

III.3.5.2. Análisis de las normativas internas de contratación

Se ha requerido a todas las entidades fiscalizadas no sujetas al TRLCAP el envío de las normativas internas de contratación que, en su caso, hayan elaborado.

La existencia de una normativa interna, adecuada a las características estructurales y funcionales propias de cada entidad, al predeterminar una metodología procedimental que normalice las actuaciones a la luz de los principios de publicidad y concurrencia, es un requisito ineludible para garantizar el respeto de dichos principios que son instrumentales de los de igualdad y no discriminación y de la adecuación de los precios de los contratos al mercado, según exige el principio de buena gestión financiera.

De todas las entidades fiscalizadas no sujetas al TRLCAP solamente han remitido la normativa interna las sociedades ARPEGIO, S.A., y Metro de Madrid, S.A., así como los entes Radio Televisión Madrid y la Fundación Hospital Alcorcón.

El objetivo de este análisis es verificar la adecuación de las normas internas de contratación de las entidades no sujetas a la legislación reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas, a los principios de publicidad y concurrencia, cuyo respeto, por todas las entidades que integran el Sector Público, se exige por la disposición adicional sexta TRLCAP, "salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios".

III.3.5.3. Contratos incluidos en las relaciones certificadas

Las 29 empresas y entes públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid incluidos en esta Fiscalización han remitido las relaciones certificadas de los contratos celebrados en los



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

ejercicios 2002 y 2003 de cuantías superiores a 30.050,61 euros para los contratos de obras y 12.020,24 euros para el resto de contratos.

De las 29 empresas y entes públicos, 23 certifican que han realizado contratos de las cuantías señaladas y 6 que no han celebrado contratos de dichos importes. Estas 6 empresas y entes públicos son los siguientes:

- Ente Público "Consejo de la Juventud de la CM" en el ejercicio 2002.
- Instituto Superior de Estudios de Seguridad en el ejercicio 2002
- A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil en el ejercicio 2002.
- Sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid , S.A., S.C.R. en el ejercicio 2003.
- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades Madrileñas en el ejercicio 2003.
- Madrid Excelente S.A.U. en el ejercicio 2003.

Según acreditan las relaciones recibidas, las empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid celebraron, en los ejercicios 2002 y 2003, 5.282 contratos adjudicados por precios superiores a los límites ya indicados, con un importe total de adjudicación de 1.891.188 miles de euros, cuya distribución recogen los siguientes cuadros, distinguiendo el número de expediente e importe de los contratos celebrados por cada entidad en función del tipo de contrato y de la forma de adjudicación:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(en miles de euros)

Empresa/Ente		Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Otros	Totales
A.C.A.P.	Nº Exp					1	1
	Importe					3.317	3.317
A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seguridad Vial	Nº Exp	1	4				5
	Importe	70	269				338
ARPEGIO (1) <i>Los incluidos en el epígrafe de "otros" se refieren a compraventa de parcelas.</i>	Nº Exp	30	39	2		54	125
	Importe	68.709	3.453	43		219.763	291.968
ARPROMA	Nº Exp	32	49	4			85
	Importe	127.367	4.024	189			131.580
Agencia de Formación, Investigación, y Estudios Sanitarios de la C.M.	Nº Exp	1	3	4			8
	Importe	1.126	626	5.131			6.882
Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	Nº Exp		3				3
	Importe		58				58
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	Nº Exp	1	3				4
	Importe	201	60				261
Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	Nº Exp	1	3	1			5
	Importe	134	292	238			665
E.P. Radio Televisión Madrid (2) <i>La entidad no ha incluido el importe en la relación certificada.</i>	Nº Exp		125	2	0	886	1.013
	Importe						
E.P. Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	Nº Exp		4				4
	Importe		85				85
E.P. Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Nº Exp		2				2
	Importe		59				59
E.P. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	Nº Exp		19				19
	Importe		477				477
Fundación Hospital de Alorcón (3) <i>La entidad no había sido creada en 2002.</i>	Nº Exp	2	7	35		3	47
	Importe	961	7.776	7.177		3.456	19.369
Hospital de Fuenlabrada	Nº Exp		5	25			30
	Importe		5.256	3.687			8.943
Inspección Técnica de Vehículos, S.A.	Nº Exp	1	4	4			9
	Importe	99	134	197			430
Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS)	Nº Exp	2	1				3
	Importe	348	75				423
Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	Nº Exp	1	20	30			51
	Importe	59	1.506	44.492			46.058
Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	Nº Exp	2	41				43
	Importe	1.239	6.577				7.815
Instituto Madrileño de la Salud (4) <i>Los incluidos en el epígrafe de "otros" se refieren administrativos especiales.</i>	Nº Exp	88	370	2.284	83	1	2.826
	Importe	16.744	151.904	249.950	35.877	137	452.640
Instituto Superior de Estudios de Seguridad	Nº Exp		3	1			4
	Importe		656	131			787
MINTRA (5) <i>Los contratos incluidos en el epígrafe de "otros" son los denominados "Instalaciones".</i>	Nº Exp	12	17	20		62	111
	Importe	122.288	4.701	33.874		240.909	401.772
Madrid Excelente, S.A.U.	Nº Exp		3				3
	Importe		218				218
Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.	Nº Exp	3	4				7
	Importe	673	1.119				1.792
Metro de Madrid, S.A.	Nº Exp	156	439	87			682
	Importe	47.365	112.630	26.450			186.445
Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U.	Nº Exp	7					7
	Importe	4.018					4.018
Servicio Madrileño de Salud	Nº Exp	29	50	59	7		145
	Importe	9.805	13.158	35.589	161.796		220.348
Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A.; S.C.R.	Nº Exp		1				1
	Importe		30				30
Tres Cantos S.A.	Nº Exp	3	25	3			31
	Importe	58.738	40.398	833			99.969
Turmadrid, S.A.	Nº Exp		8				8
	Importe		2.470				2.470
TOTALES	Nº Exp	372	1.252	2.561	90	1.007	5.282
	Importe	459.942	356.232	407.980	197.673	467.581	1.891.188



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(En miles de euros)

Empresa/Ente		Subasta	Concurso	Procedimiento Negociado	Totales
A.C.A.P.	Nº Exp Importe			1 3.317	1 3.317
A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seguridad Vial	Nº Exp Importe		1 70	4 269	5 338
ARPEGIO	Nº Exp Importe		70 252.487	55 39.481	125 291.968
ARPROMA	Nº Exp Importe		36 112.029	49 19.551	85 131.580
Agencia de Formación, Investigación, y Estudios Sanitarios de la C.M.	Nº Exp Importe		5 1.774	3 5.107	8 6.882
Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	Nº Exp Importe			3 58	3 58
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	Nº Exp Importe		4 261		4 261
Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	Nº Exp Importe		1 235	4 429	5 665
E.P. Radio Televisión Madrid (1) <i>La entidad no ha incluido el importe en la relación enviada</i>	Nº Exp Importe			1.013	1.013
E.P. Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	Nº Exp Importe			4 85	4 85
E.P. Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Nº Exp Importe			2 59	2 59
E.P. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	Nº Exp Importe		1 217	18 260	19 477
Fundación Hospital de Alcorcón	Nº Exp Importe		43 19.129	4 241	47 19.369
Hospital de Fuenlabrada (2) <i>La entidad no había sido creada en 2002.</i>	Nº Exp Importe		27 8.612	3 331	30 8.943
Inspección Técnica de Vehículos, S.A.	Nº Exp Importe		8 412	1 18	9 430
Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS)	Nº Exp Importe		3 423		3 423
Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	Nº Exp Importe		26 45.147	25 911	51 46.058
Instituto de Madrileño de Desarrollo (IMADE)	Nº Exp Importe		39 6.236	4 1.579	43 7.815
Instituto Madrileño de la Salud	Nº Exp Importe		1.835 324.898	991 129.713	2.826 452.640
Instituto Superior de Estudios de Seguridad	Nº Exp Importe		4 787		4 787
MINTRA	Nº Exp Importe		45 153.406	66 248.366	111 401.772
Madrid Excelente, S.A.U.	Nº Exp Importe			3 218	3 218
Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.	Nº Exp Importe		5 1.690	2 102	7 1.792
Metro de Madrid, S.A.	Nº Exp Importe		56 58.165	626 128.280	682 186.445
Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares, S.A.U.	Nº Exp Importe		1 3.386	6 632	7 4.018
Servicio Madrileño de Salud	Nº Exp Importe		107 216.669	38 3.678	145 220.348
Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R.	Nº Exp Importe			1 30	1 30
Tres Cantos S.A.	Nº Exp Importe		28 41.231	3 58.738	31 99.969
Turmadrid, S.A.	Nº Exp Importe		2 1.661	6 809	8 2.470
TOTALES	Nº Exp Importe		2.347 1.248.925	2.935 642.263	5.282 1.891.188

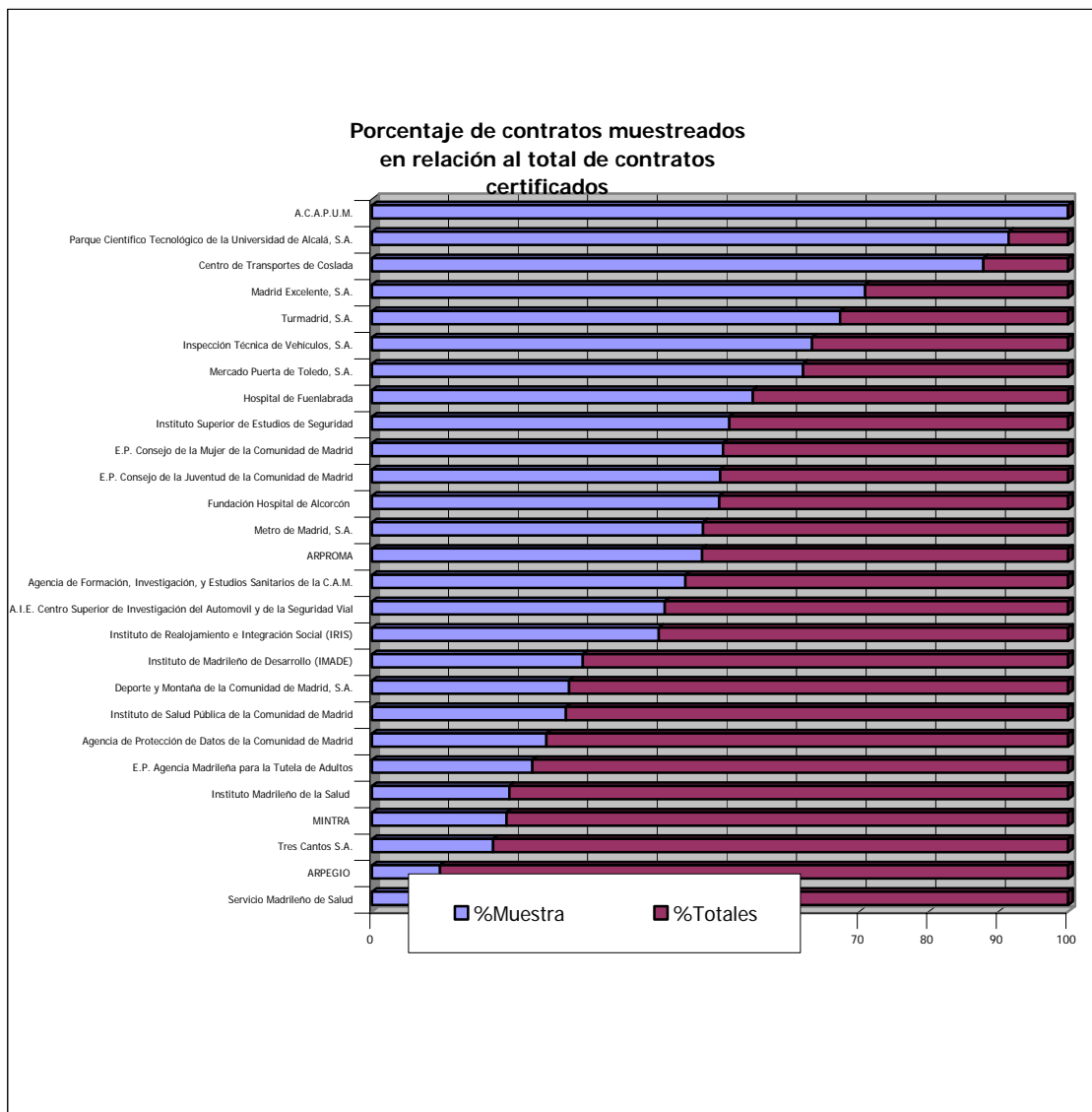


CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

III.3.5.4. Contratos fiscalizados

La sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R. no ha remitido los contratos requeridos por esta Cámara. Los anexos VIII.1 y VIII.2 recogen la relación de los contratos fiscalizados.

El gráfico siguiente muestra el porcentaje fiscalizado en relación con el importe total de los contratos certificados por cada Entidad:





CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

El gráfico no incluye Radio Televisión Madrid ya que no ha remitido los importes de los contratos celebrados. El importe de los contratos fiscalizados de este Ente es de 25.599 miles de euros.

III.3.5.5. Resultados de la fiscalización de la contratación

Para la exposición de los resultados de la fiscalización de la contratación se ha distinguido entre entidades que se rigen en este aspecto por el derecho privado o por el TRLCAP siguiendo los criterios expuestos en el apartado III.3.5.1 anterior y el orden utilizado en el cuadro incluido en dicho apartado.

Empresas y entes sujetos a derecho privado

A.- RADIO TELEVISIÓN MADRID

Radio Televisión Madrid dispone de una normativa interna de contratación redactada desde una perspectiva integrada con la regulación de sus procedimientos de gasto. Dispone asimismo de modelos normalizados utilizados en los trámites de los procedimientos de contratación.

Esta normativa delimita las competencias de los diversos órganos intervinientes en los procedimientos de contratación, en atención a los tipos de contratos y a los importes de los mismos. Además, contiene precisiones acerca de la obligación de justificar a priori la necesidad que el contrato debe satisfacer; de la obligación de elaborar pliegos de condiciones que definan el objeto del contrato; de los supuestos de solicitud pública de ofertas y de la constatación efectiva de la recepción de la prestación.

En cambio no se formulan previsiones acerca del control del seguimiento efectivo del procedimiento de contratación. Tampoco acerca de la necesaria justificación de la presencia de posibles supuestos de excepción a la publicidad, ni de la necesidad de prefijar criterios objetivos e imparciales de adjudicación que puedan ser conocidos por los interesados en la licitación.

También se echa en falta alguna previsión acerca del secreto de las proposiciones presentadas, garantía de la transparencia de la licitación, así como de la necesidad de que las ofertas se abran en presencia de más de una persona.

La página web de esta entidad no da noticia de las licitaciones en curso.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

De las relaciones de contratos y de pagos remitidas por Radio Televisión Madrid se desprende que celebró en los ejercicios fiscalizados un total de 1.013 contratos de los cuales 886 (el 87,5 % del total) se refieren a la actividad propia de esta entidad (producción de programas, derechos de retransmisiones, derechos de obras audiovisuales, etc...) y 127 (el 12,5 %) a actividades instrumentales de las anteriores o propias del funcionamiento ordinario de la entidad (limpieza, seguridad, transporte, adquisiciones diversas, etc...)

Se han fiscalizado, entre otros, los documentos de formalización de las prórrogas de los contratos vigentes de limpieza, seguridad y transporte del personal desde la sede en Pozuelo de Alarcón hasta Madrid.

Este último contrato que se adjudicó en febrero de 1997 con una duración prevista de 3 meses y que se ha venido prorrogando al menos hasta el final del ejercicio 2003, pone de manifiesto la conveniencia de que se establezca un número máximo de prórrogas, de manera que periódicamente se acuda a la pública concurrencia y se contraste con el mercado la calidad y el precio de la prestación que se recibe.

B.- FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN

La Fundación Hospital de Alcorcón dispone de una normativa interna de contratación denominada "Procedimiento de Compras" que delimita las competencias de los diversos órganos intervinientes en los procedimientos de contratación, en atención a los tipos de contratos y a los importes de los mismos. Dispone asimismo de modelos normalizados de los trámites de dichos procedimientos.

Además, contiene determinaciones acerca de los supuestos en que se exige la publicidad; de la necesaria justificación de la presencia de posibles supuestos de excepción a la publicidad; de la obligatoriedad de justificar "a priori" la necesidad que el contrato debe satisfacer; de la obligación de elaborar pliegos de condiciones que definan el objeto del contrato, y del registro de las ofertas presentadas y de su apertura y estudio por un órgano colegiado.

En cambio no se formulan previsiones acerca del control del seguimiento efectivo del procedimiento de contratación, ni de la necesidad de prefijar criterios objetivos e imparciales de adjudicación que puedan ser conocidos por los interesados en la licitación.

La página web de esta entidad recoge con mucho detalle el anuncio de las licitaciones en curso; facilita el acceso a los pliegos de condiciones del contrato y publica las adjudicaciones que se van produciendo.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Los expedientes fiscalizados se tramitaron siguiendo fielmente el Procedimiento de Compras de la Fundación. Todos los concursos fiscalizados contaron con la debida publicidad y establecieron en los pliegos, de manera ponderada, criterios de adjudicación.

C.- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

No consta que Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. tenga una normativa interna de contratación. Los expedientes remitidos evidencian la falta de medios de esta empresa pública para gestionar los contratos que celebra.

El expediente de "mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas y de control correspondientes a la estación de innivación y remotes en el Puerto de Navacerrada" es una prórroga de un contrato celebrado en 1996 y pone de manifiesto la conveniencia de que se establezca un número máximo de prórrogas, de manera que periódicamente se acuda a la pública concurrencia y se contrasten con el mercado la calidad y el precio de la prestación que se recibe.

Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A, encomendó a una empresa no solamente la dirección técnica de las "obras de demolición del edificio Dos Castillas, en el Puerto de Navacerrada", sino también la gestión completa del procedimiento de adjudicación. El contrato con dicha empresa es muy posterior al comienzo de la efectiva realización de gestiones por ella.

El expediente de las obras se adjudicó mediante procedimiento negociado, sin justificar la ausencia de publicidad y carece de la mínima documentación imprescindible para verificar la determinación detallada del objeto del contrato y la fijación previa de un presupuesto máximo que sirviesen de base para la negociación de las condiciones del contrato. Además, incluye un cuadro comparativo de las ofertas presentadas que tiene fecha anterior a la de la oferta adjudicataria y que, sin justificación, no incluye una de las ofertas recibidas.

D.- CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.

El Centro de Transportes de Coslada, S.A. no ha remitido una normativa interna de contratación propiamente dicha, pero sí una sucinta enumeración de "criterios de adjudicación de contratos", un poco ambiguos.

E.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, S.A. (I.T.V.)

No consta que ITV S.A. tenga una normativa interna de contratación, pero los contratos fiscalizados presentan una correcta tramitación, que documenta cumplidamente las actuaciones realizadas y aplica los principios de publicidad y concurrencia.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

F.- TURMADRID S.A.

No consta que Turmadrid S.A. tenga una normativa interna de contratación pero los contratos fiscalizados presentan una correcta tramitación, que documenta cumplidamente las actuaciones realizadas y aplica los principios de publicidad y concurrencia.

G.- MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.U.

No consta que Mercado Puerta de Toledo, S.A.U. tenga una normativa interna de contratación, pero los dos concursos fiscalizados fueron objeto de publicidad, uno de ellos, el de las "obras para la rehabilitación y acondicionamiento del edificio anexo del Mercado Puerta de Toledo", tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como en dos diarios de difusión nacional.

Sin embargo, la tramitación de este expediente no es correcta en la medida en que dicha publicidad tuvo lugar en 2001 para contratar un proyecto que, por diversas vicisitudes derivadas de la negativa municipal a otorgar la licencia de obras, ya no sería el mismo que en 2003 fue objeto de contratación con la empresa que resultó adjudicataria en el concurso que se había celebrado dos años antes.

H.- INSTITUTO MADRILEÑO PARA EL DESARROLLO (IMADE)

Los cuatro expedientes fiscalizados de esta entidad, sujeta al TRLCAP, manifiestan una cuidada y precisa tramitación en la que se incluye toda la documentación exigida por la Ley.

I.- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA. (ARPROMA)

La relación certificada de los contratos celebrados en los ejercicios fiscalizados pone de manifiesto el gran volumen de contratación y la relevancia económica y complejidad de muchos de los contratos que ARPROMA, S.A.U. gestiona.

Estos contratos se sujetan al Derecho Privado y, en virtud de la disposición adicional 6ª TRLCAP, deben respetar los principios de publicidad y concurrencia, "salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios".

ARPROMA, S.A.U. no dispone de una normativa interna que explicita sus procedimientos de contratación ni de una aplicación informática que facilite y normalice la gestión integrada de aquélla. Ante la falta de esta normativa los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos fiscalizados hacen continuas referencias a la legislación reguladora de la contratación pública, "siempre atendiendo a las peculiaridades propias de ARPROMA, S.A.U.", lo que supone falta de certeza jurídica acerca de la aplicación a cada caso concreto de los



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

principios de publicidad y concurrencia. Asimismo, tampoco dispone de los medios personales suficientes para realizar adecuadamente dicha gestión.

En cuanto a los contratos fiscalizados, para la elaboración de los proyectos y la dirección facultativa de las obras de acondicionamiento y reestructuración puntual del edificio sito en la Carrera de San Jerónimo nº 13, ARPROMA, S.A.U. celebró, por procedimiento negociado sin publicidad diversos contratos, cuatro de los cuales se adjudicaron al mismo estudio de arquitectos y otro más a una empresa que comparte domicilio social y administradores con dicho estudio. No consta en el expediente que se invitase a más empresas a presentar ofertas, lo que hubiera propiciado una mínima concurrencia.

El contrato de estas obras se adjudicó mediante concurso público, con un precio de 3.521 miles de euros y con un plazo de ejecución previsto de cuatro meses y tres semanas.

El coste final de las diversas intervenciones del mismo contratista en el edificio (contrato principal, modificados, contratos complementarios) ha sido de 11.319 miles de euros (incremento del 221,5 %). El aumento del plazo total de ejecución fue de 18,5 meses.

Los grandes incrementos de obra denotan una falta de rigor y previsión en la redacción del proyecto original que resulta contraria a los principios de publicidad y concurrencia ya que solamente una parte relativamente pequeña de la obra fue sometida a licitación.

Por otra parte, el contrato de las obras del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Fase Archivo Intermedio se adjudicó mediante concurso público, con un precio de 30.904 miles de euros y con un plazo de ejecución previsto de 20 meses.

El coste final de las diversas intervenciones del mismo contratista en el edificio (contrato principal, modificados y contratos complementarios) ha sido de 48.368 miles de euros (incremento del 36 %). Estos incrementos de obra denotan una falta de precisión en la redacción del proyecto original que resulta contraria a los principios de publicidad y concurrencia ya que solamente una parte de la obra fue sometida a licitación.

Para la elaboración de los proyectos y la dirección facultativa de las obras en el edificio de Gran Vía 20, ARPROMA, S.A.U. celebró, por procedimiento negociado sin publicidad, cinco contratos, todos ellos de importes muy próximos, aunque ligeramente inferiores a la cuantía (30.050,61 euros) que según el artículo 210. h) TRLCAP permite acudir al procedimiento negociado. Esto supone un fraccionamiento del objeto de los contratos que implica el incumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Además, ARPROMA, S.A.U. invitó a presentar oferta en los cinco procedimientos negociados a las mismas tres empresas, dos de las cuales comparten domicilio social y administradores, de



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

manera que los expedientes presentan una apariencia de concurrencia que en realidad no existió.

J.- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (ARPEGIO)

ARPEGIO, S.A. dispone de una normativa interna de contratación denominada "Normas y Procedimientos sobre autorización de inversiones y gastos, adjudicaciones y contrataciones" que delimita las competencias de los diversos órganos intervinientes en los procedimientos de contratación en atención a los importes de los contratos y establece los supuestos de procedencia de las distintas formas de adjudicación y de aquellos en que es obligatoria la publicidad. Dispone asimismo de modelos normalizados de algunos de los trámites de dichos procedimientos.

En cambio no se formulan previsiones acerca del control del seguimiento efectivo del procedimiento de contratación; de la obligatoriedad de justificar a priori la necesidad que el contrato debe satisfacer y de elaborar pliegos de condiciones que definan el objeto del contrato. Tampoco regula la apertura y estudio de las ofertas presentadas por un órgano colegiado, ni la necesidad de prefijar criterios objetivos e imparciales de adjudicación que puedan ser conocidos por los interesados en la licitación.

ARPEGIO, S.A. no dispone de una página web en la que dar a conocer las licitaciones que convoque.

Por lo que respecta a los contratos fiscalizados, presentan en general una correcta tramitación, acorde con la normativa interna.

El contrato de las "obras de reordenación de accesos en la carretera M-409, de Fuenlabrada a Leganés" se adjudicó mediante concurso público, con un precio de 4 millones de euros. El coste final de las obras (contrato principal, modificados, complementario) ha sido de 7.531 miles de euros (incremento del 85,20 %). Los grandes incrementos de obra denotan una falta de precisión en la redacción del proyecto original que resulta contraria a los principios de publicidad y concurrencia ya que solamente una parte de la obra fue sometida a licitación.

La "redacción del proyecto de ejecución de la vía de servicio norte del sector de la Garena" fue adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia, pese a que tenía un presupuesto tipo superior al indicado en las normas internas para poder utilizar este procedimiento. Por el importe (35 miles de euros) debió invitarse a presentar ofertas, al menos, a tres empresas.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

K.- TRES CANTOS, S. A.

La relación certificada de los contratos celebrados o modificados en los ejercicios fiscalizados pone de manifiesto la relevancia económica y la complejidad de muchos de los contratos que Tres Cantos gestiona, que derivan de Convenios de Mandato de la Comunidad de Madrid a Tres Cantos para la ejecución de infraestructuras de interés público, y cuya preparación y adjudicación se somete, en virtud de dichos Convenios, al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los demás contratos de Tres Cantos se sujetan al Derecho Privado y, en virtud de la disposición adicional 6ª TRLCAP, deben respetar los principios de publicidad y concurrencia, "salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios".

Tres Cantos no dispone de una normativa interna que explicita sus procedimientos de contratación. Pese a esta carencia, todos los expedientes que ha remitido a esta Cámara están confeccionados incluyendo todos los trámites formales establecidos en la legislación de la contratación pública.

Destaca especialmente la cuidada tramitación formal de los expedientes ante la escasez de medios personales de esta empresa pública para realizar adecuadamente la gestión de los grandes contratos que se le encomiendan.

Por lo que se refiere a los contratos fiscalizados, a consecuencia del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid y Tres Cantos, S. A., ésta adjudicó el 4 de septiembre de 2000 las obras de construcción de la Gran Vía de Villaverde, por un precio de 47.000 miles de euros y con un plazo de ejecución de 22 meses.

En la elaboración del proyecto de esta obra se actuó con precipitación ya que, como dice el documento titulado "modificación del P.E.F. (plan económico-financiero) de las obras de la Gran Vía de Villaverde": "para no demorar el comienzo de la actuación, una vez redactado y supervisado el proyecto de construcción se procedió a convocar el concurso sin haber podido reflejar en su Capítulo 8 la afección de importantes instalaciones; una afección mucho más importante de lo que se preveía. Una vez recogidos los datos necesarios...deberán redactarse 4 nuevos proyectos de instalaciones, dos complementarios y el modificado nº 1 de estructura".

De este modo se inició un proceso de modificación y ampliación del objeto del contrato que provocó un incremento del coste total del 102% (de 47.000 a casi 95.000 miles de euros) y un aumento del plazo de ejecución del 214% (de 22 a 69 meses).



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Estos grandes incrementos de obra denotan una falta de rigor y previsión en la redacción del proyecto original que resulta contraria a los principios de publicidad y concurrencia ya que solamente una parte de la obra fue sometida a licitación.

L.- METRO DE MADRID

Metro de Madrid, S.A., bajo la rúbrica de "Procedimiento General de Calidad", ha implantado un conjunto de normativas internas de gestión encaminadas a homogeneizar, normalizar y controlar las múltiples tareas y trámites que configuran cada uno de los procedimientos de dicha gestión; en lo que aquí interesa, de ejecución del gasto por medio de la contratación.

Estos procedimientos normalizados se configuran según la metodología de los flujos de trabajo (workflow), es decir, mediante aplicaciones informáticas que, tras el estudio de los aspectos operativos de una actividad (cómo se estructuran las tareas, cómo se realizan, cuál es su orden correlativo, cómo se sincronizan, cómo fluye la información que soporta las tareas y cómo se le hace seguimiento al cumplimiento de las tareas), automatizan la secuencia de acciones que conforman la ejecución del proceso, incluyendo el control y seguimiento del estado de cada una de sus etapas y la aportación de las herramientas necesarias para gestionarlo.

La implantación de estos sistemas de trabajo ya supone, de por sí, un importante elemento de control acerca de la regularidad de las actuaciones según los criterios establecidos en la normativa interna correspondiente. Además de los ítems de control a cargo del Responsable del Área de Contratación y Servicios y del Gerente de Contratación, Metro de Madrid, S.A. ha establecido un sistema de control de disponibilidad presupuestaria basado en la exigencia, antes de tramitar las propuestas de contratación, de autorizaciones de gasto que se tramitan en el propio sistema informático.

La normativa interna de Metro de Madrid, S.A. regula detalladamente los trámites del procedimiento de contratación desde la perspectiva del respeto a los principios de publicidad y concurrencia, así como a la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Los contratos fiscalizados han seguido, en general, la tramitación formal establecida en la Ley 48/1998, antes citada, y en la normativa interna de Metro de Madrid, S.A. Las incidencias más significativas derivadas del análisis de dichos contratos son las siguientes:

- En las licitaciones se utilizan con frecuencia algunos criterios o subcriterios de adjudicación que no deben utilizarse como tales ya que más bien son criterios de la solvencia técnica o profesional requerida para ser licitador y determinantes de la clasificación que ostenten las empresas. La experiencia, general o específica con Metro de Madrid, S.A., y los medios



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

personales o materiales de las empresas, no son criterios objetivos de los establecidos en el artículo 24.3 de la citada Ley 48/1998 para determinar qué oferta es la más ventajosa.

- El día 9 de abril de 2002 Metro de Madrid, S.A. suscribió dos contratos con la misma empresa, relativos al mismo objeto (suministro e instalación de pantallas de plasma y carcasa antivandálica, respectivamente, en diez y veintiuna estaciones). Estos dos contratos documentan dos adjudicaciones que no respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones.

De la documentación obrante en los expedientes (pliegos de condiciones) se desprende que Metro de Madrid, S.A. sacó a licitación un único suministro en diez estaciones, con los siguientes criterios objetivos de adjudicación: valoración técnica de la oferta 50% y valoración económica 50%.

Los seis licitadores presentaron oferta por el suministro de 10 unidades pero a la empresa cuya oferta era la más cara se le permitió, más de cuatro meses después de la terminación del plazo para presentar ofertas, la realización de unas aclaraciones a su oferta en las que reducía el importe de la misma.

El informe de adjudicación se realizó con posterioridad a estas aclaraciones y modificó la ponderación atribuida inicialmente a los criterios de manera que la oferta económica pasó a suponer un 30% del total.

De esta manera, con un solo expediente se adjudicaron dos contratos que en total triplicaban el número de estaciones que inicialmente habían salido a licitación.

La adjudicación del suministro de "instalación de sistema de videovigilancia en estaciones de la red", sufrió la misma deficiente tramitación.

- En los expedientes de los contratos que a continuación se citan no están documentadas las razones por las que no se ha propiciado ninguna concurrencia y aparece solamente la misma empresa oferente, en cada grupo de contratos:
 - "Encargo para la realización de un estudio relativo a la elaboración de una ordenanza especial para los locales comerciales situados en la red de Metro" y "Encargo para la realización de un estudio sobre la configuración de los sistemas tarifarios de títulos de transportes en Metrosur y en su interfase con la red central de Metro".
 - Elaboración "del tríptico: Pago electrónico" y elaboración "del tríptico: Euro cambio mucho más fácil".



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- "Acondicionamiento, diseño, ejecución de obra e instalación de mobiliario del Centro de Atención al viajero de Aeropuerto"; "Acondicionamiento, diseño, ejecución de obra e instalación de mobiliario del Centro de Atención al viajero del intercambiador de Nuevos Ministerios"; "Realización de la oficina de atención al cliente en el intercambiador de Nuevos Ministerios"; "Encargo para la realización del Stand: Madrid por la ciencia"; "Regalos Merchandising del Stand: Madrid por la ciencia" y "Encargo para la realización del Stand: Expo-Ocio".

Empresas y entes sujetos al TRLCAP

M.- INSTITUTO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD (ISES)

Los contratos fiscalizados presentan una correcta tramitación, que documenta cumplidamente las actuaciones realizadas.

N.- INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los contratos fiscalizados presentan, en general, una correcta tramitación, que documenta cumplidamente las actuaciones realizadas.

El concurso celebrado para adjudicar el "servicio de almacenaje y distribución de materiales de divulgación y promoción de la salud", incluyó entre los criterios objetivos de adjudicación el de la "experiencia en la distribución de materiales de divulgación sanitaria dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid", con una ponderación del 20%. La aplicación de este criterio fue determinante de la adjudicación.

La experiencia previa no es un criterio objetivo de adjudicación de los establecidos en el artículo 86 TRLCAP, ni semejante a ellos. La experiencia previa es un requisito de la solvencia técnica o profesional precisa para ser licitador, como indica el artículo 19 TRLCAP.

Si se justifica adecuadamente la necesidad de que las empresas cuenten con algún tipo de experiencia específica, el órgano de contratación puede optar por realizar un procedimiento restringido y utilizar, de conformidad con el artículo 91.1.a) TRLCAP, dicha experiencia como uno de los criterios para determinar las empresas a las que se invita a presentar ofertas.

Los contratos de realización de sendos estudios de las representaciones sociales de la salud de los mayores y de los jóvenes madrileños, no parecen haber seguido una adecuada tramitación ya que, en ambos, la fecha de resolución de adjudicación es anterior a la fecha límite establecida para la presentación de ofertas, al informe técnico acerca de las mismas y a la propuesta de adjudicación.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

O.- INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD

Los contratos fiscalizados presentan, en general, una correcta tramitación, que documenta cumplidamente las actuaciones realizadas.

La "adquisición de un sistema de resonancia magnética y automático tórax" se adjudicó mediante procedimiento negociado sin publicidad, pero el expediente no justifica adecuadamente la concurrencia del supuesto de "imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo" (art. 182. d) TRLCAP) que se invoca como causa de dicho procedimiento excepcional de adjudicación.

Esta adquisición estaba incluida en el plan de inversiones para el ejercicio 2002, y la urgencia derivó exclusivamente del retraso con que se inició la tramitación del expediente, a consecuencia del cual, se le dio a las 4 empresas invitadas un plazo brevísimo para presentar proposiciones, con el resultado de que solamente concurrieron 2 de ellas.

También el "suministro de armarios y encimeras hospitalarias para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón" se adjudicó mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de "imperiosa urgencia" que, al igual que en el expediente anterior, parece derivar de la falta de previsión del órgano de contratación que no comenzó a tramitar el procedimiento de contratación con la suficiente antelación, hasta el punto de que el Servicio Jurídico emitió un informe desfavorable al pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

El órgano de contratación aprobó los pliegos pero, pese a separarse del criterio expresado por el órgano consultivo, no motivó su resolución, incumpliendo así el artículo 54. 1. c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pese a la declaración de "imperiosa urgencia", transcurrieron más de dos meses entre la apertura de las ofertas y la adjudicación. El contrato amplió el plazo de ejecución establecido en el pliego de 1 mes a 10 semanas y además, modificaciones del objeto del contrato determinaron que la última recepción de los bienes suministrados tuviese lugar tres meses y medio después del plazo establecido y siete meses después del plazo que como tope había establecido la "memoria justificativa del procedimiento de adjudicación seleccionado".

También adolece de falta de previsión la tramitación del expediente relativo al "Plan de Dotación de autonomía de Gestión a los Centros sanitarios del Instituto Madrileño de la Salud", cuya declaración de urgencia se limita a aducir "el poco tiempo existente entre la observación de los plazos legales para la convocatoria y la fecha de finalización del actual contrato".



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Los concursos celebrados para adjudicar las “obras de reforma de la planta izquierda del C.E.P. de Fuencarral” y la “redacción del proyecto y ejecución de la obra del parking de superficie del Hospital Universitario 12 de Octubre” utilizaron como criterios o subcriterios de adjudicación, entre otros, los medios personales y materiales y la experiencia de las empresas. Ni los medios ni la experiencia son criterios objetivos de adjudicación de concursos, sino requisitos de la solvencia precisa para ser licitador, como establecen claramente los artículos 15.1 párrafo 3º y 16 a 19 TRLCAP.

P.- SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)

Las obras de acondicionamiento de las antiguas viviendas y del pabellón administrativo del Hospital Virgen de la Poveda en Villa del Prado, se dividieron en dos expedientes, de importes muy próximos (59.865,16 y 59.655,95 euros, respectivamente) al que posibilita la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad (60.101,21 euros). En ambos expedientes, adjudicados en un plazo de trece días, el SERMAS invitó a las mismas tres empresas de las que, también en los dos procedimientos, solamente presentó oferta la empresa que resultó adjudicataria.

Invitar en el procedimiento negociado que se celebró en segundo lugar a las mismas dos empresas que no habían concurrido al primero no atiende al principio de concurrencia que, incluso en estos procedimientos, debe respetarse en la mayor medida posible. Además, en el Registro Mercantil de Madrid consta que de los órganos de administración de una de las empresas invitadas, que no concurrió, formó parte el arquitecto autor del proyecto de estas obras. Asimismo, en los órganos de administración de las otras dos empresas, según informa dicho Registro, coinciden personas cuyos dos primeros apellidos son los mismos.

También se limitó el SERMAS a una mínima promoción de la concurrencia (tres invitaciones a arquitectos, a las que solamente contestaron dos de ellos) en los procedimientos negociados para adjudicar la redacción de los proyectos de las obras de reforma del pabellón psicogeriátrico y de la unidad 7 y terraza del Hospital Virgen de la Poveda, cuyo presupuesto estaba muy próximo a la cifra que permite acudir al procedimiento negociado y que fueron adjudicados, en un plazo tres meses, al mismo profesional.

Los concursos celebrados para adjudicar las obras de reparación de la cubierta del Hospital de Guadarrama y las del hospital de día y actuaciones en planta baja del mismo Hospital de Guadarrama utilizaron como criterios o subcriterios de adjudicación, entre otros, los medios personales y materiales de que las empresas piensan disponer en las obras. Dichos medios no son criterios objetivos de adjudicación de concursos, sino requisitos de la solvencia precisa para ser licitador, como establecen claramente los artículos 15.1 párrafo 3º y 16 a 19 TRLCAP.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

El segundo concurso fue adjudicado a la misma empresa que el primero, la cual obtuvo una ventaja decisiva frente a ofertas más baratas en el subcriterio del estudio detallado de la afección y posibles incidencias con la operatividad funcional del Hospital, en el que consiguió doce puntos frente a los cero de las otras ofertas, ya que como señaló el Informe técnico aporta “un conocimiento exhaustivo sobre la minimización del impacto de las obras en la operatividad funcional del Hospital”, lo cual no podía ser de otra manera ya que era la empresa adjudicataria del primer concurso.

Q.- AGENCIA LAÍN ENTRALGO PARA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS

El expediente de contratación de las “obras de reforma (distribución de espacios) en la sede de la Agencia” no justifica suficientemente la utilización del concurso como forma de adjudicación, según exige en todo caso el artículo 75.2 TRLCAP, ya que no explica las razones por las cuales la selección del empresario no se efectuará exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea el más bajo ni que el contrato se encuentre en alguno de los casos enumerados en el artículo 85 TRLCAP.

Uno de los criterios de adjudicación utilizados fue el de los medios humanos y materiales a adscribir a la obra, que no es tal conforme al artículo 86 TRLCAP, sino más bien medio de acreditación de la solvencia precisa para ser licitador, como establecen los artículos 15.1 párrafo 3º y 17 TRLCAP. Incluso se le atribuyó una ponderación del 20%, superior a la que se le asignó al criterio del precio, 10%.

A pesar de la declaración de urgencia de este expediente y de la comprobación del replanteo favorable al inicio de las obras que iban a durar 2 meses, la ejecución ha durado 17 meses, por algunas razones como la falta de energía eléctrica suficiente, la ocupación del edificio o la no disponibilidad de los ascensores que demuestran una mala programación de las tareas a realizar, pese a que el criterio objetivo más importante era, con 50 puntos sobre 100, la justificación técnica de la oferta y la programación del trabajo que permitiesen cumplir la oferta según “la práctica constructiva y tecnológica idónea para el desarrollo del proceso de construcción”.

R.- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

El expediente de contratación del servicio de Mensajería del ejercicio 2002 remitido por esta entidad, sujeta al TRLCAP, no puede llamarse tal porque incluye únicamente las ofertas solicitadas y el contrato con la empresa adjudicataria, documentado no como exige la Ley, en su artículo 54, en documento administrativo, sino con el formato de “contrato de abonado” de la empresa.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Requerida la Agencia para la remisión de la documentación que falta, así como del contrato de mensajería del ejercicio 2003, contesta indicando que no consta "en esta Agencia más documentación relativa a dichos expedientes que la ya remitida".

Estos hechos ponen de manifiesto la falta de medios de esta entidad para gestionar debidamente los contratos que celebra.

S.- INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL (IRIS)

El IRIS, sujeto al TRLCAP, ha utilizado en el concurso fiscalizado, criterios o subcriterios de adjudicación, como la experiencia y los medios personales o materiales de las empresas, que no deben utilizarse como tales, ya que más bien son requisitos de la solvencia técnica o profesional requerida para ser licitador, de conformidad con los artículos 15.1 párrafo 3º y 17 TRLCAP.

T.- MADRID, INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (MINTRA).

MINTRA, creada mediante Ley 22/1999, de 21 de diciembre (modificada por Ley 13/2000, de 27 de octubre) con la finalidad de ejecutar las infraestructuras ferroviarias y otras infraestructuras del transporte colectivo en la Comunidad de Madrid y para gestionar y mantener dichas infraestructuras, es fundamentalmente, una entidad gestora de contratos, como lo demuestra su relación certificada de contratos celebrados; es decir, un importante órgano de contratación que debería tener una normativa interna o un Manual de actuación para gestionar de forma homogénea y normalizada sus contratos, pero que carece de ella.

Hay que destacar el control a que ha estado sujeta la contratación de MINTRA en los ejercicios 2002 y 2003, mediante sendos Informes de Control Financiero realizados por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Estos Informes son fruto del análisis detallado de los procedimientos de contratación y de una muestra significativa de contratos celebrados o modificados en dichos ejercicios, y ponen de manifiesto "ciertas debilidades de control interno, especialmente por falta de procedimientos,..., escasa separación de funciones e insuficiencia de controles sobre la información".

La lectura de estos Informes revela también la necesidad de clarificar el régimen jurídico a que debe someterse la contratación de MINTRA. Afirman que la preparación y adjudicación de los contratos incluidos en el ámbito de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, se ajustarán a dicha Ley, mientras que los efectos y extinción de dichos contratos se someterán al Derecho privado. Entiende la Intervención que los demás contratos de MINTRA deben someterse al TRLCAP.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Por el contrario los responsables de MINTRA entienden que a los contratos no incluidos en el ámbito de la Ley 48/1998 se les aplicará íntegramente el Derecho privado, sin perjuicio del respeto a los principios de publicidad y concurrencia.

La entrevista mantenida con dichos responsables ha puesto de relieve la notoria escasez de medios personales e informáticos de que dispone MINTRA para gestionar de manera eficiente el gran volumen de contratación que se le encomienda y la relevancia económica y complejidad de muchos de los contratos que gestiona.

Al analizar la documentación remitida por MINTRA debe tenerse en cuenta que la urgencia con la que se planteó su funcionamiento con carácter inmediato a su creación determinó que buena parte de sus procedimientos se gestionasen en distintos organismos de la Comunidad de Madrid lo que ha supuesto una dispersión de la documentación que debería obrar en poder de MINTRA. Asimismo, hasta marzo de 2004 ha carecido de departamento jurídico propio por lo que muchos de los documentos que integran los expedientes han sido realizados por ARPEGIO, S.A. y Metro de Madrid, S.A.

Por lo que respecta a los contratos realizados por el ente, en todos los concursos fiscalizados se utilizaron algunos criterios o subcriterios de adjudicación que no deben utilizarse como tales ya que más bien son criterios de la solvencia técnica o profesional requerida para ser licitador y determinantes de la clasificación que ostenten las empresas. La experiencia, general o específica con MINTRA, y los medios personales o materiales de las empresas, no son criterios objetivos de los establecidos en el artículo 24.3 de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, para determinar qué oferta es la más ventajosa

Las obras de construcción de las nuevas cocheras para material móvil de Metrosur, entre Móstoles y Fuenlabrada, fueron objeto en las mismas fechas de 2002 de un modificado que supuso un incremento del 19,98% del precio del contrato y de un complementario que supuso un incremento del 18%. El coste total de las obras, incluyendo el mayor importe de la liquidación, aumentó respecto del precio original en un 48%.

Este notable incremento de obra denota una falta de precisión en la redacción del proyecto original que resulta contraria a los principios de publicidad y concurrencia ya que solamente una parte de la obra fue sometida a licitación.

También sufrieron un considerable aumento de coste la obra "del Centro de Telemando de Instalaciones y control de seguridad de Metrosur" (32%) y la de la "Instalación de comunicaciones, tanto radioeléctricas como telefónicas en la línea Metrosur" (30 %).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

El contrato de las: “Obras de traslado de la subestación eléctrica de Salamanca a Escuelas Aguirre”, en el que la reducción de plazo fue uno de los criterios de adjudicación, pone de relieve la necesidad de realizar adecuadamente las operaciones preparatorias de la contratación: proyecto, supervisión y replanteo previo, para conseguir una ejecución en el tiempo y coste previsto. La comprobación del replanteo determinó la suspensión del inicio de la ejecución y la necesidad de modificar el proyecto (incremento del 19% del precio). La ejecución de este contrato sufrió un retraso superior al plazo de ejecución inicial.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ANEXOS



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I.1. Relación de Empresas y Entes de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2002

Anexo I.2. Relación de Empresas y Entes de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2003

Anexo II.1. Rendición de cuentas empresas públicas. Ejercicios 2002 y 2003

Anexo II.2. Rendición de cuentas otros entes públicos. Ejercicios 2002 y 2003

Anexo III.1.1. Balance agregado de empresas. Ejercicio 2002

Anexo III.1.2. Balance agregado de otros entes públicos. Ejercicio 2002

Anexo III.2.1. Balance agregado de empresas. Ejercicio 2003

Anexo III.2.2. Balance agregado de otros entes públicos. Ejercicio 2003

Anexo III.3.1. Fondo de maniobra y Ratios de balance y rentabilidad de las empresas de la Comunidad. Ejercicio 2002

Anexo III.3.2. Fondo de maniobra y Ratios de balance y rentabilidad de las empresas de la Comunidad. Ejercicio 2003

Anexo IV.1.1. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada de empresas. Ejercicio 2002

Anexo IV.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada de otros entes públicos. Ejercicio 2002

Anexo IV.2.1. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada de empresas. Ejercicio 2003

Anexo IV.2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada de otros entes públicos. Ejercicio 2003

Anexo IV.3. Evolución de los ratios de rentabilidad de las empresas entre los ejercicios 2002 y 2003

Anexo V. Plantilla y gastos de personal. Ejercicios 2002-2003

Anexo VI.1.1. Entes de la Comunidad con presupuesto administrativo. Presupuesto de gastos agregados 2002



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Anexo VI.1.2. Entes de la Comunidad con presupuesto administrativo. Presupuesto de ingresos agregados 2002

Anexo VI.1.3. Entes de la Comunidad con presupuesto administrativo. Presupuesto de gastos agregados 2003

Anexo VI.1.4. Entes de la Comunidad con presupuesto administrativo. Presupuesto de ingresos agregados 2003

Anexo VI.2.1. Presupuestos de explotación y capital de las empresas de la Comunidad. Ejercicio 2003

Anexo VI.2.2. Presupuestos de explotación y capital de otros entes públicos. Ejercicio 2003

Anexo VII. Inmovilizado financiero de las empresas y entes. Ejercicios 2002-2003

Anexo VIII.1. Relación de contratos fiscalizados de las empresas y entes de la Comunidad. Ejercicio 2002

Anexo VIII.2. Relación de contratos fiscalizados de las empresas y entes de la Comunidad. Ejercicio 2003

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EJERCICIO 2002

Denominación	Forma Jurídica
ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	Sociedad Mercantil
ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.U.	Sociedad Mercantil
<i>GRUPO CANAL DE ISABEL II</i> Canal de Isabel II	Ente Público - Art. 5.1.b)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Sociedad Mercantil
Canal Extensia, S.A.	Sociedad Mercantil
Watco Dominicana, S.A.	Sociedad Mercantil
Interamericana de Agua y Servicios, S.A. (INASSA)	Sociedad Mercantil
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla	Sociedad Mercantil
AAA Servicios, S.A.	Sociedad Mercantil
Gestión Integral de Suministros, Ltda.	Sociedad Mercantil
Recaudos y Tributos	Sociedad Mercantil
AAA Internacional	Sociedad Mercantil
AAA Venezuela, S.A.	Sociedad Mercantil
AAA Servicios de Venezuela Lassa, S.A.	Sociedad Mercantil
AAA Servicios Agacase, S.A.	Sociedad Mercantil
Amagua CEM	Sociedad Mercantil
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)	Sociedad Mercantil
Hidráulica Santillana, S.A.	Sociedad Mercantil
Canal Energía, S.L.	Sociedad Mercantil
Hispanagua, S.A.	Sociedad Mercantil
Viren, S.L.	Sociedad Mercantil
CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. CSR.	Sociedad Mercantil
CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.U.	Sociedad Mercantil
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	Sociedad Mercantil
<i>GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO</i> Instituto Madrileño de Desarrollo	Ente Público - Art. 5.1.b)
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	Sociedad Mercantil
Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	Sociedad Mercantil
Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.U.	Sociedad Mercantil
A.I.E. Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial	Sociedad Mercantil sin ánimo de lucro
Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.	Sociedad Mercantil
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.U.	Sociedad Mercantil
Turmadrid, S.A.U.	Sociedad Mercantil
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN	Ente Público - Art. 5.1.b)
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público - Art. 5.1.b)
MADRID EXCELENTE, S.A.U.	Sociedad Mercantil
MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	Ente Público - Art. 5.1.b)
METRO DE MADRID, S.A.U.	Sociedad Mercantil
<i>GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID</i> Radio Televisión Madrid	Ente Público - Art. 5.1.b)
Radio Autonomía Madrid, S.A.U.	Sociedad Mercantil
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U.	Sociedad Mercantil
TRES CANTOS, S.A.	Sociedad Mercantil
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público - Art. 6 Pto.Administrativo
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	Ente Público. Estatuto jurídico especial
INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	Ente Público. Estatuto jurídico especial
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público. Estatuto jurídico especial
CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público. Estatuto jurídico especial
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)	Ente Público - Art. 6 Pto.Administrativo
INSTITUTO MADRILEÑO DE SALUD (IMSALUD)	Ente Público - Art. 6 Pto.Administrativo
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público - Art. 5.1.b)
AGENCIA LAÍN ENTRALGO PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FIESCAM)	Ente Público - Art. 5.1.b)
FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	Ente Público. Estatuto jurídico especial

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EJERCICIO 2003

Denominación	Forma jurídica
ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	Sociedad Mercantil
ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.U.	Sociedad Mercantil
<i>GRUPO CANAL DE ISABEL II</i> Canal de Isabel II	Ente Público - Art. 5.1.b)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Sociedad Mercantil
Canal Extensia, S.A.	Sociedad Mercantil
Watco Dominicana, S.A.	Sociedad Mercantil
Interamericana de Agua y Servicios, S.A. (INASSA)	Sociedad Mercantil
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla	Sociedad Mercantil
AAA Servicios, S.A.	Sociedad Mercantil
Gestión Integral de Suministros, Ltda.	Sociedad Mercantil
Recaudos y Tributos	Sociedad Mercantil
AAA Internacional	Sociedad Mercantil
AAA Venezuela, S.A.	Sociedad Mercantil
AAA Servicios de Venezuela Lassa, S.A.	Sociedad Mercantil
AAA Servicios Agacase, S.A.	Sociedad Mercantil
Amagua CEM	Sociedad Mercantil
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)	Sociedad Mercantil
Hidráulica Santillana, S.A.	Sociedad Mercantil
Canal Energía, S.L.	Sociedad Mercantil
Hispanagua, S.A.	Sociedad Mercantil
Viren, S.L.	Sociedad Mercantil
Residuos de Construcción y demoliciones Navalcarnero, S.A.	Sociedad Mercantil
CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. CSR.	Sociedad Mercantil
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	Sociedad Mercantil
<i>GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO</i> Instituto Madrileño de Desarrollo	Ente Público - Art. 5.1.b)
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	Sociedad Mercantil
Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.U.	Sociedad Mercantil
A.I.E. Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial	Sociedad Mercantil sin animo de lucro
Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.	Sociedad Mercantil
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.U.	Sociedad Mercantil
Turmadrid, S.A.U.	Sociedad Mercantil
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público - Art. 5.1.b)
MADRID EXCELENTE, S.A.U.	Sociedad Mercantil
MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	Ente Público - Art. 5.1.b)
METRO DE MADRID, S.A.U.	Sociedad Mercantil
<i>GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID</i> Radio Televisión Madrid	Ente Público - Art. 5.1.b)
Radio Autonomía Madrid, S.A.U.	Sociedad Mercantil
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U.	Sociedad Mercantil
TRES CANTOS, S.A.	Sociedad Mercantil
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público - Art. 6 Pto.Administrativo
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	Ente Público. Estatuto jurídico especial
INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	Ente Público. Estatuto jurídico especial
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público. Estatuto jurídico especial
CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público. Estatuto jurídico especial
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)	Ente Público - Art. 6 Pto.Administrativo
INSTITUTO MADRILEÑO DE SALUD (IMSALUD)	Ente Público - Art. 6 Pto.Administrativo
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ente Público - Art. 5.1.b)
AGENCIA LAÍN ENTRALGO PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FIESCAM)	Ente Público - Art. 5.1.b)
FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	Ente Público. Estatuto jurídico especial
AGENCIA DE LA CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID	Ente Público - Art. 6 Pto.Administrativo
HOSPITAL DE FUENLABRADA	Ente Público - Art. 5.1.b)

RENDICION DE CUENTAS EMPRESAS PUBLICAS. EJERCICIOS 2002 Y 2003

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 2002			EJERCICIO 2003		
	Fuera de plazo Ley Camara Ctas.	Fuera de plazo Ley Hacienda	No rendidas	Fuera de plazo Ley Camara Ctas.	Fuera de plazo Ley Hacienda	No rendidas
ARPEGIO, S.A.U.				X		
ARPROMA, S.A.U.	X	X				
Canal de Isabel II						
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.						
Canal Extensia, S.A.						
GEDESMA S.A.						
Hidráulica Santillana, S.A.						
Hispanagua, S.A.						
Viren, S.L.						
Residuos de Const. y Dem. Navalcarnero, S.A.	n.a	n.a	n.a	X	X	
Capital Riesgo de la CAM	X	X		X	X	
Ciudad Deportiva, S.A.U.	X			n.a	n.a	n.a
Deporte y Montaña, S.A.				X	X	
Instituto Madrileño de Desarrollo	X			X		
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	X					
Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	X			n.a	n.a	n.a
ITV, S.A.U.	X			X		
A.I.E. Centro Superior del Automóvil	X					
Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.	X			X		
Parque Cient.-Tec.Universidad de Alcalá, S.A.U.				X		
Turmadrid, S.A.U.	X			X		
Instituto Madrileño para la Formación				n.a	n.a	n.a
Instituto de Estudios de Seguridad						
Madrid 112, S.A.				n.a	n.a	n.a
Madrid Excelente, S.A.U.						
Madrid, Infraestructuras del Transporte MINTRA	X					
Metro de Madrid, S.A.U.	X					
Radio Televisión Madrid						
Radio Autonomía Madrid, S.A.U.						
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U.						
Tres Cantos, S.A.	X			X		
Instituto de Salud Pública						
Agencia FIESCAM	X	X		X		
Hospital de Fuenlabrada	n.a	n.a	n.a			
TOTAL	14	3	0	11	3	0

RENDICION DE CUENTAS OTROS ENTES PÚBLICOS. EJERCICIOS 2002 Y 2003

OTROS ENTES PUBLICOS	EJERCICIO 2002			EJERCICIO 2003		
	Fuera de plazo Ley Camara Ctas.	Fuera de plazo Ley Hacienda	No rendidas	Fuera de plazo Ley Camara Ctas.	Fuera de plazo Ley Hacienda	No rendidas
Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid				X		
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	X			X		
Instituto de Realojamiento e Integración Social				X		
Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	X			X	X	
Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid				X		
Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)						
Instituto Madrileño de Salud (IMSALUD)						
Fundación Hospital Alcorcón	X	X				
Agencia Calidad Universidades de Madrid	n.a	n.a	n.a	X	X	
TOTAL	3	1	0	6	2	0

n.a.= no aplicable

BALANCE AGREGADO DE EMPRESAS EJERCICIO 2002
(en miles de euros)

EMPRESAS PÚBLICAS	ACTIVO					PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Total	Fondos Propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
									A largo plazo	A corto plazo
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO										
IIMADE		68.709		51.076	119.785	(9.067)	7.500	18.736	31.105	71.511
Mercado Puerta de Toledo, S.A		5.194		1.207	6.401	1.183	2.629	2.176	129	284
Parque Científico-Tecnológico Universidad de Alcalá, S.A		5		8.986	8.991	786	812		4.045	3.348
Centro de Transportes de Coslada, S.A		7.855		40.588	48.443	23.552	330	7.045	1.616	15.900
Turmadrid, S.A		85		490	575	264	59			252
Inspección Técnica de Vehículos, S.A		5.327	10	6.763	12.100	11.102		229		769
AIE Centro Superior de Investigación del Automóvil		6.376		660	7.036	5.853	607		198	378
CAPITAL RIESGO DE LA CM,S.A., S.C.R.		6.694	10	21.758	28.462	28.444				18
TRES CANTOS, S.A		8.321		175.491	183.812	37.801	354			145.657
MADRID INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (MINTRA)		2.226.549	4.306	368.505	2.599.360	302.033			2.246.130	51.197
GRUPO CANAL DE ISABEL II										
CANAL DE ISABEL II		2.166.197		123.124	2.289.321	1.476.302	327.106	108.294	191.650	185.969
Hidráulica Santillana,S.A.		47.580	44	1.854	49.478	10.382	1.051	4.074	27.947	6.024
Hispanagua, S.A		1.146	745	8.197	10.088	4.654		99	520	4.815
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A		105		1.672	1.777	176			1	1.600
Canal Extensia, S.A		90.806	472	5.038	96.316	36.741	10.055		48.918	602
Viren, S.L		5		1.324	1.329	765		51		513
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A (GEDESMA)		71.209		59.396	130.605	1.816	74.720	1.417		52.652
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD		2.307		2.122	4.429	(333)	2.657	7	27	2.071
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACION		4.377		18.727	23.104	7.732	4.228	300		10.844
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		128		12.244	12.372	5.287	174			6.911
AGENCIA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		988		2.142	3.130	1.563				1.567
MADRID EXCELENTE, S.A.U		67	2	1.124	1.193	230			11	952
ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.U		171.980	129	484.716	656.825	165.999			121.591	369.235
ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A		68.652		234.274	302.926	118.876	12.652	4.923	57.174	109.301
METRO DE MADRID, S.A		856.541	110.554	125.280	1.092.375	236.014	307.054	23.790	372.096	153.421
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A		5.266	13	699	5.978	(1.019)	3.753	2.137	96	1.011
CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID,S.A		732		2.035	2.767	1.768	316			683
MADRID 112, S.A		2.273		15.674	17.947	15.948	685	244		1.070

BALANCE AGREGADO DE EMPRESAS EJERCICIO 2002
(en miles de euros)

EMPRESAS PÚBLICAS	ACTIVO					PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Total	Fondos Propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
									A largo plazo	A corto plazo
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID										
RADIO TELEVISIÓN MADRID		406		68.736	69.142	(107.900)		30.069	75.728	71.245
Radio Autonomía Madrid, (S.A)		133		256	389	(3.502)	97	199		3.595
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U		54.391	10	49.385	103.786	(26.459)	10.308	7.118	162	112.657
TOTAL		5.880.404	116.295	1.893.543	7.890.242	2.346.991	767.147	210.908	3.179.144	1.386.052

BALANCE AGREGADO DE OTROS ENTES PÚBLICOS EJERCICIO 2002
(en miles de euros)

OTROS ENTES PÚBLICOS	ACTIVO					PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Total	Fondos Propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
									A largo plazo	A corto plazo
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	—	168	—	1.539	1.707	1.441	—	—	—	266
SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD					—					
INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD	—	277.683	—	131.172	408.855	259.548	—	—	—	149.307
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	—	583	—	456	1.039	133	688	—	—	218
CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	—	444	—	224	668	528	35	—	9	96
INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	—	49.876	—	12.425	62.301	621	60.747	—	29	904
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	—	36	—	150	186	176	—	1		9
FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	—	9.663	10	15.172	24.845	2.960	3.486	413	81	17.905
TOTAL		338.453	10	161.138	499.601	265.407	64.956	414	119	168.705

BALANCE AGREGADO DE EMPRESAS EJERCICIO 2003
(en miles de euros)

EMPRESAS PÚBLICAS	ACTIVO					PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Total	Fondos Propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
									A largo plazo	A corto plazo
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO										
IMADE		73.815		27.900	101.715	(16.402)	5.542	5.954	38.739	67.882
Mercado Puerta de Toledo, S.A		5.829		937	6.766	1.196	2.493	2.265	179	633
Parque Científico-Tecnológico Universidad de Alcalá, S.A		17		10.798	10.815	653	743		4.046	5.373
Centro de Transportes de Coslada, S.A		8.148		32.622	40.770	23.709	311	6.867	7.893	1.990
Turmadrid, S.A		130		1.471	1.601	264	286			1.051
Inspección Técnica de Vehículos, S.A		5.524	6	7.624	13.154	11.738		249		1.167
AIE Centro Superior de Investigación del Automóvil		6.206		379	6.585	5.636	530		258	161
CAPITAL RIESGO DE LA CM,S.A., S.C.R.		2.660	6	23.533	26.199	26.186				13
TRES CANTOS, S.A		13.378		114.706	128.084	40.899	239	119		86.827
MADRID INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (MINTRA)		2.549.147	3.788	384.935	2.937.870	298.297	25.646		2.515.874	98.053
GRUPO CANAL DE ISABEL II										
CANAL DE ISABEL II		2.259.782		130.921	2.390.703	1.514.404	362.456	104.183	231.162	178.498
Hidráulica Santillana,S.A.		45.197	29	2.839	48.065	13.632	1.006	4.558	21.937	6.932
Hispanagua, S.A		1.149	537	7.454	9.140	4.900		86	447	3.707
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A		143		2.543	2.686	215				2.471
Canal Extensia, S.A		77.262	499	4.649	82.410	40.478			41.260	672
Residuos de Construcción y Demoliciones Navalcarnero, S.A.	45	3	—	13	61	60	—	—	—	1
Viren, S.L		4		1.777	1.781	1.120		23		638
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A (GEDESMA)		80.811		43.266	124.077	(4.158)	73.154	1.695	41	53.345
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD		10.577		3.070	13.647	6.920	4.382		10	2.335
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		1.200		16.823	18.023	2.780	384			14.859
AGENCIA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		3.692		7.066	10.758	2.396	4.165			4.197
MADRID EXCELENTE, S.A.U		89	1	653	743	252				491
ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.U		202.112	113	288.125	490.350	168.221			117.107	205.022
ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A		68.603		329.593	398.196	127.974	12.978	16.292	42.355	198.597
METRO DE MADRID, S.A		834.803	99.374	189.897	1.124.074	281.038	290.683	26.372	349.872	176.109
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A		4.365	6	810	5.181	(1.480)	3.166	2.219	51	1.225
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID										
RADIO TELEVISIÓN MADRID		396		160.968	161.364	(112.792)		93.836	144.829	35.491
Radio Autonomía Madrid, (S.A)		87		266	353	(7.544)	59	212		7.626
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U		52.741	3	54.378	107.122	(86.184)	7.764	9.447	23	176.072
HOSPITAL DE FUENLABRADA		2.972		30.128	33.100	13.501	16.717			2.882
TOTAL	45	6.310.842	104.362	1.880.144	8.295.393	2.357.909	812.704	274.377	3.516.083	1.334.320

BALANCE AGREGADO OTROS ENTES PÚBLICOS. EJERCICIO 2003
(en miles de euros)

OTROS ENTES PÚBLICOS	ACTIVO					PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Total	Fondos Propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
									A largo plazo	A corto plazo
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	—	150	—	2.121	2.271	1.879	—	—	—	392
SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD					—					
INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD	—	342.685	—	117.404	460.089	261.696	—	—	—	198.393
AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID (ACAP)	—	56	—	554	610	547	—	—	—	63
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	—	690	—	297	987	43	740	—	—	204
CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	—	432	—	346	778	523	35	—	9	211
INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	—	68.187	—	10.449	78.636	621	76.956	—	29	1.030
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID		27		210	237	234				3
FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	—	11.901	1	13.714	25.616	3.032	2.397	427	—	19.760
TOTAL	—	424.128	1	145.095	569.224	268.575	80.128	427	38	220.056

FONDO DE MANIOBRA Y RATIOS DE BALANCE Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA COMUNIDAD**Ejercicio 2002**

EMPRESAS PÚBLICAS	RATIOS DE BALANCE					RATIOS DE RENTABILIDAD		
	FONDO DE MANIOBRA (miles euros)	LIQUIDEZ	SOLVENCIA	AUTONOMÍA FINANCIERA		ENDEUD.	FINANCIERA	TOTAL
				TOTAL	SIN SUBV.			
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO								
IMADE	(20.435)	0,71	1,17	0,14	0,11	0,86	(39,16)	(5,61)
Mercado Puerta de Toledo, S.A	923	4,25	15,50	0,94	0,52	0,06	0,42	0,39
Parque Científico-Tecnológico Universidad de Alcalá, S.A	5.638	2,68	1,22	0,18	0,09	0,82	17,46	3,10
Centro de Transportes de Coslada, S.A	24.688	2,55	2,77	0,64	0,64	0,36	3,01	1,92
Turmadrid, S.A	238	1,94	2,28	0,56	0,46	0,44	--	--
Inspección Técnica de Vehículos, S.A	5.994	8,79	15,73	0,94	0,94	0,06	6,91	6,47
AIE Centro Superior de Investigación del Automóvil	282	1,75	12,22	0,92	0,83	0,08	(4,60)	(4,22)
CAPITAL RIESGO DE LA CM,S.A., S.C.R.	21.740	1.208,78	1.581,22	1,00	1,00	0,00	(3,28)	(3,27)
TRES CANTOS, S.A	29.834	1,20	1,26	0,21	0,21	0,79	32,98	6,85
MADRID INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (MINTRA)	317.308	7,20	1,13	0,12	0,12	0,88	0,14	0,02
GRUPO CANAL DE ISABEL II								
CANAL DE ISABEL II	(62.845)	0,66	6,06	0,84	0,82	0,16	1,21	1,01
Hidráulica Santillana,S.A.	(4.170)	0,31	1,46	0,31	0,29	0,69	(10,26)	(3,22)
Hispanagua, S.A	3.382	1,70	1,89	0,47	0,47	0,53	14,85	7,00
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A	72	1,05	1,11	0,10	0,10	0,90	15,91	1,58
Canal Extensia, S.A	4.436	8,37	1,94	0,49	0,49	0,51	(14,66)	(7,12)
Viren, S.L	811	2,58	2,59	0,61	0,61	0,39	44,00	27,01
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A (GEDESMA)	6.744	1,13	2,48	0,60	0,02	0,40	0,57	0,34
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD	51	1,02	2,11	0,53	(0,07)	0,47	(4,59)	(2,42)
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACION	7.883	1,73	2,13	0,53	0,53	0,47	(64,90)	(34,44)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.333	1,77	1,79	0,44	0,43	0,56	96,81	42,73
AGENCIA FIESCAM	575	1,37	2,00	0,50	0,50	0,50	100,00	49,94
MADRID EXCELENTE, S.A.U	172	1,18	1,24	0,19	0,19	0,81	8,26	1,59
ARPROMA, S.A.U	115.481	1,31	1,34	0,25	0,25	0,75	0,42	0,11
ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A	124.973	2,14	1,82	0,45	0,45	0,55	3,71	1,67
METRO DE MADRID, S.A	(28.141)	0,82	2,08	0,52	0,24	0,48	--	--
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A	(312)	0,69	5,40	0,81	0,19	0,19	(17,59)	(14,34)
CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID,S.A	1.352	2,98	4,05	0,75	0,75	0,25	14,64	11,02
MADRID 112, S.A	14.604	14,65	16,77	0,94	0,94	0,06	(1,96)	(1,84)
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID								
RADIO TELEVISIÓN MADRID	(2.509)	0,96	0,47	(1,13)	(1,13)	2,13	30,86	(34,74)
Radio Autonomia Madrid, (S.A)	(3.339)	0,07	0,11	(8,24)	(8,49)	9,24	109,45	(902,06)
Televisión Autonomia de Madrid, S.A.U	(63.272)	0,44	0,92	(0,09)	(0,09)	1,09	717,12	(62,41)
TOTAL	507.491	1,37	1,73	0,42	0,37	0,58	(1,97)	(0,83)

FONDO DE MANIOBRA Y RATIOS DE BALANCE Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA COMUNIDAD**Ejercicio 2003**

EMPRESAS PÚBLICAS	RATIOS DE BALANCE						RATIOS DE RENTABILIDAD	
	FONDO DE MANIOBRA (miles euros)	LIQUIDEZ	SOLVENCIA	AUTONOMÍA FINANCIERA		ENDEUD.	FINANCIERA	TOTAL
				TOTAL	SIN SUBV.			
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO								
IMADE	(39.982)	0,41	0,95	(0,05)	(0,07)	1,05	149,53	(7,21)
Mercado Puerta de Toledo, S.A	304	1,48	8,33	0,88	0,51	0,12	0,22	0,19
Parque Científico-Tecnológico Universidad de Alcalá, S.A	5.425	2,01	1,15	0,13	0,06	0,87	(9,53)	(1,23)
Centro de Transportes de Coslada, S.A	30.632	16,39	4,13	0,76	0,76	0,24	0,51	0,38
Turmadrid, S.A	420	1,40	1,52	0,34	0,16	0,66		
Inspección Técnica de Vehículos, S.A	6.457	6,53	11,27	0,91	0,91	0,09	5,31	4,84
AIE Centro Superior de Investigación del Automóvil	218	2,35	15,72	0,94	0,86	0,06	(3,50)	(3,28)
CAPITLA RIESGO DE LA CM,S.A., S.C.R.	23.520	1.810,23	2.015,31	1,00	1,00	0,00	(8,62)	(8,62)
TRES CANTOS, S.A	27.879	1,32	1,48	0,32	0,32	0,68	7,51	2,42
MADRID INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (MINTRA)	286.882	3,93	1,12	0,11	0,10	0,89	(1,15)	(0,13)
GRUPO CANAL DE ISABEL II								
CANAL DE ISABEL II	(47.577)	0,73	5,84	0,83	0,81	0,17	1,92	1,59
Hidráulica Santillana,S.A.	(4.093)	0,41	1,66	0,40	0,38	0,60	16,93	6,76
Hispanagua, S.A	3.747	2,01	2,20	0,55	0,55	0,45	4,93	2,69
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A	72	1,03	1,09	0,08	0,08	0,92	18,60	1,49
Canal Extensia, S.A	3.977	6,92	1,97	0,49	0,49	0,51	9,23	4,53
Residuos de Construcción y Demoliciones Navalcarnero, S.A.	12	13,00	16,00	0,94	0,94	0,06		
Viren, S.L	1.139	2,79	2,79	0,64	0,64	0,36	31,06	19,93
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A (GEDESMA)	(10.079)	0,81	2,32	0,57	(0,02)	0,43	(8,45)	(4,81)
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD	735	1,31	5,82	0,83	0,51	0,17	(3,39)	(2,81)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.964	1,13	1,21	0,18	0,15	0,82	(79,24)	(13,91)
AGENCIA FIESCAM	2.869	1,68	2,56	0,61	0,22	0,39	12,70	7,74
MADRID EXCELENTE, S.A.U	162	1,33	1,51	0,34	0,34	0,66	8,73	2,96
ARPROMA, S.A.U	83.103	1,41	1,52	0,34	0,34	0,66	1,32	0,45
ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A	130.996	1,66	1,65	0,39	0,39	0,61	5,79	2,28
METRO DE MADRID, S.A	13.788	1,08	2,14	0,53	0,27	0,47	7,53	4,01
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A	(415)	0,66	4,06	0,75	0,14	0,25	(22,59)	(17,02)
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID								
RADIO TELEVISIÓN MADRID	125.477	4,54	0,89	(0,12)	(0,12)	1,12	25,81	(3,03)
Radio Autonomia Madrid, (S.A)	(7.360)	0,03	0,05	(20,60)	(20,77)	21,60	55,16	(1.136,54)
Televisión Autonomia de Madrid, S.A.U	(121.694)	0,31	0,61	(0,64)	(0,71)	1,64	86,59	(55,75)
HOSPITAL DE FUENLABRADA	27.246	10,45	11,49	0,91	0,41	0,09	34,73	31,71
TOTAL	545.824	1,37	1,73	0,42	0,37	0,58	(1,97)	(0,83)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE EMPRESAS. EJERCICIO 2002

(en miles de euros)

EMPRESAS PÚBLICAS	Resultados de explotación		Total resultado explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Total resultados extraordinarios	Impuestos	Resultados del ejercicio
	Subvenciones recibidas	Otras rúbricas			Subvenciones aplicadas	Otras rúbricas			
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO									
IMADE	41.018	(48.938)	(7.920)	(1.432)	3.821	(1.192)	2.629		(6.723)
Mercado Puerta de Toledo, S.A		(200)	(200)	34	225	2	227	(36)	25
Parque Científico-Tecnológico Universidad de Alcalá, S.A		79	79	(160)		360	360		279
Centro de Transportes de Coslada, S.A		1.723	1.723	(291)			0	(501)	931
Turmadrid, S.A	3.779	(3.814)	(35)	34	20	(19)	1	0	0
Inspección Técnica de Vehículos, S.A		1.074	1.074	216		(186)	(186)	(321)	783
AIE Centro superior de Investigación del Automovil		(379)	(379)	6		77	77	(1)	(297)
CAPITAL RIESGO DE LA CM,S.A.,S.C.R.		(699)	(699)	(357)		124	124		(932)
TRES CANTOS, S.A		18.785	18.785	716		(128)	(128)	(6.789)	12.584
MADRID INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (MINTRA)		19.379	19.379	(17.164)		(1.682)	(1.682)	(101)	432
GRUPO CANAL DE ISABEL II			0				0		0
CANAL DE ISABEL II	162	10.161	10.323	(3.971)	558	16.105	16.663	53	23.068
Hidráulica Santillana,S.A.		(202)	(202)	(1.361)	44	(72)	(28)		(1.591)
Hispanagua, S.A		871	871	22	13	(200)	(187)		706
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A		27	27	6		(2)	(2)	(3)	28
Canal Extensia, S.A		1.005	1.005	(1.244)		(6.642)	(6.642)	19	(6.862)
Viren, S.L		540	540	22		(89)	(89)	(114)	359
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A (GEDESMA)		(5.137)	(5.137)	115	5.569	135	5.704	(236)	446
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD	2.600	(2.861)	(261)	45	111	(2)	109		(107)
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACION	1.416	(11.032)	(9.616)	213	839	660	1.499	(53)	(7.957)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	25.349	(20.049)	5.300	0	6		6	(19)	5.287
AGENCIA FIESCAM	2.828	(1.668)	1.160	0	608	(205)	403		1.563
MADRID EXCELENTE, S.A.U		27	27				0	(8)	19
ARPROMA, S.A.U		4.992	4.992	(4.297)			0		695
ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A	143	12.329	12.472	65		(4.753)	(4.753)	(2.722)	5.062
METRO DE MADRID, S.A	172.847	(186.210)	(13.363)	(10.225)	30.438	(6.843)	23.595	(7)	0
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A	1.306	(2.792)	(1.486)	(7)	607	29	636		(857)
CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID,S.A	871	(843)	28	43	94	140	234		305
MADRID 112, S.A	20	(275)	(255)	168	100	(343)	(243)		(330)
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID			0				0		0
RADIO TELEVISIÓN MADRID		49.928	49.928	(5.548)		(68.402)	(68.402)		(24.022)
Radio Autonomía Madrid, (S.A)		(3.451)	(3.451)		46	(104)	(58)		(3.509)
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U		(61.278)	(61.278)	(692)	3.211	(6.018)	(2.807)		(64.777)
TOTAL	252.339	(228.908)	23.431	(45.044)	46.310	(79.250)	(32.940)	(10.839)	(65.392)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE OTROS ENTES PÚBLICOS. EJERCICIO 2002
(en miles de euros)

OTROS ENTES PÚBLICOS	Resultados de explotación		Total resultado explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Total resultados extraordinarios	Impuestos	Resultados del ejercicio
	Subvenciones	Otras rúbricas			Subvenciones	Otras rúbricas			
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.468	(1.347)	121	—	94	—	94	—	215
SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD			—				—		—
INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD	2.622.112	(2.691.778)	(69.666)	—	21.337	277	21.614	—	(48.052)
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	638	(1.038)	(400)	(168)	376	1	377	—	(191)
CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID		7	7	1	—	—	—		8
INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	5.404	(7.914)	(2.510)	373	2.137	—	2.137	—	—
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	172	(181)	(9)	—	—	(2)	(2)	—	(11)
FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	288	(1.624)	(1.336)	107	1.524	(202)	1.322	(37)	56
TOTAL	2.630.082	(2.703.875)	(73.793)	313	25.468	74	25.542	(37)	(47.975)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE EMPRESAS. EJERCICIO 2003

(en miles de euros)

EMPRESAS PÚBLICAS	Resultados de explotación		Total resultado explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Total resultados extraordinarios	Impuestos	Resultados del ejercicio
	Subvenciones recibidas	Otras rúbricas			Subvenciones aplicadas	Otras rúbricas			
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO									
IMADE	39.082	(52.042)	(12.960)	(1.740)	96	7.268	7.364		(7.336)
Mercado Puerta de Toledo, S.A		(244)	(244)	18	223	16	239		13
Parque Científico-Tecnológico Universidad de Alcalá, S.A		(8)	(8)	(181)	69	(13)	56		(133)
Centro de Transportes de Coslada, S.A		699	699	(367)		(92)	(92)	(84)	156
Turmadrid, S.A	5.494	(5.563)	(69)	39	26	4	30	0	0
Inspección Técnica de Vehículos, S.A		858	858	168		6	6	(396)	636
AIE Centro superior de Investigación del Automovil		(263)	(263)	2		45	45	0	(216)
CAPITAL RIESGO DE LA CM,S.A., S.R.C.		(661)	(661)	(1.559)		(38)	(38)		(2.258)
TRES CANTOS, S.A		3.964	3.964	853		(41)	(41)	(1.678)	3.098
MADRID INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (MINTRA)		68.020	68.020	(73.885)	47	70	117	2.012	(3.736)
GRUPO CANAL DE ISABEL II			0				0		0
CANAL DE ISABEL II	132	38.315	38.447	(6.618)	743	5.930	6.673	(400)	38.102
Hidráulica Santillana,S.A.		4.889	4.889	(933)	44	144	188	(894)	3.250
Hispanagua, S.A		72	72	20		154	154		246
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A		17	17	6		38	38	(21)	40
Canal Extensia, S.A		1.469	1.469	16.609		(13.940)	(13.940)	(401)	3.737
Viren, S.L		532	532	23		(12)	(12)	(188)	355
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A (GEDESMA)		(8.832)	(8.832)	(325)	4.524	(1.341)	3.183		(5.974)
Residuos de Construcción y Demolición Navalcarnero, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD	2.733	(3.329)	(596)	40	197	(24)	173		(383)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	43.514	(46.160)	(2.646)	108	80	(49)	31	0	(2.507)
AGENCIA FIESCAM	5.953	(5.715)	238	0	595	0	595	0	833
MADRID EXCELENTE, S.A.U		16	16	(1)		17	17	(10)	22
ARPROMA, S.A.U		5.767	5.767	(3.315)			0	(231)	2.221
ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A	1.193	29.373	30.566	116		(16.687)	(16.687)	(4.897)	9.098
METRO DE MADRID, S.A	729	27.244	27.973	(6.492)	31.389	(7.751)	23.638	(95)	45.024
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A	1.700	(3.164)	(1.464)	(6)	587	1	588		(882)
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID			0				0		0
RADIO TELEVISIÓN MADRID		63.235	63.235	(4.381)		(63.746)	(63.746)		(4.892)
Radio Autonomía Madrid, (S.A)		(4.054)	(4.054)		38	(26)	12		(4.042)
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U		(63.154)	(63.154)	2.952	2.982	(2.504)	478		(59.724)
HOSPITAL DE FUENLABRADA	12.561	(2.618)	9.943	36	52	465	517	0	10.496
TOTAL	113.091	48.663	161.754	(78.813)	41.692	(92.106)	(50.414)	(7.283)	25.244

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE OTROS ENTES PÚBLICOS. EJERCICIO 2003
(en miles de euros)

OTROS ENTES PÚBLICOS	Resultados de explotación		Total resultado explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Total resultados extraordinarios	Impuestos	Resultados del ejercicio
	Subvenciones	Otras rúbricas			Subvenciones	Otras rúbricas			
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.922	(1.573)	349	—	89	—	89	—	438
SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD	—	—	—	—	—	—	—	—	—
INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD	3.698.390	(3.889.924)	(191.534)	—	83.356	(16.195)	67.161	—	(124.373)
AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID (ACAP)	915	(457)	458	—	89	—	89	—	547
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	761	(1.003)	(242)	(2)	155	—	155	—	(89)
CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	—	2	2	(3)	—	—	—	—	(1)
INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	5.827	(8.693)	(2.866)	136	2.732	(2)	2.730	—	—
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	172	(114)	58	1	—	(1)	(1)	—	58
FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	358	(2.194)	(1.836)	191	1.355	362	1.717	—	72
TOTAL	3.708.345	(3.903.956)	(195.611)	323	87.776	(15.836)	71.940	0	(123.348)

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS ENTRE LOS EJERCICIOS 2002 Y 2003

EMPRESAS PÚBLICAS	RATIOS DE RENTABILIDAD FINANCIERA			RATIOS DE RENTABILIDAD TOTAL		
	2002	2003	VARIACIÓN 2002/2003	2002	2003	VARIACIÓN 2002/2003
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO IMADE	(39,16)	(149,53)	(281,87%)	(5,61)	(7,21)	(28,50%)
Mercado Puerta de Toledo, S.A	0,42	0,22	(47,70%)	0,39	0,19	50,81 %
Parque Científico-Tecnológico Universidad de Alcalá, S.A	17,46	(9,53)	154,57 %	3,10	(1,23)	(139,63%)
Centro de Transportes de Coslada, S.A	3,01	0,51	(83,22%)	1,92	0,38	(80,09%)
Inspección Técnica de Vehículos, S.A	6,91	5,31	(23,22%)	6,47	4,84	(25,28%)
AIE Centro Superior de Investigación del Automóvil	(4,60)	(3,50)	23,81 %	(4,22)	(3,28)	22,29 %
CAPITAL RIESGO DE LA CM, S.A., S.C.R.	(3,28)	(8,62)	(163,17%)	(3,27)	(8,62)	(163,20%)
TRES CANTOS, S.A	32,98	7,51	(77,23%)	6,85	2,42	(64,67%)
MADRID INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (MINTRA)	0,14	(1,15)	(906,32%)	0,02	(0,13)	(865,17%)
GRUPO CANAL DE ISABEL II CANAL DE ISABEL II	1,21	1,92	59,39 %	1,01	1,59	58,17 %
Hidráulica Santillana,S.A.	(10,26)	16,93	265,02 %	(3,22)	6,76	310,28 %
Hispanagua, S.A	14,85	4,93	(66,78%)	7,00	2,69	(61,54%)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A	15,91	18,60	16,94 %	1,58	1,49	(5,49%)
Canal Extensia, S.A	(14,66)	9,23	162,96 %	(7,12)	4,53	163,65 %
Viren, S.L	44,00	31,06	(29,40%)	27,01	19,93	(26,21%)
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A (GEDESMA)	0,57	(8,45)	(1.577,06%)	0,34	(4,81)	(1.509,93%)
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD	(4,59)	(3,39)	26,18 %	(2,42)	(2,81)	(16,17%)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	96,81	(79,24)	(181,84%)	42,73	(13,91)	(132,55%)
AGENCIA FIESCAM	100,00	12,70	(87,30%)	49,94	7,74	(84,49%)
MADRID EXCELENTE, S.A.U	8,26	8,73	5,68 %	1,59	2,96	85,92 %
ARPROMA, S.A.U	0,42	1,32	215,35 %	0,11	0,45	328,06 %
ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A	3,71	5,79	55,96 %	1,67	2,28	36,73 %
METRO DE MADRID, S.A		7,53			4,01	
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A	(17,59)	(22,59)	(28,38%)	(14,34)	(17,02)	(18,75%)
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID RADIO TELEVISIÓN MADRID	(30,86)	(25,81)	(16,39%)	(34,74)	(3,03)	91,27 %
Radio Autonomia Madrid, (S.A)	(109,45)	(55,16)	(49,60%)	(902,06)	(1.136,54)	(25,99%)
Televisión Autonomia de Madrid, S.A.U	(717,12)	(86,59)	(87,93%)	(62,41)	(55,75)	10,67 %
TOTAL	(1,73)	0,43	124,85 %	(0,73)	0,18	124,48 %

PLANTILLA Y GASTOS DE PERSONAL. EJERCICIOS 2002-2003

Denominación	Plantilla media		Gastos Personal 2003 (Miles de euros)	Ratio Gastos/Plantilla 2003
	2002	2003		
ARPEGIO, S.A.U.	58	56	2.839	51
ARPROMA, S.A.U.	19	20	977	49
GRUPO CANAL DE ISABEL II				
Canal de Isabel II (E.P.)	1.739	1.879	89.232	47
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	26	28	1.041	37
Canal Extensia, S.A.	0	0	0	0
Gedesma; S.A.	65	73	2.960	41
Hidráulica Santillana, S.A.	14	16	818	51
Hispanagua, S.A.	171	175	6.158	35
Viren, S.L.	s/d	2	56	28
Residuos de Const. y Dem. Navalcarnero, S.A.	n/a	s/d	0	-
CAPITAL RIESGO DE LA C.M., S.A. (**)	1	1	24	24
CIUDAD DEPORTIVA DE LA CM, S.A.U.	16	(*)		-
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA C.M., S.A.	40	46	1.451	32
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO				
Instituto Madrileño de Desarrollo (E.P.)	162	166	6.217	37
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	6	7	242	35
Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	8	(*)		-
ITV, S.A.U.	109	113	3.345	30
A.I.E. Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Via	s/d	5	127	25
Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.	8	9	298	33
Parque Universidad de Alcalá, S.A.U.	1	5	162	36
Turmadrid, S.A.U.	17	15	590	39
INST. MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN		(*)		-
INST. DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD	s/d	30	1.180	39
MADRID 112, S.A.	135	(*)		-
MADRID EXCELENTE, S.A.U.	10	10	373	37
MINTRA	35	38	1.773	47
METRO DE MADRID, S.A.U.	5.331	5.495	215.151	39
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID				
Radio Televisión Madrid (E.P.)	130	131	5.613	43
Radio Autonomía Madrid, S.A.U.	81	83	3.695	45
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U.	998	988	41.774	42
TRES CANTOS, S.A.	23	24	1.140	48
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA (**)	417	481	18.249	38
AGENCIA FIESCAM	71	107	2.844	27
HOSPITAL FUENLABRADA	n/a	43	1.643	39
SUBTOTAL EMPRESAS PUBLICAS	9.691	10.045	409.972	41
Agencia de Protección de Datos (**)	21	22	933	42
Agencia Madrileña Tutela de Adultos	s/d	s/d	771	-
Instituto de Realojamiento e Integración Social	114	117	4.029	34
Consejo de la Juventud	s/d	1	34	34
Consejo de la Mujer	s/d	s/d	78	-
Servicio Madrileño de Salud	s/d	s/d	40.333	-
Instituto Madrileño de Salud (**)	61.307	93.250	2.052.823	22
Agencia Calidad Universidades de Madrid (**)	n/a	9	242	27
Fundación Hospital Alcorcón	1.375	1.496	50.905	34
SUBTOTAL OTROS ENTES PUBLICOS	62.817	94.895	2.150.148	23
TOTAL GENERAL	72.508	104.940	2.560.120	24

(*)Empresas sin dato en 2003 por estar disueltas y/o liquidadas a 31 de diciembre

(**) Datos de plantilla a 31 de diciembre

ENTES DE LA COMUNIDAD CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO
PRESUPUESTOS DE GASTOS AGREGADOS 2002
(miles de euros)

Clasificación por Entes

ENTES	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
SERMAS	547.167	2.939.053	3.486.220	3.401.408	3.357.043	44.365
IMSALUD	-	2.744.225	2.744.225	2.729.846	2.681.487	48.359
APD	1.619	(55)	1.564	1.379	1.319	60
TOTAL	548.786	5.683.223	6.232.009	6.132.633	6.039.849	92.784

Clasificación por Capítulos

CAPÍTULOS	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
I. Gastos de personal	361.156	1.384.271	1.745.427	1.727.453	1.724.075	3.378
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	130.168	813.486	943.654	913.964	876.107	37.857
III. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
IV. Transferencias corrientes	255	3.310.061	3.310.316	3.308.966	3.308.616	350
OPERACIONES CORRIENTES	491.579	5.507.818	5.999.397	5.950.383	5.908.798	41.585
VI. Inversiones reales	55.907	134.569	190.476	140.432	89.233	51.199
VII. Transferencias de capital	3	21.337	21.340	21.337	21.337	-
OPERACIONES DE CAPITAL	55.910	155.906	211.816	161.769	110.570	51.199
VIII. Activos financieros	1.297	19.499	20.796	20.481	20.481	-
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	1.297	19.499	20.796	20.481	20.481	-
TOTAL GASTOS	548.786	5.683.223	6.232.009	6.132.633	6.039.849	92.784

ENTES DE LA COMUNIDAD CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO
PRESUPUESTOS DE INGRESOS AGREGADOS 2002
(miles de euros)

Clasificación por Entes

ENTES	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones finales	Derechos Reconocidos	Cobros	Pendiente de cobro
SERMAS	547.167	2.939.053	3.486.220	3.286.171	3.206.593	79.578
IMSALUD	-	2.744.225	2.744.225	2.678.136	2.678.136	-
APD	1.619	(55)	1.564	1.569	1.569	-
TOTAL INGRESOS	548.786	5.683.223	6.232.009	5.965.876	5.886.298	79.578

Clasificación por Capítulos

CAPÍTULOS	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones finales	Derechos Reconocidos	Cobros	Pendiente de cobro
I. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
II. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
III. Tasas y otros ingresos	258.245	30.142	288.387	52.315	40.191	12.124
IV. Transferencias corrientes	233.043	5.522.190	5.755.233	5.725.344	5.659.051	66.293
V. Ingresos patrimoniales	291	-	291	297	260	37
OPERACIONES CORRIENTES	491.579	5.552.332	6.043.911	5.777.956	5.699.502	78.454
VI. Inversiones reales	-	-	-	16	16	-
VII. Transferencias de capital	55.910	130.891	186.801	186.520	186.520	-
OPERACIONES DE CAPITAL	55.910	130.891	186.801	186.536	186.536	-
VIII. Activos financieros	1.297	-	1.297	1.384	260	1.124
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	1.297	-	1.297	1.384	260	1.124
TOTAL INGRESOS	548.786	5.683.223	6.232.009	5.965.876	5.886.298	79.578

ENTES DE LA COMUNIDAD CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO
PRESUPUESTOS DE GASTOS AGREGADOS 2003
(miles de euros)

Clasificación por Entes

ENTES	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
SERMAS	4.109.783	67.986	4.177.769	4.103.235	4.101.382	1.853
IMSALUD	3.887.460	106.793	3.994.253	3.978.303	3.946.812	31.491
ACAP	1.020	4	1.024	513	513	-
APD	1.905	109	2.014	1.559	1.519	40
TOTAL	8.000.168	174.892	8.175.060	8.083.610	8.050.226	33.384

Clasificación por Capítulos

CAPÍTULOS	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
I. Gastos de personal	2.081.877	22.300	2.104.177	2.094.330	2.088.388	5.942
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.210.965	45.567	1.256.532	1.242.764	1.235.712	7.052
III. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
IV. Transferencias corrientes	4.428.041	85.522	4.513.563	4.513.427	4.513.320	107
OPERACIONES CORRIENTES	7.720.883	153.389	7.874.272	7.850.521	7.837.420	13.101
VI. Inversiones reales	186.067	16.991	203.058	137.844	117.561	20.283
VII. Transferencias de capital	74.116	20.664	94.780	92.801	92.801	-
OPERACIONES DE CAPITAL	260.183	37.655	297.838	230.645	210.362	20.283
VIII. Activos financieros	19.102	(16.152)	2.950	2.444	2.444	-
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	19.102	(16.152)	2.950	2.444	2.444	-
TOTAL	8.000.168	174.892	8.175.060	8.083.610	8.050.226	33.384

ENTES DE LA COMUNIDAD CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO
PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADOS 2003
(miles de euros)

Clasificación por Entes

ENTES	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones finales	Derechos Reconocidos	Cobros	Pendiente de cobro
SERMAS	4.109.783	67.986	4.177.769	4.163.910	4.163.068	842
IMSALUD	3.887.460	106.793	3.994.253	3.834.298	3.786.838	47.460
ACAP	1.020	4	1.024	1.004	1.004	-
APD	1.905	109	2.014	2.019	2.019	-
TOTAL INGRESOS	8.000.168	174.892	8.175.060	8.001.231	7.952.929	48.302

Clasificación por Capítulos

CAPÍTULOS	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones finales	Derechos Reconocidos	Cobros	Pendiente de cobro
I. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
II. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
III. Tasas y otros ingresos	73.762	-	73.762	49.137	34.323	14.814
IV. Transferencias corrientes	7.646.830	153.381	7.800.211	7.647.591	7.615.103	32.488
V. Ingresos patrimoniales	291	-	291	3.035	2.768	267
OPERACIONES CORRIENTES	7.720.883	153.381	7.874.264	7.699.763	7.652.194	47.569
VI. Inversiones reales	-	-	-	2	2	-
VII. Transferencias de capital	276.336	21.511	297.847	299.852	299.799	53
OPERACIONES DE CAPITAL	276.336	21.511	297.847	299.854	299.801	53
VIII. Activos financieros	2.949	-	2.949	1.614	934	680
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	2.949	-	2.949	1.614	934	680
TOTAL	8.000.168	174.892	8.175.060	8.001.231	7.952.929	48.302

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE LAS EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. EJERCICIO 2003
(en miles de euros)

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTOS DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de Fondos				Origen de Fondos	
	Previsiones finales	Ejecución	Previsiones finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación Fondo de Maniobra	Resto	Variación Fondo de Maniobra	Resto		
ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	332.375	341.327	334.249	350.425	1.874	9.098	25.736	97.760	6.023	134.910	123.497	140.933
ARPROMA, S.A.U.	11.986	12.259	14.223	14.480	2.237	2.221	(9.156)	36.382	32.379	4.909	27.226	37.288
CANAL DE ISABEL II	350.549	384.976	363.213	423.078	12.663	38.102	(90)	277.589	15.267	276.590	277.499	291.857
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	3.781	4.280	3.810	4.320	29	40	39	42	2	89	81	91
Canal Extensia, S.A.	3.846	16.252	3.847	19.990	1	3.737	7	18.000	(459)	18.271	18.007	17.812
Gestión y Desarrollo del medio ambiente de Madrid, S.A.	70.774	56.959	70.774	50.985	0	(5.974)	4.702	53.801	0	15.581	58.504	15.581
Hidráulica Santillana, S.A.	6.959	6.634	9.512	9.884	2.553	3.250	(1.891)	15.110	76	6.068	13.249	6.144
Hispanagua, S.A.	15.052	17.765	15.524	18.012	472	246	671	258	367	298	929	665
Viren, S.L.	839	408	839	764	0	355	379	0	1	0	379	1
Residuos de Construcción y demolición Navalcarnero, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. CSR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	4.369	3.940	4.369	3.058	0	(882)	0	1.812	0	0	1.812	0
INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO	48.334	57.778	4.019	18.149	(44.316)	(39.629)	(34.152)	80.607	(19.548)	27.337	46.455	7.789
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	49.515	0	52.278	0	2.762	0	10.622	1.258	7.597	1.674	11.881	9.271
Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.U.	5.090	5.147	5.980	5.783	890	636	825	362	473	482	1.187	955
A.I.E. Centro Superior del Automóvil y de la Seguridad Vial	426	458	565	422	138	(36)	0	0	0	0	0	0
Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.	1.718	1.850	1.720	1.863	2	13	107	264	0	0	371	0
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.U.	15.516	10.151	15.516	10.018	0	(133)	462	2.012	0	0	2.475	0
Turmadrid, S.A.U.	4.691	0	4.691	0	0	0	0	56	0	0	56	0
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN	1.855	0	1.855	0	0	0	0	1.503	0	0	1.503	0
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE LA CM	3.531	0	3.531	0	0	0	0	2.294	0	0	2.294	0
MADRID EXCELENTE, S.A.U.	1.892	1.251	1.953	1.273	61	22	58	45	0	0	103	0
MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	152.893	0	118.300	0	(34.593)	0	186	265.953	(30.590)	397.970	266.139	367.380
METRO DE MADRID, S.A.U.	646.881	0	646.881	0	0	0	(5.862)	114.820	42.095	117.697	108.958	159.792
RADIO TELEVISIÓN MADRID	141.257	144.445	137.623	139.431	(3.634)	(5.015)	0	12.236	65.543	7.973	12.236	73.516
Radio Autonomía Madrid, S.A.U.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.U.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRES CANTOS, S.A.	26.092	6.732	28.532	9.830	2.441	3.098	2.372	127	(1.954)	5.117	2.499	3.162
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	43.406	46.224	43.606	43.716	200	(2.507)	200	200	0	1.301	400	1.301
AGENCIA FIESCAM	7.589	0	7.589	0	0	0	0	4.768	0	3.683	4.768	0
HOSPITAL DE FUENLABRADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.951.216	1.118.836	1.894.997	1.125.480	(56.219)	6.643	(4.782)	987.260	117.271	1.019.949	982.508	1.133.537

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE OTROS ENTES PÚBLICOS. EJERCICIO 2003

(en miles de euros)

ENTES PÚBLICOS	PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTOS DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de Fondos				Origen de Fondos	
	Previsiones finales	Ejecución	Previsiones finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación Fondo de Maniobra	Resto	Variación Fondo de Maniobra	Resto		
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	1.082	0	1.082	0	0	0	(69)	304	(85)	498	234	413
INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	8.956	10.011	8.956	10.011	0	0	0	20.443	(2.393)	23.408	20.443	21.015
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	172	0	172	0	0	0	0	11	0	0	11	0
CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	81.205	87.009	81.328	87.081	123	72	0	0	0	0	0	0
TOTAL	91.415	97.020	91.538	97.092	123	72	(69)	20.757	(2.478)	23.906	20.687	21.429

INMOVILIZADO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS Y ENTES. EJERCICIOS 2002-2003
(en miles de euros)

	EMPRESAS				ENTES				TOTAL			
	2002	2003	Variación		2002	2003	Variación		2002	2003	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Participac. en capital de Empresas del grupo	488.474	483.804	(4.670)	(0,96%)	0	0	0	--	488.474	483.804	(4.670)	(0,96%)
Participac. en capital de Empresas asociadas	18.472	19.412	940	5,09%	0	0	0	--	18.472	19.412	940	5,09%
Otras participaciones en capital	37.234	40.203	2.969	7,97%	0	0	0	--	37.234	40.203	2.969	7,97%
<i>Total participaciones en capital</i>	<i>544.180</i>	<i>543.419</i>	<i>(762)</i>	<i>(0,14%)</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>--</i>	<i>544.180</i>	<i>543.419</i>	<i>(762)</i>	<i>(0,14%)</i>
Otras Inversiones Financieras Permanentes	45.083	45.977	894	1,98%	713	835	122	17,08%	45.796	46.811	1.016	2,22%
Fianzas y Depósitos constituidos largo plazo	2.824	3.066	242	8,58%	248	232	(15)	(6,21%)	3.072	3.299	227	7,38%
<i>Total otro inmovilizado financiero</i>	<i>47.907</i>	<i>49.043</i>	<i>1.136</i>	<i>2,37%</i>	<i>961</i>	<i>1.067</i>	<i>106</i>	<i>11,08%</i>	<i>48.868</i>	<i>50.110</i>	<i>1.242</i>	<i>2,54%</i>
Total Inmovilizado Financiero bruto	592.087	592.462	374	0,06%	961	1.067	106	11,08%	593.048	593.529	481	0,08%
Provisiones por depreciación de IF	278.070	293.232	15.162	5,45%	197	201	4	2,06%	278.267	293.433	15.166	5,45%
Total Inmovilizado Financiero	314.018	299.230	(14.788)	(4,71%)	764	866	102	13,40%	314.781	300.096	(14.685)	(4,67%)
Desembolsos pendientes	2.870	1.906	(964)	(33,59%)	0	0	0	--	2.870	1.906	(964)	(33,59%)
Total IF Desembolsado	311.147	297.324	(13.824)	(4,44%)	764	866	102	13,40%	311.911	298.190	(13.721)	(4,40%)

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2002

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
1	Suministro de licencia de acceso y uso de productos electrónicos para el Centro de Información y Documentación de Ciencias de la Salud de la Agencia Laín Entralgo	Agencia Laín Entralgo para Formación, Investigación y Estudios Sanitarios	1.971.162
2	Servicio de Mensajería	E.P. Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	19.637
3	Obras de adecuación de local nº 3 en la calle Antonio Vico nº 1 en Carabanchel	Instituto de Realojamiento e Integración Social - IRIS	174.241
4	Adquisición de vacunas para la campaña de vacunación infantil correspondiente al año 2002. Lotes I, II, III, IV y VI	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	5.412.850
5	Adquisición de vacunas para la campaña de vacunación infantil correspondiente al año 2002. Lotes V	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	111.600
6	Adquisición de vacunas para la campaña de vacunación infantil correspondiente al año 2002. Lotes VII	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	3.412.718
7	Estudio del mapa alimentario de la población inmigrante residente en la Comunidad de Madrid	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	30.000
8	Estudio del perfil alimentario de las personas mayores en la Comunidad de Madrid	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	28.766
9	Distribución del Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	28.248
10	Servicio de almacenaje y distribución de materiales de divulgación y promoción de la salud del Instituto de Salud Pública	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	150.877
11	Servicio de vigilancia en diversos centros del IMADE	Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	517.692
12	Obras de reforma para la adecuación temporal del Palacio Real de Aranjuez	Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	1.078.371
13	Servicio integral de gestión del aparcamiento sito en el Centro Puerta de Toledo	Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	319.000
14	Suministros de medicamentos y factores de coagulación para el Hospital Universitario La Paz	Instituto Madrileño de Salud	5.523.514
15	Contratación procedimientos quirúrgicos	Instituto Madrileño de Salud	4.346.200
16	Servicio de limpieza para el hospital y pabellón 8	Instituto Madrileño de Salud	9.496.992
17	Suministro de bombas de infusión para el Hospital Universitario 12 de Octubre. Partidas 1 a 7	Instituto Madrileño de Salud	1.803.954
18	Reactivos para el C.E.P. de Carabanchel y C.E.P de Hermanos Miralles (partida 1 Lote 2 y partida 6 lote 1 y 2)	Instituto Madrileño de Salud	3.477.254
19	Suministro de equipos de radiología con destino al Sº de Radiodiagnóstico del Área 11 de Atención Especializada (lotes 1, 2, 3 y 4)	Instituto Madrileño de Salud	637.000
20	Plan de Dotación de Autonomía de Gestión a los Centros Sanitarios del INSALUD	Instituto Madrileño de Salud	247.776
21	Servicio de alimentación de enfermos y autoservicio para el personal	Instituto Madrileño de Salud	2.607.942
22	Servicio de Seguridad en los Centros de Salud del Área 4	Instituto Madrileño de Salud	408.914
23	Servicio de vigilancia, Sistema de CTV y Seguridad del Área 11 de Atención Especializada Hospital 12 de Octubre. (2 Lotes)	Instituto Madrileño de Salud	3.423.188
24	Suministro de medicamentos y factores de coagulación (L 42 - 62 - 74)	Instituto Madrileño de Salud	2.707.985

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2002

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
25	Suministro de gases medicinales, lotes 1, 2 y 3	Instituto Madrileño de Salud	1.196.605
26	Adquisición sistema de resonancia magnética A. Torax	Instituto Madrileño de Salud	540.910
27	Arrendamiento inmueble sede ACAP en c/Alcalá nº 21 plurianual 2002-2007	Agencia Calidad, Acredit. y Prospecc. U.U.M.M. (ACAPUM)	3.316.852
28	Obras de reordenación de accesos en la carretera M-409, de Fuenlabrada a Leganés	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	4.066.610
29	Obras del cruce bajo la M-50 de los servicios de abastecimiento de agua y energía eléctrica de los planes parciales del PAU Arroyo Culebro	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	482.685
30	Dirección facultativa de las obras del Proyecto de construcción de reordenación de accesos en ctra. M-409, de Fuenlabrada a Leganés	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	127.195
31	Redacción del proyecto de ejecución de la vía de servicio norte del sector de La Garena	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	34.859
32	Dirección facultativa de arquitecto en la ejecución de las obras de acondicionamiento y reestructuración puntual del edificio de la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	29.726
33	Obras de demolición de tabiques, solados y falsos techos del edificio sito en la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	118.160
34	Ejecución de las obras de los Teatros del Canal (Centro de las Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid)	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	49.915.140
35	Obras de acondicionamiento y reestructuración puntual del edificio sito en la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	3.520.941
36	Redacción del Proyecto de Arquitectura y Coordinación de las Ingenierías para las obras de acondicionamiento y reestructuración puntual del edificio de la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	28.849
37	Asistencia técnica a la dirección de obra de las actividades relacionadas con el Proyecto de Estructura del edificio sito en la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	25.787
38	Asistencia técnica a la dirección de obra de las Instalaciones relativas al Proyecto de Acondicionamiento y reestructuración puntual del edificio de la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	27.066
39	Dirección facultativa de arquitecto técnico y coordinador de seguridad y salud en ejecución de las obras de acondicionamiento y reestructuración puntual edificio Carrera San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	28.368
40	Suministro y montaje de estores para el edificio de la c/ Aduana 29	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	28.478
41	Suministro y montaje de films opacificantes para el edificio de la c/ Aduana 29	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	27.477
42	Trabajos correspondientes al proyecto complementario del de ejecución del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	5.337.574
43	Asesoramiento y asistencia en ampliación Centro de Transporte de Coslada	Centro de Transportes de Coslada, S.A. (Grupo IMADE)	28.548
44	Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas y de control correspondientes a la estación de innivación y remotes en el Puerto de Navacerrada	Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	72.217
45	Asistencia técnica para la gestión del proyecto "Conciliación, una condición para la Igualdad".	E.P. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	216.540

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2002

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
46	Adquisición de un 12% en la titularidad de la obra "Utopía" y de derechos para su emisión por televisión	E.P. Radio Televisión Madrid	811.000
47	Adquisición de 8 magnetoscopios reproductores betacam IMX y 3 visionadores betacam TMX	E.P. Radio Televisión Madrid	342.061
48	Compra de 75 equipos Pentium 4, 1 Gb RAM, Matrox G 450	E.P. Radio Televisión Madrid	95.700
49	Adquisición de los derechos de emisión de un paquete de 36 largometrajes	E.P. Radio Televisión Madrid	4.034.844
50	Adquisición y montaje de mobiliario para adecuar la zona denominada "L"	E.P. Radio Televisión Madrid	98.957
51	Prórroga del contrato de limpieza de varios edificios. Año 2002	E.P. Radio Televisión Madrid	490.647
52	Prórrogas del servicio de transporte de personal desde la sede en Pozuelo de Alarcón hasta el término municipal de Madrid	E.P. Radio Televisión Madrid	132.245
53	Mantenimiento decorado virtual de la firma ORAD	E.P. Radio Televisión Madrid	90.251
54	Servicio de seguridad y vigilancia	Inspección Técnica de Vehículos, S.A. (ITV)	75.616
55	Obras de remodelación de vestuarios, aseos y aula	Inspección Técnica de Vehículos, S.A. (ITV)	99.157
56	Campaña de promoción de la Marca de Garantía "Madrid Excelente"	Madrid Excelente, S.A.	154.030
57	Servicio de seguridad y vigilancia correspondiente al ejercicio 2002	Mercado Puerta de Toledo, S.A. (Grupo IMADE)	447.492
58	Suministro y montaje de equipos de radiotelefonía en coches 5000 - 1ª serie	Metro de Madrid, S.A.	1.297.363
59	Instalación del pilotaje término automático en el sistema de extinción de incendios de las escaleras mecánicas	Metro de Madrid, S.A.	2.430.429
60	Encargo para la realización de un estudio relativo a la elaboración de una ordenanza especial para los locales comerciales situados en el red de metro	Metro de Madrid, S.A.	88.044
61	Ejecución de los trabajos de remodelación de la estación de Legazpi	Metro de Madrid, S.A.	5.034.726
62	Acondicionamiento, diseño, ejecución obra, decoración e instala. Mobiliario del Centro de Atención al Viajero del intercambiador de Nuevos Ministerios	Metro de Madrid, S.A.	36.442
63	Obras proyecto de instalación fija en línea 7 del sistema de radiocomunicaciones Tetra	Metro de Madrid, S.A.	3.883.867
64	Acondicionamiento, diseño, ejecución de la obra, decoración e instal. de mobiliario, del Centro de Atención al Viajero de Aeropuerto	Metro de Madrid, S.A.	114.535
65	Realización de oficina de atención al cliente en el intercambiador de Nuevos Ministerios	Metro de Madrid, S.A.	39.864
66	Obras correspondientes a la renovación de vía en las líneas 1 y 7 de Metro , Fase 11ª	Metro de Madrid, S.A.	2.258.282
67	Modificaciones en el sistema de puertas en 40 unidades tipo 2000	Metro de Madrid, S.A.	922.414
68	Realización de un estudio sobre la configuración de los sistemas tarifarios de títulos de transporte en Metrosur y en su interfase con la Red Central de Metro	Metro de Madrid, S.A.	125.280
69	Prestación de Servicios de limpieza en el parque de material móvil (bloque 2)	Metro de Madrid, S.A.	17.214.075
70	Servicios de limpieza en depósitos, subestaciones eléctricas y cuartos técnicos de Metro de Madrid	Metro de Madrid, S.A.	7.811.054
71	Suministro e instalación de un sistema de extinción de incendios mediante agua nebulizada en 6 estaciones de las líneas 8 y 11	Metro de Madrid, S.A.	1.136.743

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2002

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
72	Suministro e instalación de pantallas de plasma y carcasa antivandálica	Metro de Madrid, S.A.	272.832
73	Instalación de un sistema de video vigilancia en estaciones	Metro de Madrid, S.A.	465.276
74	Remodelación de la estación de Ópera, línea 5	Metro de Madrid, S.A.	893.579
75	Suministro e instalación de pantallas de plasma y carcasa antivandálica en diez estaciones de la red de metro	Metro de Madrid, S.A.	129.920
76	Prestación de los servicios de mantenimiento de ciclo corto en diez unidades MRM serie 8000 asignadas a la línea 8 (ampliación de un concurso anterior)	Metro de Madrid, S.A.	910.159
77	Creatividad, maquetación, artes finales, fotomecánica e impresión a 4/4 colores del tríptico "Euro, cambio mucho más fácil"	Metro de Madrid, S.A.	60.142
78	Creatividad, maquetación, artes finales, fotomecánica e impresión a 4/4 colores del tríptico "Pago Electrónico"	Metro de Madrid, S.A.	60.142
79	Encargo para el Stand Expo-Ocio	Metro de Madrid, S.A.	294.234
80	Suministro y sustitución de 62 escaleras mecánicas en estaciones de la red de Metro de Madrid	Metro de Madrid, S.A.	14.472.591
81	Complementario nº 1 al Modificado nº 1 del contrato nº 6 de Construcción de la línea Metrosur. Tramo 10: Getafe 8- Leganés 6	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	7.149.969
82	Vehículos auxiliares para el mantenimiento de instalaciones	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	8.473.832
83	Equipamiento, obra civil, interiorismo e instalaciones auxiliares del Centro de Telemando de Instalaciones y control de seguridad de Metrosur	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	7.285.032
84	Instalación de Comunicaciones tanto radioeléctricas como telefónicas en la línea Metrosur	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	23.795.348
85	Implantación de ascensores y escaleras en Metrosur. Tramo: San Nicasio-Parque Oeste	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	8.886.085
86	Obras de implantación de ascensores y escaleras mecánicas en Metrosur, tramo: El Carrascal - Leganés Central	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	12.835.675
87	Complementario nº 1 Cocheras Material Móvil Metrosur. Móstoles-Fuenlabrada	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	5.336.406
88	Ejecución de obras de urbanización del Parque Científico-Tecnológico (1ª fase) y finalización y remates eje 3 Norte-Sur del Campus de la Universidad de Alcalá	Parque Científico y Tecnológico Universidad Alcalá, S.A. (Grupo IMADE)	3.385.986
89	Modificado nº 1 del complementario nº 2 del contrato de obras de adecuación de instalaciones, electrificación, señalización y comunicaciones de RENFE en la Gran Vía de Villaverde	Tres Cantos, S.A.	1.482.358
90	Realización de campaña de promoción de la Comunidad de Madrid para su emisión en cadenas de televisión	Turmadrid, S.A. (Grupo IMADE)	759.032
91	Suministro de reactivos y fungibles específicos con inclusión de cesión de uso de analizadores para distintas áreas con destino al Hospital de El Escorial. Lote nº 2 (Pruebas inmunológicas)	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	57.619
92	Asesoramiento técnico en la revisión del Plan de Viabilidad de la Fundación Jiménez Díaz	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	30.039
93	Servicios por medios aéreos y su empleo en transporte sanitario, rescate y salvamento para el Servicio de Emergencia y Rescate de la C.M.	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	1.772.440

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2002

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
94	Obras de Hospital de Día y actuaciones en planta baja derivadas de reforma de plantas de hospitalización del Hospital de Guadarrama	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	515.109
95	Suministro de reactivos y fungibles específicos con inclusión de cesión de uso de analizadores para distintas áreas con destino al Hospital de El Escorial. Lote nº 4, 5, 9, 13(Determinación de cargas virales)	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	133.748
96	Suministro de reactivos y fungibles específicos con inclusión de cesión de uso de analizadores para distintas áreas con destino al Hospital de El Escorial. Lote nº 12 (Determinación de cargas virales)	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	90.873
97	Suministro de reactivos y fungibles específicos con inclusión de cesión de uso de analizadores con destino al Hospital de El Escorial. Lote 8 (Pruebas bioquímicas. "El Área de Bioquímica")	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	652.244
98	Suministro de reactivos y fungibles específicos con inclusión de cesión de uso de analizadores para distintas áreas con destino al Hospital de El Escorial. Lote nº 6 (Identificación y sensibilidad bacteriana)	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	23.898
99	Suministro de diversos productos de material de radiología al Hospital de El Escorial	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	50.288
100	Suministro de reactivos y fungibles específicos con inclusión de cesión de uso de analizadores para distintas áreas con destino al Hospital de El Escorial. Lote nº 1 y nº 11	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	260.314
101	Suministro de reactivos y fungibles específicos con inclusión de cesión de uso de analizadores con destino al Hospital de El Escorial. Lote nº 3 (Pruebas nefelométricas)	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	56.989
102	Obras de construcción de un consultorio local en Serranillos del Valle	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	781.036
103	Suministro de bolsas con filtro para la extracción de sangre a donantes para el Centro de Transfusión	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	1.538.591
104	Suministro de reactivos y fungibles específicos con inclusión de cesión de uso de analizadores para distintas áreas con destino al Hospital de El Escorial. Lote nº 7 (Bioquímica urinaria)	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	43.743

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2003

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
1	Obras de reforma de la sede central de la Agencia, sita en c/Gran Vía nº 27 (distribución de espacios)	Agencia Lain Entralgo para Formación, Investigación y Estudios Sanitarios	1.125.527
2	Realización de enmarcado de 950 carteles divulgativos en materia de protección de datos	APDCM Agencia de Protección de Datos de la CM	14.583
3	Suministro de cartuchería metálica para realización de prácticas de tiro en programas de formación en el ISES	Instituto de Estudios de Seguridad - ISES	131.150
4	Servicio de limpieza de los edificios y bienes del Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid	Instituto de Estudios de Seguridad - ISES	272.880
5	Red de telefonía IP para el Instituto de Salud Pública	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	617.457
6	Adquisición de vacuna antigripal para la campaña de vacunación del año 2003. Lote I	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	1.260.000
7	Adquisición de vacuna antigripal para la campaña de vacunación del año 2003. Lote II	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	1.651.650
8	Estudio "Las representaciones sociales de la salud de los jóvenes madrileños"	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	29.150
9	Obras de modificación de las instalaciones eléctricas de las oficinas de la sede del ISP en c/Juan Camarillo, 4	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	59.440
10	Estudio "Las representaciones sociales de la salud de los mayores madrileños"	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	29.500
11	Diseño, maquetación, filmación, pruebas digitales e impresión de materiales de papelería e imprenta para la campaña de jornadas informativas "La ampliación de la Unión Europea"	Instituto Madrileño de Desarrollo -IMADE-	21.570
12	Servicio de recepción y control en distintos centros del IMADE	Instituto Madrileño de Desarrollo -IMADE-	430.036
13	Servicio de limpieza del Hospital Severo Ochoa	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	4.353.600
14	Suministro de fármacos exclusivos	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	2.244.433
15	Suministro de material sanitario (suturas manuales y mecánicas) para el Hospital Universitario La Paz	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	397.758
16	Servicio de vigilancia y seguridad para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	2.957.664
17	Suministro de armarios y encimeras hospitalarias para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	895.000
18	Servicio de gestión integral de los procesos de esterilización	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	300.858
19	Suministro de material para estudios y proyectos de investigación en el Hospital Carlos III LOTE 7	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	13.950
20	Suministro de material para estudios y proyectos de investigación en el Hospital Carlos III LOTE 2 Y 3	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	51.800
21	Suministro de prótesis endovasculares y digestivas para el Hospital Universitario de Getafe	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	62.641
22	Suministro de Clostridiopeptidasa para la Gerencia de Atención Primaria Área 7	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	67.666
23	Adquisición de microscopio para el Hospital Infantil Niño Jesús	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	178.661
24	Reforma y conservación del Centro de Salud de Parla	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	270.779
25	Suministro de radiofármacos por monodosis con destino al Hospital Universitario 12 de octubre	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	1.437.627
26	Obras de reforma de la planta baja izquierda del C.E.P. de Fuencarral	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	381.183

**RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2003**

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
27	Suministro de material para estudios y proyectos de investigación en el Hospital Carlos III LOTE 4Y 5	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	104.301
28	Contratación de procesos quirúrgicos	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	2.532.152
29	Contratación de procesos quirúrgicos	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	3.069.557
30	Adquisición de medicamentos y factores de coagulación	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	2.515.760
31	Servicio de limpieza del Hospital Universitario de la Princesa	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	8.000.000
32	Servicio de limpieza del Hospital Ramón y Cajal y sus edificios anexos	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	21.045.661
33	Redacción de proyecto y obra para construcción de parking de superficie en la parcela del Hospital Universitario 12 de Octubre	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	1.245.067
34	Elaboración de proyecto y ejecución obras remodelación y ampliación del centro de especialidades de Torrejón de Ardoz, área III de atención especializada	Instituto Madrileño de Salud -IMSALUD-	711.527
35	Realización de análisis y evolución del funcionamiento y durabilidad de motores limpiaparabrisas e informe de comportamiento en diferentes condiciones ambientales	A.I.E. Centro Superior Investigación Automóvil y Seguridad Vial	142.223
36	Ampliación al contrato de Consultoría y Asistencia para la dirección facultativa de las obras de Reordenación de accesos en la C. M-409 de Fuenlabrada a Leganés (Arroyo Culebro)	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	84.700
37	Modificado nº 1 de las obras de Reordenación de accesos en la carretera M-409 de Fuenlabrada a Leganés. (Arroyo Culebro)	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	658.883
38	Modificado nº 2 de las obras de Reordenación de accesos en la carretera M-409 de Fuenlabrada a Leganés (Arroyo Culebro)	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	1.755.067
39	Ejecución Obras de Urbanización Sectores SAU3 (este) y SAU5 Arroyomolinos	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	19.554.313
40	Asistencia Técnica para la dirección facultativa, inspección y vigilancia de las Obras de Urbanización de los sectores SAU3 (este) y SAU5 Arroyomolinos	ARPEGIO, Áreas de Promoción Emprearial, S.A.	693.940
41	Proyecto Complementario nº 1 del de las Obras de Reordenación de accesos en la carretera M-409 de Fuenlabrada a Leganés (Arroyo Culebro)	ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	1.050.920
42	Trabajos correspondientes al proyecto complementario nº 2 al de ejecución del archivo regional de la Comunidad de Madrid	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	153.480
43	Redacción del Proyecto para el desmontaje de fachadas del edificio de la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	29.850
44	Ejecución de las obras de demolición de parte del edificio del Hospital Materno Infantil del complejo hospitalario Gregorio Marañón	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	238.754
45	Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de demolición de distribuciones interiores del edificio sito en la Gran Vía 20	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	26.144
46	Redacción de proyecto básico de las obras de reforma del edificio de oficinas sito en la Gran Vía 20	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	30.050
47	Redacción de proyecto de ejecución de arquitectura de las obras de reforma del edificio de oficinas sito en la Gran Vía 20	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	30.050
48	Redacción de proyecto de ejecución de Instalaciones de las obras de reforma del edificio de oficinas sito en la Gran Vía 20	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	30.050

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2003

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
49	Obras del proyecto complementario de acondicionamiento y reestructuración del edificio sito en la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	240.155
50	Adecuación interior del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	944.352
51	Redacción de proyecto de reconstrucción de fachada del edificio de la Carrera de San Jerónimo nº 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	29.990
52	Proyecto de Sustitución de Fachadas del proyecto de acondicionamiento y reestructuración puntual del edificio de la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	851.392
53	Obras de instalación del sistema de seguridad para el edificio de la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	326.506
54	Ejecución de las obras de Desmontaje de Fachadas del edificio sito en la Carrera de San Jerónimo 13	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	304.542
55	Redacción de proyecto de Actividad e Instalaciones para la licencia única del edificio de oficinas sito en Gran Vía 20	ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la C.M., S.A.	30.050
56	Ejecución de la segunda fase de ajardinamiento del Centro de Transportes de Coslada	Centro de Transportes de Coslada, S.A. (Grupo IMADE)	200.757
57	Ejecución de obras para trabajos de demolición del Edificio Dos Castillas en el puerto de Navacerrada	Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	115.785
58	Definición de un Plan Estratégico y Sistema de Gestión del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	E.P. Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	29.696
59	Realización de una jornada sobre conciliación de vida laboral y familiar en los distritos de Hortaleza, Tetuán, Usera y Carabanchel	E.P. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	24.000
60	Suministro de 6 magnetoscopios para visionado SONY J3/SDI	E.P. Radio Televisión Madrid	79.233
61	Compra de un paquete de largometrajes, TV movies y series	E.P. Radio Televisión Madrid	16.317.941
62	Suministro de 4 Servidores HP PROLIANT DL 580G2 para proceso de base de datos del sistema videoseveridores	E.P. Radio Televisión Madrid	97.509
63	Ampliación y mejora de sistema decorados virtuales	E.P. Radio Televisión Madrid	591.616
64	Prórroga del servicio de vigilancia en las dependencias y locales de Televisión Autonomía Madrid, S.A.; Radio Autonomía Madrid, S.S. y RTVM.	E.P. Radio Televisión Madrid	593.369
65	Prórroga del contrato de limpieza de varios edificios. Año 2003	E.P. Radio Televisión Madrid	510.272
66	Prórrogas del servicio de transporte de personal desde la sede en Pozuelo de Alarcón hasta el término municipal de Madrid	E.P. Radio Televisión Madrid	245.804
67	Ampliación del expediente 461 G, con integración de nuevas señales en el sistema de gestión del edificio	E.P. Radio Televisión Madrid	36.611
68	Ampliación del plazo Adquisición de equipos con los medios necesarios para realiar servicios ENG'S	E.P. Radio Televisión Madrid	486.561
69	Suministro de 4 monitores TFT SONY SDM-S51 y 30 SDM-P82	E.P. Radio Televisión Madrid	38.114
70	Adquisición software para migración del actual puesto central XBS-i de gestión centralizada Honeywell a la nueva versión EBI en el edificio de Telemadrid en la Ciudad de la Imagen	E.P. Radio Televisión Madrid	88.426
71	Coproducción del film "Tio vivo" C.1950	E.P. Radio Televisión Madrid	417.600
72	Construcción de vestuarios de quirófanos	Fundación Hospital Alcorcón	457.661
73	Adquisición de dos ecógrafos y un tac	Fundación Hospital Alcorcón	876.000
74	Servicio de hemodiálisis extrahospitalaria	Fundación Hospital Alcorcón	3.989.808

**RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2003**

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
75	Adaptación y acondicionamiento de espacio para dormitorios de médicos de guardia	Fundación Hospital Alcorcón	503.000
76	Servicio de limpieza	Fundación Hospital Alcorcón	2.394.552
77	Suministro e instalación de una sala de Hemodinámica y dotación parcial para sala Electrofisiología y sala Medicina Nuclear (Gammacamara)	Fundación Hospital Alcorcón	1.440.000
78	Suministro de un ordenador y series IBM para servidor de aplicaciones	Inspección Técnica de Vehículos, S.A. (ITV)	96.976
79	Ejecución de obras para la rehabilitación y acondicionamiento del edificio anexo del Mercado Puerta de Toledo	Mercado Puerta de Toledo, S.A. (Grupo IMADE)	661.805
80	Implantación del sistema inalámbrico wi-fi de estaciones en línea 8 para operación, mantenimiento y seguridad	Metro de Madrid, S.A.	995.822
81	Construcción, instalación, puesta en servicio y garantía equipos protección y conducción automática (ATP/ATO) para 10 nuevas unidades 2000 burbuja	Metro de Madrid, S.A.	1.475.276
82	Instalación de un sistema de extinción de incendios por agua nebulizada en 7 estaciones de la línea 1, 3 y 5	Metro de Madrid, S.A.	1.331.726
83	Implantación de una red inalámbrica tren-tierra en la línea 8 de metro -Tebatren 3	Metro de Madrid, S.A.	1.374.118
84	Suministro y montaje de equipos de aire acondicionado para 13 unidades coches 5000 - 2ª y 4ª serie	Metro de Madrid, S.A.	2.884.841
85	Consultoría para el análisis y definición de la viabilidad de un prototipo preliminar del sistema SIAR (Sistema Integrado de Asignación de Recursos)	Metro de Madrid, S.A.	12.775
86	Montaje de equipos de aire acondicionado en 13 unidades de tren tipo C- 5000, 2ª y 4ª serie	Metro de Madrid, S.A.	795.036
87	Instalación de equipamientos de soplado de bajos y lavado de bogies de trenes en las cocheras de Canillejas y Sacedal	Metro de Madrid, S.A.	2.319.984
88	Servicios de vigilancia y seguridad en dependencias, estaciones y a bordo de los trenes de Metrosur	Metro de Madrid, S.A.	16.185.258
89	Suministro e instalación de contactores 3TC en 27 unidades 5000, 1ª serie de Metro de Madrid	Metro de Madrid, S.A.	493.978
90	Contratación de líneas Frame Relay en 15 puntos de la red de metro como respaldo para el GDL	Metro de Madrid, S.A.	675.291
91	Elaboración de un prototipo preliminar del futuro sistema SIAR	Metro de Madrid, S.A.	47.806
92	Encargo para la realización del stand "Madrid por la Ciencia"	Metro de Madrid, S.A.	40.795
93	Regalos merchandising stand "Madrid por la Ciencia"	Metro de Madrid, S.A.	22.795
94	Suministro e Instalación de un torno de Foso para el mantenimiento de ruedas de material móvil de las futuras líneas 8 y 10 de Metrosur.	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	941.185
95	Obras de traslado de al subestación eléctrica de Salamanca a Escuelas Aguirre	MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	2.888.470
96	Ejecución de obras de conexión eléctrica exterior de Parque Científico Tecnológico complementarias de la obra principal de la urbanización del parque (Fase 1)	Parque Científico y Tecnológico Universidad Alcalá, S.A. (Grupo IMADE)	287.943
97	Formación de la base de datos de determinaciones de ordenación y gestión de planeamiento del proyecto GeoMadrid de mantenimiento continuo del inventario de suelo de la Comunidad de Madrid	Tres Cantos, S.A.	7.287.407

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2003

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
98	Modificado nº 1 al contrato de asistencia técnica a la dirección, inspección y vigilancia de las obras y asistencia técnica para coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de la Gran Vía Villaverde	Tres Cantos, S.A.	266.824
99	Producción de la información urbana a escala 1:1.000 del proyecto GeoMadrid de mantenimiento continuo del inventario de suelo de la Comunidad de Madrid. Lote 8-7.	Tres Cantos, S.A.	3.924.980
100	Producción de la información urbana a escala 1:1.000 del proyecto Geomadrid de mantenimiento continuo del inventario de suelo de la Comunidad de Madrid. Lote 8-3	Tres Cantos, S.A.	1.303.482
101	Suministro de vuelos fotogramétricos a escalas 1:20.000 color, 1:8.000 color y 1:5.000 blanco y negro del proyecto GeoMadrid de mantenimiento continuo del inventario de suelo de la Comunidad de Madrid	Tres Cantos, S.A.	402.868
102	Revisión de redes geodésica y de nivelación y apoyo y aerotriangulación de vuelos fotogramétricos del proyecto GeoMadrid de mantenimiento continuo del inventario de suelo de la Comunidad de Madrid	Tres Cantos, S.A.	1.027.302
103	Producción de la información urbana a escala 1:1.000 del proyecto GeoMadrid de mantenimiento continuo del inventario de suelo de la Comunidad de Madrid. Lote 8-2	Tres Cantos, S.A.	1.668.816
104	Nueva Campaña de Promoción de la Comunidad de Madrid en televisión "Madrid en Primavera"	Turmadrid, S.A. (Grupo IMADE)	901.518
105	Servicio de vigilancia y seguridad no armada en los Servicios Centrales del SERMAS	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	28.234
106	Obras de construcción de un centro de salud en El Soto de Móstoles	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	2.025.761
107	Dirección facultativa de las obras complementarias nº 1 (ramal urgencias) a las de construcción del Hospital de Fuenlabrada	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	26.378
108	Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de las obras del Pabellón Psicogeriátrico del hospital Virgen de la Poveda	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	29.600
109	Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción del C.S. Miguel de Cervantes	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	80.000
110	Redacción del proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción del C.S. de Navas del Rey	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	38.000
111	Obras de acondicionamiento de las antiguas viviendas del hospital Virgen de la Poveda en Villa del Prado (Madrid) para pabellón sindical area 8	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	59.500
112	Obras de acondicionamiento del pabellón administrativo del Hospital Virgen de la Poveda en Villa del Prado (Madrid)	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	59.550
113	Suministro e instalación de accesorios destinados a 4 centrifugas de bolsas de sangre refrigeradas de suelo de gran capacidad marca Heraeus - modelo cryofuge 8,5	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	65.200
114	Obras de reforma de tabiquería y aseos en el centro de salud mental de Fuenlabrada	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	58.850
115	Redacción del proyecto de las obras de construcción y remodelación del consultorio local de Santos de la Humosa	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	29.400
116	Obras de reparación de la cubierta del Hospital de Guadarrama	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	321.296

RELACION DE CONTRATOS FISCALIZADOS DE LAS EMPRESAS Y ENTES DE LA COMUNIDAD.
EJERCICIO 2003

Nº de orden	Descripción del contrato	Organismo	Importe adjudicación (euros)
117	Servicio de limpieza para varios centros de Salud Mental del SERMAS	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	150.000
118	Redacción del proyecto de ejecución y de estudio de seguridad y salud para las obras de reforma de la unidad 7 y terraza del Hospital Virgen de la Poveda	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	29.650
119	Suministro de bolsas cuádruples con filtro para la extracción de sangre a donantes para el Centro de Transfusión	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	1.203.450
120	Redacción del proyecto del modificado nº 2 de la construcción del Hospital de Fuenlabrada	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	227.450
121	Suministro del equipamiento de diagnóstico para imagen para el Hospital de Fuenlabrada	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	5.344.848
122	Redacción del proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud para obras de reforma de local para el C.S. Paseo de Extremadura	Servicio Madrileño de Salud -SERMAS-	29.580
123	Suministro e instalación de los equipos necesarios para la realización de técnicas analíticas en el laboratorio de análisis clínicos (Lotes 2, 3, 5, 7, 14, 17, 43, 55, 59)	Hospital de Fuenlabrada	911.080
124	Servicios de higienización, jardinería, desinfección, desinsectación y desratización	Hospital de Fuenlabrada	2.114.912
125	Adquisición e instalación de cinco ecógrafos	Hospital de Fuenlabrada	257.500
126	Fabricación de estanterías de madera	Hospital de Fuenlabrada	45.982
127	Vigilancia y seguridad del Hospital de Fuenlabrada	Hospital de Fuenlabrada	1.562.273